TOMO 195 Montevideo, Miércoles 30 de Junio de 1954 Núm. 14261

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se dispone la confección de nuevos modelos de Pasaportes Diplomáticos y Especiales, y la sustitución de los actualmente en uso.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de mayo de 1954.

Vista la conveniencia de sustituir los formularios en uso de Pasaportes Diplomáticos y Especiales por otros que contengan datos filiatorios más completos.

Resultando: que el numeral E) del artículo 35 de la ley de recursos de 27 de marzo de 1953, solo establece la gratuidad de la expedición de los pasaportes Diplomáticos y Especiales.

Considerando: que la gratuidad de la expedición de estos resguardos no comprende el valor de costo del formulario, sino que solo afecta el acto administrativo de su otorgamiento.

Que los usuarios —como es de práctica en otros países— deben tomar a su cargo el valor del formulario que solicitan; el que podrá satisfacerse mediante estampillas que se colocarán e inutilizarán en cada Pasaporte Diplomático y Especial.

Que estando próxima a agotarse la existencia de tales documentos, debe aprovecharse la nueva impresión para perfeccionarlos en el sentido indicado y ajustar su expedición al nuevo régimen que se autoriza.

Atento: a los fundamentos expresados,

El Consejo Nacional de Gobierno acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a imprimir nuevos modelos de Pasaportes Diplomáticos y Especiales, los que se cursarán y expedirán gratuitamente a las personas que tengan derecho a esta clase de documentos.

Art. 2.° El valor del costo de los Pasaportes Diplomáticos y Especiales estará a cargo de los interesados y será de tres pesos y dos pesos, respectivamente, documentándose con estampillas que se colocarán en los mismos.

Art. 3.° El Ministerio de Relaciones Exteriores adoptará las medidas que juzge oportunas para sustituir sin cargo alguno, la documentación referida en poder del Cuerpo Diplomático y Consular de la República.

Art. 4.° A partr del 1.° de julio de 1954, los Pasaportes Diplomáticos y Especiales en uso caducarán, sin excepción, salvo los que estén en poder de titulares que se encuentren en el exterior, que conservarán su vigencia hasta el regreso de aquellos al país.

Art. 5.° El costo de los nuevos Pasaportes será imputado al Rubro 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones" debiéndose reintegrar al mismo el producto obtenido por su venta.

Art. 6.° Deróganse las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Art. 7.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

La subscripción semestral del "Diario Oficial" debe ser renovada antes del 10 de julio.

2

Decreto. Se declara que una permanencia en la República del Embajador en Brasil, fué en carácter de servicio activo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de mayo de 1954.

Considerando: que el Embajador de la República ante el Gobierno del Brasil, doctor D. Giordano B. Eccher, fué llamado a Montevideo para informar sobre las negociaciones que realizó con dicho Gobierno para concertar la comercialización del saldo exportable de carne, trigo y harina, según cometido que le fué dado por decreto le 11 de diciembre de 1953.

Visto: que es necesario prolongar su estadía en la República para finiquitar detalles relativos a esos importantes negocios, ya que las consultas fueron interrumpidas por la enfermedad del Embajador Echer.

Atento: a lo determinado por el artículo 47 de la ley N.° 11.923 de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 27 de marzo de 1953.

El Consejo Nacional de Gobierno acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase en carácter de servico activo la permanencia en la República del Embajador en el Brasil, doctor D. Giordano B. Eccher, durante el período comprendido entre el 27 de marzo y el 30 de mayo de 1954, respectivamente.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FORTEZA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Decreto. Se integra con un Delegado del Banco de la República la Comisión Especial encargada de rever trámites para las importaciones de Misiones Diplomáticas extranjeras.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de junio de 1954.

Visto el decreto de 10 de febrero de 1954.

Considerando: que al tenor de las disposiciones vigentes el Banco de la República tiene competencia en lo relativo a las importaciones sin operación cambiaria,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la Comisión Especial encargada de rever los trámites relativos a las importaciones con destino a las Misiones Diplomáticas extranjeras, y a la matriculación y transferencia de sus vehículos, con un delegado del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario interino.

4

Decreto. Se dan facilidades para que la Sección Artigas del Ministerio pueda proveerse de material bibliográfico y cartográfico.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de junio de 1954.

Visto el decreto de fecha setiembre 19 de 1949, por el cual se crea la Sección Artigas del Ministerio de Relaciones Exteriores con el cometido específico de adquirir material bibliográfico y cartográfico para los estudios que debe realizar dicha Secretaría de Estado.

Atento: a lo que determina el artículo 28 de la ley número 11.925, de fecha 27 de marzo ppdo. (Normas de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo).

Considerando: que la ley de fecha julio 23 de 1910 y el Decreto de mayo 19 de 1936 autorizan a los organismos del Estado a introducir al país material bibliográfico, aparatos, accesorios y repuestos, etc. destinados a la enseñanza.

Considerando: Que la Dirección Honoraria de la Sección Artigas ha solicitado se disponga lo pertinente a fin de poder atender debidamente las obligaciones que surgen del citado decreto de creación de dicha Sección.

Considerando: que oportunamente la Contaduría General de la Nación ha informado que no había inconveniente en autorizar a la Dirección Honoraria de la Sección Artigas a excederse de los duodécimos correspondientes al Item 9.01, Rubro 2.05 (llamada 3) que se le afecta por el Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 27 de marzo de 1953, de acuerdo al artículo 22 inciso 2.° de la citada ley, con la condición expresa de no sobrepasar la cantidad asignada a dicho rubro.

Considerando: que es imprescidible para el desarrollo normal de las actividades de la Sección Artigas que disponga de los medios necesarios en el momento que surja la oportunidad de adquirir el material bibliográfico o cartográfico que pueda ser ofrecido en venta en forma excepcional; con la expresa obligación de rendir cuentas una vez efectuados los gastos.

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Art. 1.° Autorízase por el presente ejercicio económico al Ministerio de Relaciones Exteriores a trasponer del Item 9.01, Rubro 2.05 (llamada 3) la cantidad de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) al Iten 9.01, Rubro 8.01, que se destinarán a atender las obligaciones de la Sección Artigas en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de fecha setiembre 19 de 1949 las que cuando deben ser realizadas en el exterior se efectuarán al cambio oficial de 1.519 dólares.

Art. 2.° Autorízase a la Dirección Honoraria de la Sección Artigas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22, inciso 2.°, de la citada ley, a excederse de los duodécimos correspondientes al Rubro que se le afecta, no pudiendo excederse de la cantidad total de cuatro mil pesos (pesos 4.000.00).

Art. 3.° Que se expida una orden de pago a favor de la Dirección Honoraria de la Sección Artigas del Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de mil pesos ($ 1.000.00) con cargo al Rubro citado en el Artículo 1.° del presente decreto destinada a constituir un fondo permanente para atender los gastos menores y urgentes; debiéndose proceder a la rendición de cuentas a medida que se efectúe la utilización de esa cantidad a los efectos de irse reintegrando los equivalentes correspondientes.

Art. 4.° Exonérase de derechos e impuestos de aduana, impuesto suntuario, tasas y cargas portuarias y de despacho libre de obligación cambiaria y de todo otro impuesto a las adquisiciones que se efectúen en el extranjero por la Dirección Honoraria de la Sección Artigas y para los fines que establece el Decreto de fecha setiembre 19 de 1949.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Firmado: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortés.

5

Resolución. Se autoriza al Secretario del Consejo Nacional de Gobierno a dictar un curso en la Academia de Derecho Internacional de La Haya.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de mayo de 1954.

Vista la invitación formulada al doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario del Consejo Nacional de Gobierno y Profesor de Derecho Internacional Público, para dictar en la Academia de Derecho Internacional de La Haya un curso sobre "Solución pacífica de controversias en las Naciones Unidas".

Considerando: que se reputa de interés que el funcionario y profesor citado pueda aceptar la invitación que le ha sido cursada,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario del Consejo Nacional de Gobierno, para aceptar la invitación de que ha sido objeto por parte de la Academia de Derecho Internacional de La Haya, concediéndose le a ese efecto licencia por el término de dos meses a partir del 1.º de junio próximo.

Segundo. Concédesele, asimismo, el beneficio del cambio oficial vendedor para la adquisición de hasta la suma de U$S 2.000.00 (dos mil dólares).

Tercero. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídansele asimismo los pasaportes y pasajes correspondientes.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FUCTUOSO PITTALUGA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario interino.

6

Resolución. Se autoriza a proponer la prórroga del Tratado de Comercio y Navegación con el Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de mayo de 1954.

Visto el Tratado de Comercio y Navegación celebrado entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos del Brasil el 25 de agosto de 1933.

Atento: a que fué denunciado de común acuerdo en el acta de 5 de setiembre de 1948 con el objeto de negociar uno nuevo, y

Considerando: que el Tratado de Comercio y Navegación firmado en Río de Janeiro el 27 de mayo de 1949 y el Convenio de Pagos concertado en la misma ciudad el 15 de diciembre de ese año, no han sido aprobados aún por el Poder Legislativo del Uruguay.

Que, en esa situación, conviene proponer la prórroga del Tratado de 1933, tal como se ha venido haciendo desde su denuncia en 1948.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVEN:

Primero. Autorizar al señor Ministro de Relaciones Exteriores para proponer, por intermedio de la Embajada de la República en Río de Janeiro facultándola para firmar el cambio de notas correspondientes, la prórroga por un nuevo período de seis meses, del Tratado de Comercio y Navegación del 25 de agosto de 1933, que vence el 5 de marzo del año en curso.

Segundo. La presente resolución será refrendada por el Ministro del Interior.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto. Se sustituye un Reglamento referente a la Tripulación de Personal de Cubierta para los Buques de Matrícula Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 23.567).

Montevideo, 2 de junio de 1954.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Prefectura General Marítima eleva a consideración superior un proyecto de Reglamento de la Tripulación de Personal de Cubierta para los Buques de Matrícula Nacional, de acuerdo con su tonelaje y la navegación que realizan; en sustitución del actual, aprobado por resolución superior de fecha 17 de junio de 1932.

Atento a las razones invocadas por dicha Prefectura General,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el "Reglamento de Tripulación de Personal de Cubierta para los Buques de Matrícula Nacional de acuerdo con su tonelaje y la navegación que realizan" que figura redactado en los papeles administrativos serie At N.os 627771, 627761, 627770, 627762, 627769, 627768 y 627763, en sustitución del actual aprobado por resolución superior del 17 de junio de 1932.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese el presente decreto así como el Reglamento aprobado y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario interino.

REGLAMENTO DE LA TRIPULACION DE PERSONAL DE CUBIERTA PARA LOS BUQUES DE MATRICULA NACIONAL

1º) Para la especificación del personal, las embarcaciones se considerarán en las categorías siguientes:

A) Buques de Ultramar.
B) Buques de Cabotaje.
C) Pesca.
D) Tráfico (Rada y Puerto).
E) Deportes.
F) Varios.

2º) Los Capitanes, Patrones y Pilotos, que se determinan en los cuadros respectivos, serán considerados en tal carácter de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, estándose para las categorías de los Pilotos a lo dispuesto por el decreto Nº 20.274.

3º) En lo relativo a estaciones de radiotelegrafía y personal para las mismas, se dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 19, 25, 26 y 27 de la Reglamentación de la ley N.o 8.390.

4º) Para personal sanitario (Médicos, etc.) lo que dispone, la Reglamentación en vigencia.

5º) El personal que debiera embarcar por los números 3 y 4, será considerado fuera de los mínimos fijados.

6º) Los cuadros respectivos se refieren a personal "mínimo", no teniendo el armador obligación de llevar más en total, salvo en el caso de que estos mínimos se vieran afectados por leyes especiales de trabajo, etc.

7º) En las circunstancias previstas por el decreto N.o 20.274, podrá la Dirección de la Marina Mercante, autorizar el embarque de Pilotos sin la categoría que corresponda, pero, en ningún caso podrá autorizar disminución en el número de estós o en la cantidad fijada como "mínimo" de tripulantes.

8º) Toda embarcación será considerada de acuerdo al tipo de navegación que realiza y de acuerdo a ésta, podrá cambiar transitoriamente de categoría. En caso de corresponder un aumento de tripulación, llevará la fijada por el cuadro respectivo; en caso de disminución, deberá ser puesto en conocimiento de la Dirección de la Marina Mercante tal disminución, la que autorizará o dispondrá en cada caso lo que estime conveniente.

9º) Los tonelajes a que se refieren los cuadros es el tonelaje total de la embarcación.

10) Las embarcaiones para deportes, de cualquier tipo, mayores de 5 toneladas, de acuerdo al artículo 3º) de la ley de fecha 5 de enero de 1954, llevarán la tripulación indicada en el cuadro respectivo, de acuerdo a su tonelaje, en la tabla de Embarcaciones de Cabotaje.

11) Esta Reglamentación sustituye la aprobada por resolución superior de fecha 17 de junio de 1932.

A) Barcos de Ultramar.

1º Carga:

a) Hasta 600 toneladas: 1 Capitán, 1 Encargado carga, 3 Pilotos: 1º, 2º y 3º, 8 tripulantes.
b) Mayores de 600 toneladas a 1.000: 1 Capitán. 1 Encargado carga, 3 Pilotos: 1º, 2º y 3º, 8 tripulantes, más 1 por cada 100 toneladas en exceso de 600.
c) Mayores de 1.000 toneladas a 4.000: 1 Capitán; 1 Encargado cargo, 3 Pilotos: 1º, 2º y 3º, 12 tripulantes, más 1 por cada 500 toneladas en exceso de 1.000.
d) Mayores de 4.000 toneladas: 1 Capitán, 1

Encargado carga, 3 Pilotos: 1º, 2º y 3º, 18 tripulantes, más 1 por cada 1.000 toneladas en exceso de 4.000.

2º Pasajeros:

Lo mismo que para la carga, pero 1 tripulante más por cada 5 pasajeros.

B) Barcos de Cabotaje.

Gran Cabotaje.

1º Carga:

a) Hasta 500 toneladas: 1 Capitán, 2 Pilotos: 2º y 3º, 6 tripulantes.
b) Mayores de 500 toneladas a 1.000: 1 Capitán, 1 Encargado carga, 2 Pilotos: 2º y 3º, 6 tripulantes, más 1 por cada 100 toneladas en exceso de 500.
c) Mayores de 1.000 toneladas a 3.000: 1 Capitán, 1 Encargado carga, 2 Pilotos: 2º y 3º, 11 tripulantes, más 1 por cada 400 toneladas en exceso de 1.000.
d) Mayores de 3.000 toneladas: 1 Capitán, 1 Encargado carga, 3 Pilotos: 1º, 2º y 3º, 15 tripulantes, más 1 por cada 1.000 toneladas en exceso de 3.000.

2º Pasajeros:

Lo mismo que para la carga, pero siempre con 3 pilotos y 1 tripulante más por cada 5 pasajeros.

Cabotaje: Río de la Plata, Río Uruguay afluentes.

1º Carga:

a) Hasta 100 toneladas: 1 Patrón y 4 tripulantes.
b) Mayores de 100 toneladas a 500: 1 Patrón y 4 tripulantes y 1 más por cada 100 toneladas en exceso de 100.
c) Mayores de 500 toneladas a 1.000: 1 Patrón y 8 tripulantes y uno más por cada 250 toneladas en exceso de 500.
d) Mayores de 1.000 toneladas: 1 Patrón y 10 tripulantes y 1 más por cada 500 toneladas en exceso de 1.000.

2º Pasajeros:

Los buques que lleven pasajeros, llevarán 1 tripulante más por cada 6 pasajeros.

3º Remolques (Buques remolcados):

a) De 10 a 50 toneladas: 1 Encargado y 1 trilante.
b) Mayores de 50 toneladas a 200: 1 Encargado y 1 tripulante, más 1 por cada 400 toneladas en exceso de 200.
b) Mayores de 1.000 toneladas: 1 Encargado y 4 tripulantes, más y por cada 500 toneladas en exceso de 1.000.

C) Pesca.

1º Gran Cabotaje:

a) Hasta 50 toneladas: 1 Capitán o Patrón (según corresponda, 1 Piloto 2º, 3 tripulantes.
b) Mayores de 50 toneladas a 200: 1 Capitán o Patrón (según corresponda), 1 Piloto 2º, 3 tripulantes, más 1 por cada 50 toneladas en exceso de 50.
c) Mayores de 200 toneladas a 500: 1 Capitán o Patrón (según corresponda), 1 Piloto 2º, 6 tripulantes, más 1 por cada 100 toneladas en exceso de 200.
d) Mayores de 500 toneladas a 1.000: 1 Capitán o Patrón (según corresponda), 1 Piloto 2º, 9 tripulantes, más 1 por cada 250 toneladas en exceso de 500.
e) Mayores de 1.000 toneladas: 1 Capitán o Patrón (según corresponda), 2 Pilotos: 2º y 3º, 11 tripulantes, más 1 por cada 500 toneladas en exceso de 1.000.

2º Pesca en un radio fuera de 15 millas desde el punto de despacho (Cabotaje):

a) Hasta 25 toneladas: 1 Patrón, 3 tripulantes.
b) Mayores de 25 toneladas a 50: 1 Patrón, 4 tripulantes.
c) Mayores de 50 toneladas a 200: 1 Patrón y 4 tripulantes, y 1 más por cada 50 toneladas en exceso de 50.
d) Mayores de 200 toneladas: 1 Patrón, 7 tripulantes, y 1 más por cada 10 toneladas en exceso de 200 hasta un máximo de 10.

En caso de navegación fuera de Cabos, deberán llevar 1 Piloto.

3º) Embarcaciones que pesquen en un radio de 15 millas desde el punto de despacho:

a) Hasta 10 toneladas: 1 Patrón, 1 tripulante.
b) Mayores de 10 toneladas a 25: 1 Patrón, 2 tripulantes.
c) Mayores de 25 toneladas a 50: 1 Patrón, 3 tripulantes.
d) Mayores de 50 toneladas a 200: 1 Patrón, 3 tripulantes, más 1 por cada 50 toneladas en exceso de 50.
e) Mayores de 200 toneladas: 1 Patrón, 6 tripulantes.

D) Rada y Puerto (Tráfico).

1º) Pontones y Chatas:

a) Hasta 10 toneladas: 1 Encargado o Patrón.
b) Mayores de 10 toneladas a 200: 1 Encargado o Patrón, 1 tripulante.
c) Mayores de 200 toneladas a 500: 1 Encargado o Patrón, 2 tripulantes.
d) Mayores de 500 toneladas: 1 Encargado o Patrón, 2 tripulantes, más 1 por cada 250 toneladas en exceso de 500.

2º) Remolcadores:

a) Hasta 10 toneladas: 1 Patrón, 1 tripulante.
b) Mayores de 10 toneladas a 50: 1 Patrón, 2 tripulantes.
c) Mayores de 50 toneladas a 100: 1 Patrón, 3 tripulantes.
d) Mayores de 100 toneladas: 1 Patrón, 4 tripulantes, más 1 por cada 100 toneladas en exceso de 100.

3º) Lanchas automóviles, Embarcaciones a vela, Embarcaciones mixtas:

a) Hasta 3 toneladas: 1 Patrón o Encargado.
b) Mayores de 3 toneladas a 10: 1 Patrón o Encargado, 1 tripulante.
c) Mayores de 10 toneladas a 25: 1 Patrón o Encargado, 2 tripulantes.
d) Mayores de 25 toneladas a 50: 1 Patrón o Encargado, 3 tripulantes.
e) Mayores de 50 toneladas: 1 Patrón o Encargado, 4 tripulantes, más 1 por cada 50 toneladas en exceso de 50.

Las embarcaciones con motor hasta 80 HP., podrán llevar Patrón Motorista, siempre que los comandos del motor estén colocados al alcance de la mano del Patrón, estando éste en el gobierno del timón.

En caso de llevar pasajeros, llevarán 1 tripulante más, en las distintas categorías.

4º) Embarcaciones a remolque: Botes.

a) En lastre: (sin personal).
b) Cargados: 1 Patrón o Encargado.

Embarcaciones mayores:

a) Hasta 3 toneladas: 1 Encargado o Patrón.
b) Mayores de 3 toneladas a 20: 1 Encargado o Patrón, 1 tripulante.
c) Mayores de 20 toneladas a 100: 1 Encargado o Patrón, 2 tripulantes.
d) Mayores de 100 toneladas a 250: 1 Encargado o Patrón, 3 tripulantes.
e) Mayores de 250 toneladas: 1 Encargado o Patrón, 4 tripulantes, más 1 por cada 250 toneladas en exceso de 250.

E) Embarcaciones de Deportes.

a) Hasta 3 toneladas: 1 tripulante.
b) Mayores de 3 toneladas a 6: 2 tripulantes.
c) Mayores de 6 toneladas a 20: 3 tripulantes.
d) Mayores de 20 toneladas a 50: 4 tripulantes.
e) Mayores de 50 toneladas a 100: 5 tripulantes.

Las mayores de 100 toneladas se encuentran en las categorías que correspondan de acuerdo a la navegación que efectúen.

Estas cantidades "mínimas" son a criterio de la Dirección de la Marina Mercante que podrá en cada caso aumentarlas, así como determinar si corresponde el embarque de Piloto, etc.

F) Varios.

En los casos que no estuvieran especificados en la presente reglamentación, ya sea por las características de los barcos o por el uso a que se les destine, la Dirección de la Marina Mercante, en cada caso, fijará mínimo los tripulantes, Capitanes, Pilotos, Encargados o tripulantes, que considere necesarios.

8

Decreto. Se dan normas para la tramitación de recursos de revocación por el personal de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 23.422).

Montevideo, 3 de febrero de 1954.

Vistos el artículo 317 de la Constitución de la República que establece que los actos administrativos pueden ser impugnados, con el recurso de revocación, ante la misma autoridad que los haya cumplido;

Atento a que es necesario dictar el reglamento de ejecución de la ley Militar, armonizando con la disposición constitucional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, el Personal de Tropa del Ejército y Fuerza Aérea y del Cuerpo de Equipaje de la Marina, cuando interpongan el recurso de revocación previsto por el artículo 317 de la Constitución, deberán entregar el escrito de revocación dentro del término hábil, al Comando inmediato de quien dependan. Se tendrá como fecha de presentación la de su entrega a dicho Comando.

Art. 2.o La autoridad militar que reciba el recurso, dispondrá del término de tres días, para elevarlo al superior que corresponda.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

9

Decreto. Se autoriza a un Capitán de Navío a instruir una información sumaria en el Departamento de Navegación de la Administración Nacional de Puertos.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 23.654).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de junio de 1954.

Visto lo solicitado por la Administración Nacional de Puertos, en el sentido de que se autorice al Capitán de Navío don Eduardo Beraldo para aceptar el cometido de dirigir las actuaciones sumariales a instruirse en el Departamento de Navegación de la referida Administración,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Capitán de Navío don Eduardo Beraldo para aceptar de la Administración Nacional de Puertos el cometido de instruir una información sumaria en el Departamento de Navegación de dicha Administración.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto. Se reglamentan disposiciones de la ley 12.079, referente a la utilización del capital en giro del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para gastos de adquisición y comercialización de mercaderías, contratación de personal, otorgamiento de créditos, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de junio de 1954.

Vistos: A) Los cometidos asignados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios por la ley número 10.940, artículo 12, inciso D) para la adquisición previa autorización del Poder Ejecutivo, de artículos esenciales para el consumo y su comercialización, como medio efectivo de regulación de los abastecimientos y los precios; B) Lo dispuesto por la ley complementaria del Presupuesto General de Gastos, de fecha 11 de diciembre de 1953 (artículos 4.o, 5.o, 6.o, 7.o y 9.o), que proporcionan al Consejo Nacional de Subsistencias un capital de giro de pesos 2:500.000.00 para su gestión comercial;

Considerando: A) Que debe reglamentarse la facultad otorgada por el artículo 7.o de la mencionada ley complementaria de fecha 11|XII|53, de acuerdo con el cual todos los gastos requeridos por la gestión comercial del Consejo Nacional de Subsistencias pueden ser abonados por dicho Organismo girando contra los fondos de su pertenencia; B) Que deben fijarse normas generales para efectuar aquellas inversiones que admiten esta forma de regulación; C) Que debe también reglamentarse la apertura de créditos a los distintos Organismos Públicos que utilizan los servicios del Consejo Nacional de Subsistencias; D) Que los cometidos mencionados, de carácter netamente comercial, son de fundamental importancia, nivelando los déficit entre la producción y el consumo, constituyendo stocks testigos y de reserva en previsión de futuro, fondos de estabilización (ley N.o 10.940, artículo 12, inciso G)) y, en resumen, evitando la especulación de la manera más conveniente, es decir, evitando la escasez;

Teniendo en cuenta: Que es igualmente necesario, a los efectos de un mejor contralor, clasificar por rubros los gastos que origine la comercialización de los distintos artículos esenciales que adquiera el Consejo Nacional de Subsistencias,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El Consejo Nacional de Subsistencias podrá efectuar y pagar, con cargo a su capital de giro y utilidades, de la gestión comercial todos los gastos requeridos por dicha gestión, comprendidos los de conservación, almacenamiento (cámaras frigoríficas, depósitos, etc.), transporte de las mercaderías (fletes desde Puerto y|o Estación de Barracas, Depósitos, etc.) y seguros; aquellos que se enumeran en el artículo 3.o de este decreto; como asimismo podrá contratar con las firmas de plaza, previa licitación pública cuando correspondiere, los procesos necesarios de elaboración, industrialización y envasado que fueran requeridos por los artículos que adquiera, para ponerlos en condiciones de ser utilizados por el consumidor. A tales efectos podrá igualmente contratar los asesoramientos técnicos necesarios.

Art. 2.o El personal obrero jornalero y vendedores de ferias serán designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo Nacional de Subsistencias. El personal vendedor será retribuído a comisión.

Art. 3.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios podrá invertir anualmente, con cargo a la comercialización de los artículos que efectúe, hasta el 12 o|o (doce por ciento) del monto global de su precio de adquisición, para atender los gastos que se originen, distribuído en los siguientes rubros, proporcionalmente a las cantidades que se indican a continuación:

Rubro:			Aprox.
1.04	Jornales		
	A) Normales y extraordinarios	$ 140.000.00	(26 o|o)
	B) Destajos y contrataciones	" 40.000.00	(7.5 o|o)
1.06	Honorarios, asesoramientos técnicos	" 30.000.00	(5.5 o|o)

1.07	Compensaciones sujetas a montepío de funcionarios administrativos por prolongación de tareas administrativas, debidas a la gestión comercial	" 38.000.00	(7.2 o|o)
1y09	Retribuciones varias (comisiones de venta en Ferias, etc.)	" 75.000.00	(14 o|o)
2.01	Transporte de cosas ...	" 10.000.00	(1.9 o|o)
2.02	Locomoción y viáticos:		
	A) Contralor harina y portland	" 47.000.00	(8.7 o|o)
	B) Gestión comercial ..	" 10.000.00	(1.9 o|o)
2.05	Publicidad y propaganda	" 10.000.00	(1.9 o|o)
2.07	Limpieza y aseo	" 1.200.00	(0.2 o|o)
2.08	Arrendamientos	" 18.000.00	(3.3 o|o)
2.10	Servicios diversos (gastos portuarios, descarga de barcos, etc.)	" 10.000.00	(1.9 o|o)
3.04	Utiles y materiales para oficina, depósitos y ferias	" 24.000.00	(4 o|o)
3.06	Material informativo, educacional y científico	" 3.600.00	(0.7 o|o)
3.09	Vestuarios y artículos afines	" 4.000.00	(0.8 o|o)
3.12	Combustibles y lubricantes	" 12.000.00	(2.3 o|o)
3.15	Equipos y materiales varios (ferias, etc.) ..	" 18.000.00	(3 o|o)
5.03	Reparaciones y modificaciones de mobiliario y enseres	" 1.800.00	(0.3 o|o)
5.04	Reparación y modificaciones de maquinarias, equipos e instalaciones	" 10.000.00	(1.9 o|o)
6.04	Subsidios y contribuciones (Asistencia Médica y Previsión Social)	" 30.000.00	(5.6 o|o)
8.01	Gastos eventuales y extraordinarios	" 5.400.00	(1 o|o)
8.03	Gastos diversos no especificados en otros rubros	" 2.000.00	(0.4 o|o)
		$ 540.000.00	(100 o|o)

Esta cantidad de $ 540.000.00 corresponde al 12 o|o (doce por ciento) de las adquisiciones básicas mínimas anuales, estimadas en $ 4:500.000.00.

Art. 4.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios podrá abrir créditos, en cuenta corriente, a los Organismos Públicos dependientes del Poder Ejecutivo, para el aprovisionamiento de artículos esenciales. Deberá en cada caso requerir, previamente que la Contaduría General de la Nación certifique la existencia de rubro disponible, así como la efectiva imputación del gasto. Podrá igualmente operar en análoga forma con los Servicios Descentralizados y Entes Autónomos del Estado, así como en las Intendencias Municipales de la República, con la exigencia previo de que las respectivas contadurías certifiquen la disponibilidad efectiva del rubro correspondiente. Los créditos otorgados por tal concepto no podrán, en ningún caso, exceder, en conjunto y simultáneamente, del 30 o|o (treinta por ciento) del capital de giro del Organismo.

Art. 5.o El Consejo Nacional de Subsistencias elevará anualmente al Poder Ejecutivo un balance general y un balance de pérdidas y ganancias, los que se publicarán en el "Diario Oficial", previa visación del tribunal de Cuentas. Anualmente, también, deberá rendir cuenta documentada de su gestión comercial, en la forma establecida por el artículo 9.o de la ley de fecha 11|XII|953.

Art. 6.o El presente decreto entrará en vigor a partir del 1.o de enero de 1954.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ARTURO MACCIO. — Julián Alvarez F. Cortés, Secretario Interino.

11

Decreto. Se deja sin efecto una intervención de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en las operaciones de exportación e importación de combustibles.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de junio de 1954.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, sugiere la conveniencia de dejar sin efecto las disposiciones contenidas en el artículo 6º del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 1943, referente a la intervención previa de dicho Organismo en las operaciones de exportación e importación de substancias combustibles de cualquier naturaleza.

Considerando: Que la medida a que se refiere el precedentemente, la "Ancap" fué adoptada en época de guerra con motivo de la escasez de productos derivados del petróleo y atento a que en la actualidad los aprovisionamientos de esos combustibles se han normalizado, no existe inconveniente en aceptar la sugerencia formulada por aquel Organismo.

Atento a lo informado favorablemente por la Dirección de Industrias, la Dirección General de Aduanas y la Prefectura Marítima; y

Con la opinión favorable de los Ministerios de Hacienda y de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el artículo 6º del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 1943.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ARTURO MACCIO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

12

Resolución. Se asignan sumas para los gastos de traslado y estada que origina la concurrencia de una Delegación a la XXXVII Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de mayo de 1954.

Correspondiendo arbitrar las medidas conducentes a hacer efectiva la concurrencia de la Delegación Uruguaya a la XXXVII Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse en Ginebra en el mes de junio próximo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Asignar a los señores Miembros y Consejeros Técnicos Gubernamentales, de Empleadores y de los Trabajadores la cantidad de ochocientos dólares (U$S 800.00) a cada uno para atender los gastos de estadía en Ginebra mientras dure la Reunión.

2.o Asignar al señor Ministro de Industrias y Trabajo, Presidente de la Delegación, la cantidad de mil dólares (1.000.00 U$S) para gastos de representación.

3.o Los gastos de traslado serán atendidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores con cargo a los fondos que se arbitran por esta resolución, a razón de tres mil ciento treinta y dos pesos ($ 3.132.00) por cada Miembro Gubernamental, Obrero y Empleador y por cada Consejor Técnico Obrero y Empleador; y de ciento sesenta pesos ($ 160.00) por cada Consejero Técnico Gubernamental.

4.o Fíjase el tipo de cambio de $ 1.90 el dólar para la adquisición de las cantidades a que se aluden los numerales 1.o y 2.o de esta resolución.

5.o Las erogaciones autorizadas precedentemetne serán atendidas por el Rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 9.01 (Ministerio de Relaciones Exteriores), el que al efecto será reforzado, por vía de trasposición, en la cantidad de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000.00), que se tomará del Rubro 25.03|8.03|13, Servicios Diversos

6.o Comuníquese, y siga, a sus efectos, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — EDUARDO AACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Ley. Se dispone la expropiación de un predio en la ciudad de Mercedes, para crear un Parque que se denominará "Viera y Benavídez".

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Declárase de utilidad pública a los fines de la expropiación con destino a Parque Nacional, un predio no menor de cinco hectáreas, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, sobre la margen izquierda del arroyo Asencio Grande, a partir del Paso en la carretera Mercedes-Villa Soriano hacia el norte, donde surgió el primer movimiento emancipador denominado "Grito de Asencio".

Art. 2º El Parque se denominará "Viera y Benavídez".

Art. 3º Se tomarán los fondos necesarios para el cumplimento de lo dispuesto en la presente ley, de los recursos provenientes de la ley Nº 11.688, de 5 de julio de 1951, cuyos destinos se establecen en su artículo 6.o, ampliándose a los fines de esta ley las erogaciones previstas en el artículo 35 de la ley Nº 11.473, de 10 de agosto de 1950.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de mayo de 1954.

ALFEO BRUM, Presidente. — Carlos M. Penadés, Secretario.

Montevideo, 19 de mayo de 1954. (*)

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Discusión: C. R. 119.a Ses. 27 y 28 de noviembre de 1953 (Publicada en D. O. el 6 de abril de 1954). C. S. 14.a Ses. 11 de mayo de 1954.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, junio 16 de 1954.

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo, los siguientes asuntos: Acta 50.040 "Fon Fon", de Carlos Regalía, de Montevideo, R.O.U. — Acta 49.809 "Excel", de Eneka S. A., de Montevideo, R.O.U. — Acta 47.455 "Granja Durazno", de Almada Píriz Hnos, del Departamento de Durazno, R.O.U. — Acta 44.287 "Juan Clair" (Juana), de Clairol Incorporated, de EE. UU. de América. — Acta 8.033 "Un juego de entretenimiento", de Francisco Zanger y Carlos Herschhorn, de Montevideo, R. O.U. — Acta 5.389 "Un dispositivo para servir líquidos en cantidades exactas aplicable a|y cooperativamente con cualquier tipo de envase, preferentemente botellas", de Santiago Banchero, de Montevideo, R.O.U. — Acta 7.437 "Mejoras en sobrellantas para tractores y|o trilladoras", de Isaac Méndez, de Florida, R.O.U. — Acta 6.844 "Procedimiento para fabricar Riboflavina", de Western Condensing Company, de EE. UU. de América. — Acta 7.880 "Escalera automotriz", de Exequiel H. Cassarino, de Montevideo, R.O.U. — Acta 7.634 "Procedimiento y planta para el enframiento de cáñamo y plantas textiles en general, en lagor, ríos o ramales de ríos", de Félix Pfeiffer, de Buenos Aires, R. A. — Acta 8.274 "Nuevo mueble combinado de sillón y cama", de José Figa y Ramón Lisogovski, de Montevideo, R.O.U. — Acta 7.839 "Envase Habano", de Rubens Machado de Carvalho, de Montevideo, R.O.U. — Acta 8.014 "Nuevo modelo de valija de mano", de Gastano Ceccato y Alfeo Gazzola, de Montevideo, R.O.U. — Acta 5.539 "Telas de paños múltiples para usos higiénicos", de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 7.570 "Un combustible carbonáceo que contiene un catalizador nuevo", de Leo Corporatión, de EE. UU. de América. — Acta 8.100 "Nuevo tipo de llavero", de David Khams, de Montevideo, R.O.U. — Acta 8.300 "Nuevo modelo de hombrera desmontable", de Jorge Beer, de Montevideo, R. O.U. — Acta 7.694 "Método de acondicionamiento para la conservación de substancias sólidas perecederas", de Manuel Femenia y Jorge González, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 7.436 "Un aparato musical de cuerdas "Arpalina", etc.", de Luis Eduardo Prandoni, de Montevideo, R.O.U. — Acta 7.792 "Nueva cama silla y mesa convertible", de Dogliotti Hnos. Ltda., de Montevideo, R.O.U. — Acta 8.240 "Un tapón de cierre hermético", de Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines, de Montevideo, R.O.U. — Acta 7.783 "Procedimiento de propaganda y anuncios aéreos y acuáticos", de José Humberto Zirollo, de Montevideo. — Acta 8.146 "Una canilla para agua corriente", de Juan Waszczuk Dychko, de Montevideo, R.O.U.

—**Pasan a la Dirección de Industrias, los siguientes asuntos:** Acta 8.321 "Mejoras en refrigeradores domésticos, etc.", de Aktiebolaget Elektrolux, de Suecia, — Acta 7.969 "Caldera para refrigeradoras por absorción", de Dominik Gecsoe, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 9.936 "Nuevo aparato para ser usado como muestrario rotativo, compuesto de una o varias secciones a la vez", de Cassarino Hnos. S. A., de Montevideo, R.O.U. — Acta 9.896 "Mejoras en construcciones de cubiertas neumáticas", de Wingfoot Corporátion de Akron (Ohio), de EE. UU. de América — Acta 9.897 "Composiciones para sellar cámaras pinchadas", de Wingfoot Corporatión, de Akron (Ohio), EE. UU. de América. — Acta 9.898 "Composiciones para sellar cámaras que retienen gases que han pinchado", de Wingfoot Corporation, de Akron, (Ohio), EE. UU. de América. — Acta 8.712 "Sombrerete de chimenea", de Enrique Tribut, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 8.912 "Procedimiento y máquina para la fabricación de una hoja continua de fibrocemento apta para la formación de planchas y de tubos", de Alesandro Magnani, de Broni, Pavia, Italia. — Acta 8.913 "Procedimiento y máquina para la producción de planchas onduladas de fibrocemento", de Alessandro Magnani, de Broni, Pavia, Italia. — Acta 9.934 "Producción de efectos de incrustación en telas engofradas", de Joseph Bancroft y Sons Co., de EE. UU. de América. — Acta 9.904 "Un dispositivo para varios usos como la caza y la pesca, especialmente diseñado para uso de hombres ranas y balsas de salvamento", de Carlos Travieso Fernández, de Montevideo, R.O.U.

—**Pasan a la Cámara de Industrias, los siguientes asuntos:** Acta 9.523 "Un aparato mejorado para amplificar y dirigir el sonido producido por un centro de conmoción acústica cualquiera", de Enrique Tronquay, Robert Geissmann y Bruno Kohane, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 9.612 "Un dispositivo protector centrífugo para vehículos", de Pranz Hanel, de Suiza. — Acta 10.034 "Dispositivo de rodamiento para vehículos de todas clases", de Est Etablissement Sciences Hechniques, de Leichtenstein. — Acta 9.715 "Combinación de cámara gasificadora y permanente para cocinas y estufas a gas de kerosene", de Ferrosmalt S. A., de Montevideo, R.O.U.

—**Pasa al Banco de la República, el siguiente expediente:** Acta 968 "Fabricación de guarniciones para cardas en telares", de Paul Lallemand, de Montevideo, R.O.U.

—**Pasan a la Facultad de Ingeniería, los siguientes asuntos:** Acta 9.685 "Sistema modificado de interruptor electromecánico alternativo de muy baja frecuencia", de Moisés Arón Kadlubok, de Montevideo, R.O.U. — Acta 9.678 "Segadoras que tienen la forma de acoplados para tractores", de Harry Ferguson Inc., de EE.UU. de América. — Acta Nº 9.676 "Segadoras que tienen la forma de acoplados para tractores", de Harry Ferguson Inc., de EE.UU. de América.

—Se autorizan las siguientes inscripciones de marcas: Acta 63.857 "M H", de Cía. Massey Harris Ltda., de Monte- Laboratorio Celsius Ltda., de Montevideo — Acta 64.500 "Ancap Fitosana", de Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, (ANCAP), de Montevideo, R.O.U. — Acta 65.985 "Streptotibina", de Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, R. O.U. — Acta 67.236 "Ditec", de Ditec Ltda., de Montevideo, R.O.U. — Acta Nº 65.984 "Bismocetina", de Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, R.O.U. — Acta 65.385 "Nicotibina", de Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, R.O.U.

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta 68.771 "Ancap", de Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, de Montevideo, R.O.U. — Acta 68.772 "Bálsamo de flores", de Fernando Séptimo y Sexto Morales, de Montevideo, R.O.U. — Acta Nº 68.845 'Marlin", de The Marlin Firearms Company, de EE.UU. de A. — Acta 70.229 "Rex", de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo. — Acta Nº 68.830 "387', de Grafa, Grandes Fábricas Argentinas S. A, de Buenos Aires, R Argentina. — Acta 69.624 "Abbocitro', de Abbot Laboratories, de EE.UU. de América. — Acta 69.622 "Ipotenina", de Mario C. Isola, de Montevideo, R.O.U. — Acta 69.590 "Editorial Acrópolis", de José González Porto, de Montevideo, R. O.U. — Acta 69.652 "Carbofrax", de The Carborundum Company, de EE.UU. de América. — Acta 69.565 "Sin igual", de Alonso Cerizola y Cía., de Montevideo. — Acta 69.619 "Hinks Wells y Co.", de British Pens Limited, de Inglaterra. — Acta 69.620 "Wililam Mitchel" de British Pens Limited, de Inglaterra. — Acta 68.823 "Androstina", de Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza. — Acta número 68.838 "La Ramona", de Frugoni y Cía., de Montevideo, R.O.U. — Acta 69.567 "Test", de Jacobo Cachcovsky, de Montevideo, R.O.U. — Acta 69.568 "Rego", de Jacobo Cachcovsky, de Montevideo, R.O.U. — Acta "Pulmo Baylly", de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Y. A. B., de París, Francia. — Acta 68.742 "Singergraft", de The Singer Manufacturing Company, de EE.UU. de América. — Acta 69.995 "El Paisano", de Compañía Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo, R.O.U. — Acta 69.566 "Rino", de Jacobo Cachcovsky, de Montevideo, R.O.U. — Acta 70.206 "Opobyl", de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Y. A. B., de París, Francia. — Acta 70.215 "Ductillite", de Wheeling Steel Corporation, de EE.UU. de América. — Acta 69.555 "Solbar", de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 69.556 "Luminal", de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 69.549 "Brylshave", de County Perfumery Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Acta 68.862 "Highland Queen", de Macdonald y Muiy Limited, de Escocia. — Acta 68.857 "Personna', de Pal Argentina Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, R. A. — Acta 68.743 "Vitave", de Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo, R.O.U. — Acta 68.802 "Wm. A. Rogers" de Oneida Ltda., de EE.UU. de América. — Acta 69.709 "Aurora", de La Aurora José Martínez Reina, S. A., de Montevideo, R.O.U. — Acta 69.707 "Olavina", de Lever Hermanos Limitada, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta número 69.676 "Anglo", del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo, R.O.U. — Acta 68.821 "Larosan", de Hoffmann-La Roche Inc., de EE.UU. de América. — Acta 69.550 "Brylfoam", de County Perfumery Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Acta 69.687 "Palma de Oro", del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, R. O.U. — Acta 69.704 "Gravi", de Laboratorios Gravi S. A., de Cuba. — Acta 69.700 "Emblema", de Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 69.699 "Lysoform", de Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 69.698 "Lysoform", de Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 69.710 "Sanitary" de La Aurora, José Martínez Reina S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 68.752 "Chafer" de Industria Cerámica Sayagi S. A. (INCESA) S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 68.741 "Simanco" de The Singer Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 68.832 "Bandatín" de Wintrop Products Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 68.795 "Eureka" de Manufactura General de Tabacos Limitada, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 68.822 "Cal-C-Tose" de Hoffmann La Roche Inc., de Estadods Unidos de América. — Acta 69.635 "Melita" de Pedro Vilanova, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 69.684 "Mimosa" de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo. — Acta 69.677 "Anglo" del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 69.675 "Atlas" del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 69.674 "Actol" de Esso Standard Oil Co., de Estados Unidos de América. — Acta 70.169 "María" de Arturo Proto, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 69.651 "Rimblak" de Thirion Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 70.230 "Truflex" de The Guillette Company, de Estados Unidos de América. — Acta 69.637 "La Capital" de Mannise Hermanos Sucesores, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 70.182 "Primus" de Aktiebolaget B. A. Hjorth y Co., de Estocolmo, Suecia. — Acta 69.607 "Campana" de Sociedad Dollfus Fieg Et Cie., de Mulhouse, Francia. — Acta 69.653 "Scilmurin" de Sandoz S. A., de Bale, Suiza. — Acta 69.645 "Rudge - Whitworth" de Rugge-Whitworth Limites, de Inglaterra. — Acta 69.574 "Tívoli" de Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 69.609 "Scandal" de Sociedad Lanvin Parfums, de Francia. Acta 69.608 "Arpege" de Lanvin Parfums, de París, Francia. — Acta 70.194 "C.R.E.H." de Carlos Ramponi e Hijos, de Montevideo. — Acta 69.259 "Cinzano" de Sociedad Anónima para la Elaboración Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no,, Francesco Cinzano y Cía. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 69.573 "La Populâr" de Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 69.572 "Vital" de Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Se autorizan las siguientes transferencias de marcas: N.° 41.709 "Casa Costa" de María Elena Bordini de Costa, y sus hijos Delcia Rosa, Alcídes Carlos, Walter y María Costa Bordoni, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — N.° 55.752 "Casa Londres" de Casa Londres, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — N.° 57.961 "Austral" de Fábrica Italo Argentina Lana Peinada, S. A. (FIALP) de Lanús, Buenos Aires, República Argentina. — N.° 59.844 "Russe" de J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra. — N.° 59.733 "Laboratorios Cos" de Joaquín Abel S. en C., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — N.° 59.812 "W K M" de W. K. M. International Corporation, de Estados Unidos de América. — N.°59.542 "Wyeth's" de American Home Productd Corporation, de Estados Unidos de América. — N.° 59.673 "Parobes" de Arturo Jorge Mazzuchi, Horacio Alberto Dubois y Guillermo Fratesi, de Buenos Aires, República Argentina. — N.° 55.519 "Casa Costa Modas" de María Elena Bordoni de Costa, y sus Hijos Delcia Rosa, Alcides Carlos, Walter y María Elena Costa Bordoni, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — N.° 42.433 "Casa Costa" de María Elena Bordoni de Costa y sus hijos Delcia Rosa, Alcídes Carlos, Walter y María Elena Costa Bordoni, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — N.° 44.459 "Casa Costa" de María Elena Bordoni de Costa, y sus hijos Delcia Rosa, Alcídes Carlos, Walter y María Elena Costa Bordoni, de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Se da por desistida las siguientes gestiones de solicitudes de marcas: Acta 60.617 "Phenix" de Societé Horlogere de Porrentruy, Pheni Watch Co. S. A., de Suiza. — N.° 54.590 "Colasan" de Humberto C. Palazzi y Hermanas, del Departamento de Paysandú, República Oriental del Uruguay.

—Se concede la siguiente patente de invención: Acta 8.956 "Una máquina para lavar y secar vajilla" de Galileo Mazzolla, de Buenos Aires, República Argentina.

—Se da por abandonada la siguiente gestión para obtener patente de invención: Acta 6.241 "Una unidad generadora de corriente eléctrica" de Manuel López, Francisco José López y Juan Antonio López, de Buenos Aires, República Argentina.

—Se concede vista por el término de 20 días, a los siguientes asuntos: Acta 9.781 "Un fichero automático" de Emilio M. Portela, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.769 "Método de un aparato para la fabricación de tambores metálicos" de Naamlooze Vennootschap Valcoefa, de Amsterdam, Holanda. — Acta 9.903 "Procedimiento para la preparación de derivados del ácido triclorometansulfénico y su utilización para combatir los hongos" de J. R. Geigy S. A., de Suiza. — Acta 9.703 "Nuevo relais para ser usado en instalaciones eléctricas de automóviles o vehículos similares" de Vake Didizián, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.837 "Vaina y Ballena invisible" de Omar Ramos, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — N.° 61.138 "Depayne" del doctor Juan A. Morgans, de Buenos Aires, República Argentina.

—Se concede prórroga por el término de 90 días, a los siguientes asuntos: Acta 10.027 "Mejoras en o relativas a telares para tejer" de Dunnlop Rubber Company, Ltda., de Inglaterra. — Acta 10.053 "Nuevos compuestos químicos de valor terapéutico y con su manufactura" de The Wellcome Foundatión Limited, de Londres, Inglaterra.

—Se da por caducado el siguiente privilegio Industrial, por resolución superior: N.° 130—"Explotación de las aguas de mar en nuestras costa atlántica para la obtención de sus sales" de Nicolás Herrera MacLean, de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 195 — Montevideo, Miércoles 30 de Junio de 1954 — Núm. 14261

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hásta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración. calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta			
De $	20.001.00	" $	20.000.00	$ 50.00	la página
" "	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 32. As. 93|3560.
Quinto llamado

Artículo: Gabardina color verde oliva y gris claro.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura. 9 de Julio de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31864-Jn.29-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44. As. 84.
Cuarto llamado

Artículos: Esponjas de alambre, lamparillas para linternas y ollas de aluminio.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 8 de Julio de 1954, a las 15 horas. — Para Cantinas Militares. — Montevideo, Junio 26 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31862-Jn.29-v.jl.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57. As. 200|3602.
Cuarto llamado

Artículos: Lienzo y botas de goma.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 8 de Julio de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31863-Jn.29-v.jl.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63; As. 91|3593.
Quinto llamado

Artículos: Atriles, bombo, platillos y cajín de banda.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 7 de Julio de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31861-Jn.29-v.jl.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 27 — Asunto Nº 84
Tercer llamado

Artículos: Bolsas de goma; Calentadores a kerosene; Cepillos para ganado; Hojas para máquinas de afeitar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de ° a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares.

Apertura: Julio 6 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31854 Jn.28-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 62 — Asunto No 279|63
Cuarto llamado

Artículos: Papel obra; Hojas cartón; Hojas embalaje; Hojas obra; Hojas 1|2 hilo; Hojas de cartulina; Hojas carátula; Hojas copia; Sobres; Hojas papel engomado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Julio 7 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31855 Jn.28-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 59 — Asunto Nº 84
Segundo llamado
Artículos: Frazadas; Soutiens; Sábanas; Madrás; Carreteles de hilo; Yerba mate; Cinta hilera; Lienzo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 5 de Julio de 1954, a las 16 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31856 Jn.28-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 7 — (4º llamado)
Artículos: Naftalina, pomada para bronce, agua Jane, líquido para limpiar metales, hilo negro, cepillos para calzado, pastillas desodorantes, escurridores.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 3 de Julio de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31837 Jn.26-v.jl.1º.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 45 — (3er. llamado)
Artículos: Bolsas de goma, frazadas para tropa, fundas buena calidad para almohada de 1 plaza y para 2 plazas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábado de 8 a 12 horas.
Apertura: 6 de Julio de 1954, a las 16 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Montevideo, Junio 23 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31839 Jn.26-v.jl.1º.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 50 — (3er. llamado)
Artículo: Tubas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposcin de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: 3 de Julio de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31838 Jn.26-v.jl.1º.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 67. — Asunto Nº 84|9964
Segundo llamado
Artículos: Pantalones de loneta color yerba mate, pie a tierra para faena.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) — Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares.
Apertura: 1º de Julio de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31825 Jn.25-v.jn.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 49. — Asunto Nº 84
Tercer llamado
Artículos: Cerveza; Malta grande; Harina de legumbres surtidas; Polvos de hornear; Mermeladas; Paté; Mates; Mondadientes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles, de 14 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 2 de 1954, a las 16 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31826 Jn.25-v.jn.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública Nº 74 — (1er. llamado)
Artículos: Refrigeradora a kerosene.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 5 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31810 Jn.24-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 48 — (4º llamado)
Artículos: Paño azul, paño blanco, paño gris.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Julio de 1954, a las 15 horas.
Destino: Sastrería de Cantinas Militares. — Montevideo, Junio 18 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31789 Jn.22-v.jl.2.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 5|1954
Tercer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de ficheros tipo Kardex de bandejas.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Inspección General (calle Yí Nº 1491), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas y sábado de 8 a 12 horas. — El Inspector General de la Fuerza Aérea.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31791 Jn.22-v.jl.2.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 179
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de cajas de cartón.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Julio de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 27 de Junio de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31860-Jn.29-v.jl.9.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 184
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de películas radiográficas.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 19 de Julio de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 24 de Junio de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31820-Jn.25-v.jl.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 180
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos sanitarios de goma.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 16 de Julio de 1954 a la hora 9. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31797 Jn.23-v.jl.3.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 25.
La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de matrices y repuestos para linotipos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.
Las propuestas deben presentarse el día 2 de Julio próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Junio de 1954.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31835 Jn.26-v.jl.2.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION Nº 16|54
Amplía — Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de "Material de radio y electricidad" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Julio de 1954 a la hora 16 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31843 Jn.28.-v.jl.6.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION Nº 15|54
Amplía — Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de "Material de Ferretería" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Julio de 1954 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31842 Jn.28.-v.jl.6.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 19|54. — Amplía. — Primer llamado.
Llámase a licitación pública para el suministro de "Muebles metálicos", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Julio de 1954, a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31776-Jn.24-v.jl.1.o

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|26
Adquisición de 5.000 toneladas de azufre
Primer llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para la adquisición de 5.000 (cinco mil) toneladas de azufre.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sector Comercial.
Las ofertas se abrirán el día 27 de Julio de 1954, a la hora 16, en presencia de las autoridades del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras, Casa Central, entrepiso sobre calle Solís.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31828-Jn.26-v.jl.1.o.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Cobre en lingotes
Llámase a licitación pública para la provisión de 150 (ciento cincuenta) toneladas de cobre en lingotes, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, Nº 3797, en horas de oficina.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día martes 13 de Julio próximo, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Junio de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31844 Jn.28.-v.jn.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
Licitación pública N.o 41. — Segundo llamado. — Máquinas de calcular. — 5 máquinas de calcular, a teclado reducido, marca Facit o similar. — 1 máquina de culcular, portátil, con su estuche correspondiente. — Apertura: Día 9 de Julio de 1954, hora 14.
Licitación pública N.o 42. — Segundo llamado. — Muebles metálicos. — 4 mesas-fichero, metálicos. — Apertura: Día 9 de Julio de 1954, hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes número 989, 2.o piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17; sábados de 8 a 12. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31829-Jn.26-v.jn.7.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la confección de uniformes para porteros, de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Personal e Inspección de Servicios, calle Paraguay número 1429.
La recepción y apertura de propuestas se efectuarán en el citado Departamento, el día 8 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31804-Jn.24-v.jl.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS ENTRE ASPIRANTES A PROFESOR (AGREGADOS) PARA PROVEER CLASES DE CIENCIAS GEOGRAFICAS, MATEMATICAS Y FISICA EN LICEOS DE MONTEVIDEO.
Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a Concurso de Méritos entre Aspirantes a Profesor (Agregados) para proveer las siguientes clases en Liceos de Montevideo:

Cuatro grupos de Ciencias Geográficas (tres de 1er. curso y uno de 3er. curso). Al vencedor se le adjudicarán las doce horas.
Dos grupos de Matemáticas 1er. curso. Al vencedor se le adjudicarán las diez horas.
Dos grupos de Física 1er. curso. Al vencedor se le adjudicarán las seis horas.
Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañadas de la documentación respectiva (Credencial Cívica, Carnet de Salud, Certificado de Nacimiento y Certificado de Enrolamiento, este último solamente para varones) podrán presentarse en la Oficina de Exámenes y Concursos de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado 979, dentro de un plazo que vencerá el día 26 de Julio próximo, a la hora 17.
Solamente podrán inscribirse los Aspirantes a Profesor (Agregados) que no tengan la calidad de Profesores ingresados al Escalafón respectivo. — Montevideo, 26 de Junio de 1954. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos
(Cuenta corriente) 5|pub. 31853 Jn.28-v.jl.2

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición de seis (6) cocinas económicas para el servicio de Comedores Escolares y Escuela al Aire Libre Nº 163, de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina. La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 15 de Julio de 1954, a las 15 horas, en la sede del organismo — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31850 Jn.28-v.jl.8.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 9
Frutas y verduras
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de frutas y verduras a las distintas dependencias del Consejo.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.
La apertura se realizará el viernes 9 de Julio de 1954, a las 15 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31830-Jn.26-v.jl.7.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 107
Segundo y último llamado
Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de una calandra para matrizar, formato "tabloid" con platina no mayor de metros 0.65 x 1.00 con motor e instalación terminada, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (primer piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Las propuestas se abrirán el día 6 de Julio de 1954, a las 15 y 30 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31819-Jn.25-v.jl.3.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
(CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO)
Licitación pública Nº 1|954 — (1er. llamado)
De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 9.542 de 31 de Diciembre de 1935 y Ley Nº 11.185 de 20 de Diciembre de 1948, llámase a licitación pública Nº 1|954, para proveer a la Secretaría Nacional de UNESCO, del material necesario a utilizarse en la próxima conferencia que se realizará en esta ciudad y que son: blocks distintas clases, papel carbónico, filmos, papel blanco, papel cebolla, papel carta y sobres para avión, sobres, carpetas, etc. Procediéndose a la apertura de las propuestas el día 15 del próximo mes de Julio a las 15 horas en las Oficinas del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en presencia de los señores interesados.
Los pliegos podrán retirarse en la Sección Compras de este Ministerio en horas de Oficina. — La Secretaría Nacional de Unesco.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31778 Jn.21-v.jl.1º.

ESCRIBANIA DE ADUANA MONTEVIDEO
Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario Nº 66 año 1954, —se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCISCO RAUL DEVOLI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo 11 de 1954. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$36.00 30|pub. 7634-Jn.23-v.jl.26.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario Nº 67 año 1950, —se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANUSIEWIEZ LEON, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$36.00 30|pub. 7635-Jn.23-v.jl.26.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario número 384. — Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a JESUS ARTECHE ZABALA, para que comparezca ante la Dirección Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo veintiuno de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, escribano.
$36.00 30|pub. 6990 Jn.10-v.jl.15.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 24
La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de 1 torno con caja, 1 amoladora cilíndrica, 1 juego de llaves de tubo, 1 juego de llaves fijas, 1 bigornia de 20 kilogramos, 1 soporte para taladro eléctrico y 1 soldador eléctrico de 250 W., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.
Las propuestas deben presentarse el día 1º de Julio de 1954 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Junio de 1954.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31813 Jn.24-v.jl.1º.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública, para la adquisición de ropa de invierno para el Personal de Servicio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada, el día viernes 2 de Julio de 1954, a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo. Junio 21 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31795 Jn.23-v.jl.1º.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública, para la ejecución de una perforación para alumbramiento de agua en el inmueble Nº 433, ubicado en la 6ª sección judicial del Departamento de Soriano, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11.
Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada, el día lunes 5 de Julio de 1954, a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31808 Jn.24-v.jl.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de útiles y materiales de oficina para el servicio del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día veinte de Julio de 1954, a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 20|pub. 31811 Jn.24-v.jl.20.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación pública H. C. Nº 163
1er. Llamado
Apertura: 16 de Julio de 1954, a las 9 horas.
Se pone en conocimiento de los interesados que el llamado hecho originalmente para CIF Montevideo ha sido modificado, aceptándose oferta CIF y|o Plaza.
$6.00 5|pub. 7810 Jn.28-v.jl.2.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA
Se pone en conocimiento de las firmas interesadas que se ha resuelto postergar la fecha de la apertura de las propuestas de la licitación pública para la adquisición de aparatos para laboratorio, para el día martes 20 de Julio de 1954, a las 17 horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31799 Jn.23-v.jl.1º.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Se llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición en plaza de las siguientes balanzas: de precisión, analítica, de torsión, y para pesar animales de laboratorio. El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad (Avenida General Flores 2125) de 14 a 19 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 2 de Julio de 1954, a las 17 horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31788 Jn.22-v.jn.30.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Se llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición Cif Montevideo y|o Plaza de Aparatos para Proyección y Fotografía, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad (Avenida General Flores 2125), de 14 a 19 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 16 de Julio a las 17 horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31798 Jn.23-v.jl.1º.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION Nº 45
Llamado a licitación pública para el suministro de varios aparatos para el laboratorio de ensayo de materiales bituminosos
Llámase a licitación pública para la adquisición de varios aparatos para el laboratorio de ensayo de materiales bituminosos del Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Agosto próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Junio de 1954. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31845 Jn.28.-v.jl.31

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 44
Llamado a licitación pública para el suministro de un aparato destinado a efectuar en forma automática el ensayo de fragudo de los cementos portland.
Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato destinado a efectuar en forma automática el ensayo de fraguado de los cementos portland, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de la ley y serán abiertas el día 9 de Agosto próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Junio de 1954. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub 31684-Jn.12-v.jl.17.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 30|54. — Suministro de Aceite lubricante para trituradora de piedra. Apertura: Julio 9, hora 16. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 32|54. — Suministro de Hilos, piolines, etc. Apertura Julio 21, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 a 18.30 horas — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31792 Jn.22-v.jl.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 27|54. — Segundo llamado. — Suministro de ropa de agua. — Apertura: Julio 2, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 28|54. — Segundo llamado. — Suministro de Jabones, velas y pulidor. — Apertura: Julio 1.o, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 35|54. — Suministro de aceite de lino y aguarrás. — Apertura: Julio 29, hora 16. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 36|54. — Suministro de grasa para lubricadores de rieles. — Apertura: Julio 28, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31751-Jn.18-v.jl.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A V I S O
El 1.o de Agosto de 1954, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1952 — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General
(Cuenta corriente) 15|pub. 31714-Jn.15-v.jl.2.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.389. — (Segundo llamado). — Formularios para máquinas teleimpresoras. — Apertura: 9 de Julio de 1954, a las 17 y 30 horas

Nº 2.395. — Válvula de gobierno del nivel de agua, en un depósito. — Apertura: 4 de Agosto de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.396. — Caños galvanizados y de hierro negro. — Apertura: 16 de Julio de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.397. — Herbicidas. — Apertura: 14 de Julio de 1954, a las 16 horas.

Nº. 2.398. — Refrigerador accionado a kerosene. — Apertura: 19 de Julio de 1954 a las 16 horas.

Nº 2.399. — Camisas, cuellos y corbatas. — Apertura: 20 de Julio de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.400. — Ropa de brin y sombreros de paja. — Apertura: 27 de Julio de 1954. a las 16 horas.

Nº 2.401. — Zapatos, botas, botines, zuecos, etc. — Apertura: 6 de Agosto de 1954. a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 31852 Jn.28-v jl.6.

U. T. E.
CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS P|SS. EE. T., EN SALTO
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 16 de Julio de 1954, a las 16 horas para contratar las construcciones de edificios para SS. EE. T. números 31-32, en la ciudad de Salto, de acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 10.00.

Nota. — Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 30 de Junio de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31857-Jn.29-v.jl.9.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4051. — 6.000 kilogramos de esencia trementina (aguarrás). Apertura: 28 de Julio de 1954, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00.

Nº 4052. — 15.500 cajones de fibro-cemento tipos I, II, III, para protección de medidores eléctricos. Apertura: 30 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

Nº 4054. — 18.500 ladrillos aislantes para calderas. Apertura: 24 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.50.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31794 Jn.23-v.jl.3.

U. T. E.
LICITACION Nº 4055|54
Columnas, reflectores, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Agosto de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 25 columnas de acero o aluminio, 90 reflectores de 1000 y 200 W., 28 artefactos eléctricos y 410 lámparas de 1000, 500 y 200 W., 230 V., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 3.00. — Montevideo, 26 de Junio de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31834 Jn.26-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"DARDO GUTIERREZ FABRE, uruguayo, con domicilio en Punta del Este, Departamento de Maldonado, solicita la inscripción del libro inédito titulado: "Cuna de Hidalgos", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$4.00 10|pub. 7554-Jn.21-v.jl.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ISRAEL BALANOVSKI, por URUGUAY MICROFILM LIMITADA, solicita la inscripción de la producción cinematográfica titulada "Campeonato Mundial de Futbol 1954-Copa Jules Rimet", film Oficial del referido certamen, del que es concesionario Mercury Films Sociedad Anónima, de Ginebra (Suiza) y Productor Sport Film de Munich, habiendo acreditado la solicitante su calidad de distribuidora exclusiva de la mencionada producción para el Uruguay. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 7675-Jn.24-v.jl.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"RICARDO JUAN COLANERI ROSSITO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El Adolescente" (obra teatral en tres actos), de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Junio de 1954.— Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 7753 Jn.25-v.jl.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SANTOS LONGINO PERERA, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El último verdugo de la libertad cuartelera", de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de Junio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 7853-Jn.29-v.jl.9.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas los señores JUAN A. VIGNOLO e IVAN B. BIANCHI, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "El País" situada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando parcialmente los siguientes predios: padrón Nº 5098 propiedad de la UTE, 5111 de Honorio A. Piriz, 5093 de Emilia Clavarino de Chape y padrón Nº 5097 de Santiago C Díaz.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, 9 de Junio de 1954. — Ingeniero Lorenzo R. Buquet, Inspector General de Minas. — Daniel Pérez del Castillo, Escribano Enc. del Registro de Minas.
$40.00 20|pub. 7109 Jn.11-v.jl.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 71527. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., Montevideo, solicita la marca "BOCASAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7862-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 71523. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eduardo A. Tourn, de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca "EL FAVORITO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7854-Jn.29-v.jl.9

ACTA N.o 71525. — Montevideo, Junio 25 de 1954 — Con esta fecha Cayetano D'Amato Ursi, de Montevideo, solicita la marca "PIRULITO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7855-Jn.29-v.jl.9.

ACTA N.o 71526. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Sociedad Anónima para la elaboración, importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano y Compagnia Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$36.00 10|pub. 7863-Jn.29-v.jl.9.

ACTA Nº 71474. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yerbatera Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HUMAITA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7680 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 71450. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — Con esta fecha, Héctor L. Ballerio, (Montevideo), solicita la marca "TRIUNFO" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7516 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71448. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "BUXIOLAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7600 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 71453. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, solicita la marca "MYCIFRADIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7582 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 71468. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BAYTINAL", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7604 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 71447. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mercury Record Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "MERCURIO", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7599 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 71439. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita la marca "SMYX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7561 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71404. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "P.B.T.", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7452 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71430. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Rambler Cycle Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RAMBLER", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7444 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71426. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", (Montevideo, solicita la marca "PINCELUX", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7477 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71398. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MEIKO", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7449 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71427. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., (Montevideo), solicita la marca "AZUCAROL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7476 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71436. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop - Stearns Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "ALEVAIRE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7475 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71434. — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Artigas Gil, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARTCOST", para artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7469 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71435. — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Artigas Gil, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MANO DE SEDA", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7468 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 65982. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — Con esta fecha, Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "AROPAL", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7496 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71443. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BETAINOL FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7537 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71446. — Montevideo, 16 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Seler Parrados, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca





para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 7567 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71385. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, Martoy Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 7446 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71506. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Rosenthal Porzellan A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 7800 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 71507. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Krister Porzellan - Manufaktur Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 7801 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 71509. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Des Automobiles Peugeot, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

Peugeot

para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 7782 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 71512. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Procter y Gamble Company, (EE. UU. A.), solicita la marca "GLEEM", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (dentífricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7806 Jn.26-v.jl.7.

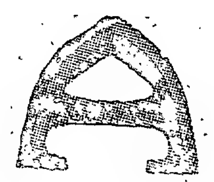
ACTA Nº 71440. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "CELA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7560 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71464. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Walt Disney Productions, de Burbank, Condado de Los Angeles, Estado de California, (EE. UU. de Norte América) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 7657 Jn.23-v.jl.3.

ACTA Nº 71473. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ahlmann - CarLhutte K. G., (Alemania), solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 7679 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 71471. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Con esta fecha, Mesa y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 7678 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 71488. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Con esta fecha, Balandra, Mesa y Cía., (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 6, 10, 14, 15 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 7699 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 71421. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LUXOR", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7716 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 71479. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "AMSECLOR", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7700 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 71400. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, solicita la marca "CAMPUS", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7451 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71399. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SANYO", para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7450 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71467. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos B. Cristiani y Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "IMPERIAL 3 HERMANOS CRISTIANI", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7645 Jn.23-v.jl.3.

ACTA Nº 71.454. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "WANSON", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7735 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 71510. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann, (Montevideo), solicita la marca "PECO", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7783 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 71419. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Co nesta fecha, Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita renovar la marca "GORMON DISDUAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7786 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 71420. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Con esta fecha, Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita renovar la marca "NEO - PROGON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7785 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 71513. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Con esta fecha, Bajuk Hermanos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MUEBLERIA INTERNACIONAL", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. 7803 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 71499. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha, F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, (Montevideo), solicita la marca "POTENCILIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7805 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 71498. — Motevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab, (Dinamarca), solicita la marca "LEOPAM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7804 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 71363. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha, Atma Uruguaya S. A. I. y C., (Montevideo), solicita la marca "AMERIPLAST" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7517 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71463. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha, Esteban Mancusso, ha solicitado la marca "UNION", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7558 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71444. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Simon M. Aishemberg, (Montevideo) solicita la marca "FEDERAL", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7536 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71466. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Pedro Compte S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ROYAL", para distinguir confites, caramelos, bombones, galletitas, bizcochos, extracto de tomate y otras especies en general, salsas y condimentos de todas clases, sal y encurtidos. Clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7644 Jn.23-v.jl.3.

ACTA Nº 71.515. — Montevideo, 24 de Junio de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIPERMEZCLA", para distinguir artículos de la clase ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7824 Jn.28-v.jl 8.

ACTA Nº 71.514. — Montevideo, 24 de Junio de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIPERCOMPUESTO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7825 Jn.28-v.jl.8.

ACTA Nº 71.516. — Montevideo, 24 de Junio de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Admiral Corporation, (E.U.A.), solicita la marca

Admiral

para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$12.00 10|pub. 7826 Jn 28-v jl.8.

ACTA Nº 71.517. — Montevideo, 24 de Junio de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Medina Hnos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHIRIPA PEBETE", para distinguir artículos de la clase 4 (chiripás para niños). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7827 Jn.28-v.jl.8.

ACTA Nº 71.469. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Con esta fecha Hela Turk Schnker de Klemens, (Montevideo), solicita la marca "CARZODELAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7832 Jn.28-v.jl.8.

ACTA Nº 71465. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Con esta fecha, Ing. Francisco Weyer e Irene Martínez Lafon, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLYPLAST", para distinguir artículos de las clases 5, 6, 14, 16, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7643 Jn.23-v.jl.3.

ACTA Nº 71.461. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FRANCIA", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7742 Jn.25-v jl.6.

ACTA Nº 71.500. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "VENTRILEX" para artículos de la clase 9ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7757 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 71.459. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "K. A. HARTMANN", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7741 Jn 25-v.jl.6.

ACTA Nº 71.501. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "MERCLORAN" para artículos de la clase 9ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7758 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 71.502. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "CLOROSTREPT" para artículos de la clase 9ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7759 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 71.503. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "MERCARDAN" para artículos de la clase 9ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7760 Jn 25-v jl.6.

ACTA Nº 71.508. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Con esta fecha Lovi y Rusonik, de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca "SUR" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7761 Jn.25-v jl.6.

ACTA Nº 71445. — Montevideo, Junio de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Isaac Jabif, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEDERIA JAPON" "LA SEDERIA DE LAS NOVIAS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7538 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71.455. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "D.F.J.", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 7736 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 71.456. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CARAT", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7738 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 71.457. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RUHE - AUDIOLA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7739 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 71.458. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "UNIT - BURNER", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7740 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 71.460. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "T.B.O.", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7737 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 71416. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Con esta fecha, Ramón Lopardo Parodi, de Montevideo, solicita la marca "BOTAFOGO", para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7407 Jn.17-v.jn.29.

ACTA Nº 71397. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo Uruguay, solicita la marca "NORA BELVEDERE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7448 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71396. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PETROFLO", para artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7447 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71438. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, Gabrielle Alice Roudier, de Montevideo, solicita la marca "REGENODERM", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7445 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71417. — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Revlon Products Corporation, de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca

'LOVE-PAT'

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 7470 Jn.18-v.jn.30.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10221. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Rudolph Knorr, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bombeador mejorado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa; Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7864-Jn.29-v.jl.9.

ACTA Nº 10.215. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha el señor Alfredo E. Dreisch, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cobrador telefónico mecánico de comunicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe. Secretario.
$12.00 10|pub. 7831 Jn 28-v jl.8.

ACTA Nº 10.219. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, de North Canton Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en planchas eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7833 Jn.28-v.jl.8.

ACTA Nº 10213. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Con esta fecha, el señor Muzio Heber Garrastazú, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego denominado Toto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$8.00 10|pub. 7770 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 10210. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha, el señor Ricante Tiscornia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Aparato automático para marcar y contar ganado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$8.00 10|pub. 7808 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 10216. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Heberlein y Co., A. G., de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y Dispositivo para la producción de hilado rizado permanentemente de fibras textiles orgánicas totalmente sintéticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7781 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 10214. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Con esta fecha, el señor Ricardo P. Pisano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de bloques para construcción y molde para fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7715 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 10209. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de un nuevo ester", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7609 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 10211. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Armour y Co., de Chicago, Illinois, U.S.A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para elaborar un preparado de adrenocorticotrofina de potencia acrecentada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley. Nº 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7658 Jn.23-v.jl.3.

ACTA Nº 10208. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por el señor Morris R. Machol (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Indice marginal para libros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7598 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 10207. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer, por Lauterberger Blechwarenfabrik G. m. b. H., de Bad Lauterberg, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Armario para crecimiento rápido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7562 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 10203. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Tom S. Perrin, de Painesville, Ohio, E. U. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos métodos de preparación de substancia química mejorada para la curtiembre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7467 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 10206. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, el señor Angel Cardellino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de retén de fluidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7443 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 10205. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para soportar láminas de vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 7474 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 10202. — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Boccazzi Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una junta elástica para caños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 7466 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 10204. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, el señor José Luis Invernizzi, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Congelador flexible y transportable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$8.00 10|pub. 7606 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 1027. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Con esta fecha Antonio Frombach y José Enrique Genovese en representación de Juan Swanenberg, de esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industria de tallado de diamantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$24.00 20|pub. 7179 Jn.12-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 23|954

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de provisión y colocación de piso asfáltico en el Hospital de Rocha, Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Julio de 1954 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31836 Jn.26-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION Nº 22|954
Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del Edificio para sede del Liceo Nº 6 Francisco Bauzá, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 54.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Agosto de 1954, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Junio de 1954. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31824 Jn.25-v.jl.2.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 254
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las Obras de Ventilación en el nuevo local de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414.

Apertura de las propuestas, el día 19 de Julio de 1954, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección durante el horario de oficina.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 300.00 (trescientos pesos). — Montevideo, Junio 21 de 1954. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31800 Jn.23-v.jn.30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un núcleo de 14 viviendas a levantarse en la Villa José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle 25 de Mayo 506, y en la Intendencia Municipal de Lavalleja, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en la citada Sección de la Intendencia Municipal de Lavalleja, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31775 Jn.21-v.jn.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un tanque para agua potable. Capacidad, 8? ?? ...

zarse en el predio ubicado en el kilómetro 13 y 1|2 del Camino Maldonado Barrio Nº 13, propiedad de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 9 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Organismo, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31774 Jn.21-v.jl.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9.162 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de un parque público en la zona limitada por las calles Azara, Menorca, Juan José Castro y Larravide los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. aprox.	
123.965	Juan J. Castro y otros	433	ms.2
123.964	" " "	435	"
123.963	Rodolfo Casterés	291	"
123.962	" "	437	"
123.961	" "	471	"
123.960	" "	504	"
123.959	" "	538	"
123.958	" "	572	"
123.957	" "	529	"
160.315	Antonio González	400	"
160.316	Institutos Penales	400	"
160.317	María B. de Bassi	400	"
160.318	Magdalena Bares	474	"
160.319	Institutos Penales	380	"
160.320	" "	383	"
160.321	Marino Almada	398	"
160.322	Domingo Montes de Oca	400	"
160.323	Institutos Penales	400	"
160.324	" "	400	"
160.314	" "	400	"
160.325	" "	400	"
160.326	Pedro Senque Janes	400	"
160.327	Institutos Penales	400	"
160.328	" "	400	"
160.329	" "	400	"
160.330	" "	500	"
160.331	" "	500	"
160.332	" "	400	"
160.333	" "	422	"
160.334	Joaquín Cazenave	400	"
160.335	Fernando Contreras	400	"
160.336	Institutos Penales	400	"
160.337	" "	400	"
160.338	" "	400	"
160.339	Antonio Vita	400	"
160.340	Alfredo Martínez	400	"
160.341	María T. Sena de Rodríguez	400	"
160.342	Institutos Penales	400	"
160.343	" "	400	"
160.344	Agustín C. Torres	400	"
160.345	Agustín C. Torres	400	"
160.346	Lucía Sequeira	204	"
160.347	José Alemán	637	"
160.348	L. Elena Schinca	431	"
160.349	Institutos Penales	399	"
160.350	" "	400	"
160.351	Pedro Errecalde	400	"
160.352	Raquel Schinca	400	"
160.353	" "	400	"
160.354	Institutos Penales	400	"
160.355	" "	400	"
160.356	" "	400	"
160.357	" "	400	"
174.720	Lucio Sequeira	204	"
66 283 m/a	Rodolfo Casterés	10.925	"

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3 958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 31 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31847 Jn.28-v.jl.6.

DIRECCION MUNICIPAL DE VIALIDAD Y OBRAS
EMPLAZAMIENTOS

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Doctor Edye entre Avenida Artigas y Solís; Ventura Alegre entre Avenida Artigas y Solís; Solís entre Román Bergalli y José Pedro Varela; Solís entre Doctor Edye y Román Bergalli; Ventura Alegre entre Solís e Isla de Gorriti, para que dentro del término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de pavimentación que le corresponde abonar — La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. — Maldonado, 7 de Junio de 1954.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31725-Jn.16-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para el corte y venta de árboles del Bosque Municipal, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos confeccionados por la Dirección de Obras Municipales y que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de 13 a 17 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal, el día 9 de Julio próximo a las 15 horas. El acto será declarado desierto siempre que no concurran por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Junio 9 de 1954. — Juan José Chiossi, Prosecretario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31710 Jn.14-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DIRECCION DE OBRAS
Licitación pavimento

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ampliación del pavimento de hormigón de la ciudad de Tacuarembó, de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos y memoria del proyecto "Segunda etapa de la segunda ampliación de la pavimentación de la ciudad de Tacuarembó".

El juego de recaudos se expide en esta Dirección previo pago de cincuenta pesos ($ 50.00).

Las propuestas en los sellados correspondientes con los documentos exigidos por ley y pliegos de condiciones, contenidas en sobre cerrado y lacrado se recibirán en esta Dirección hasta el día 8 de Julio de 1954 a la hora 16 y 30, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que más convenga a sus intereses o rechazarlas todas, si para ello hubiere lugar. — Tacuarembó, 17 de Mayo de 1954. — Ing. Luis A. Lima Seoane, Director Gral. Obras Municipales.

$24.00 10|pub. 7193 Jn.26-v.jl.7.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Junio 29 de 1954

4.a Sección

ADOLFO GUNKEL, 25 años, soltero, chapista, oriental domiciliado Convención 1175 y ROSA ELSE FIESELER, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Convención 1174.

NELIS OLIVERA, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1037 y ROSARIO TRICANICO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1037.

7.a Sección

ADNAN NAHHAS, 27 años, soltero, comerciante, sirio, domiciliado Gaboto 1319 y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1319.
CARLOS GUALBERTO QUEIROLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1645, apartamiento 9 y NEEIS GLADYS SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1645, apartamiento 9.
JOAQUIN ALONSO, 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Colonia 1548 y MARIA INES ALONSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1548.
MIGUEL ANGEL REVOREDA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Médanos 1738 y ALBINA EVANGELISTA DE LEON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos número 1738.
EDUARDO SILVESTRE PRIETO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1625 y CARACIOLA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1625.
HARRY KLEIN, 35 años, soltero, dibujante, austriaco, domiciliado Uruguay 1540 y NILDA ESTHER ESQUEFF, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1570.
JOSE MARIA NEIRA, 41 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Maldonado 1602 y ELVIRA LOPEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1602.

14.a Sección

WALTER REGINO IMPARATTO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado San Ramón 918 y ROSA GLADYS LAVECHIA CARDOZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón 918.

18.a Sección

HORST SALOMON WOLDE, 24 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Brito del Pino 982, apartamiento 6 y MARIA ANGELA JULIANA PEDEMONTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 982, apartamiento 19.
DARDO VICTOR CABIRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 653, apartamiento 9 y AURORA ISNARDI LAREU, 30 años, soltera, paraguaya (ciudadana natural), domiciliada Acevedo Díaz 1459.
RICARDO OSCAR CASTRO, 39 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Obligado 1372 bis y MARIA ALEJANDRINA ALFARO COSTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1406, apartamiento 1.
JOSE TAIBO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Charrúa 2649 y MILKA DORIS OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1250.
HERBERT DIEHL, 25 años, soltero, músico, francés, domiciliado 20 de Setiembre 1426 e YVONNE MIMI SCHMITT, 23 años, soltera, norteamericana, domiciliada 20 de Setiembre 1426.
ALFREDO LUCAS GORGA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 962 y DIVA ARMENIA PANDOLFI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Brito del Pino número 970.
LUIS EDUARDO IRAZABAL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1436 y ROSA ELIA TOURREILLES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Boulevar España número 2472.

20.a Sección

MIGUEL SUAREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis de la Peña 450 y MARIA JULIA MONTIEL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 3912.
$2.00 3|pub.-v.jl.1.o.

Montevideo, 28 de Junio de 1954

1.a Sección

JUAN MARTINO FLORENTINO, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colonia 826 y CONCEPCION MARIA CANALE AVELLINO, 48 años, viuda, rentista, oriental, domiciliada Colonia 826.

8.a Sección

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gral. Caraballo 1166, ap. 2 y EUDOXIA PEREYRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1166, ap. 2.
RODOLFO GLAUCO GASDIA, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Colombia 1284 y MIRTA SPERDUTO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Magallanes 1814.

10.a Sección

ARTURO GARCIA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2539 y CATALINA MARCHISIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2539.
JOSE MARTIN ALAGGIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2514 y MARIA SELVA SOLLIER, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Asilo 3746.
JOSE LUIS RAFFO, 37 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4233 y DOMINGA MATTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4217.
LIRIO DIONISIO TAYLOR, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 2152, ap 5 y SARA IRMA VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2154, ap. 1.
WALTER JULIO RODRIGUEZ, 22 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Joanicó 3482 y ELFA GLADYS TECHERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2612
ROSENDO DUILIO CONDE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1742 y GLORIA MARIN VELAZQUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caldas 1742.

11.a Sección

JORGE ANTERO DE LIRA, 32 años, soltero, pintor, brasileño, domiciliado Saint Bois 4779 y MARIA ELENA CORREA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 4779 bis.
JUAN AGUSTIN VIERA, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Barros Arana 5096 y CELIA JUSTA ALMEDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 2950.
GILBERTO VERONICO FERRES, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Boiso Lanza 4071 y BEATRIZ GUERRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 22.
LUIS ALBERTO ARAUJO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 4264 y AMABELIA GARAYALDE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4211.

12.a Sección

EMILIO ANDREU, 26 años, soltero, maestro mecánico, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1889 y CLARA NELLY MAURIELLO, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada San Martín 2679.
MIGUEL LORENZO SANTORO, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Finlandia 1683 y MARIA ELISA MICCONI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Finlandia 1683
WALTER EBERS DE BARROS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Caridad 1438 y NIDYA OLGA TECHERA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1485.
FELICIANO CALLEROS, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cufré 2923 y VICTORIA ELFA ACOSTA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2923.

13.a Sección

HECTOR VLADIMIR ETCHART, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1794 y SARA OLGA RUSSI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada China 1765.
MARINO MOLINARI, 23 años, soltero agricultor, italiano, domiciliado Cno. Sanfuentes 2878 y ARGENTINA FIORANI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Cno. Sanfuentes 2878.

15.a Sección

RAUL JUAN JOSE ELGUE, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2072 y ELVIRA MIREYA CARAMBULA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2057.

16.a Sección

OSCAR TORENA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 642 y TERESA BRITOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 671.

21.a Sección

OCTAVIO JARA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lafayette 1355 y MARIA RAMONA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1355.
JUAN PAGLIANO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronilla 555 y NIEVES CLAVIJO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Coronilla 555.
SANTO ALBERTO SENA MIRABALLES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sargento Patricio 1321 y JUANA MIRABALLES MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sargento Patricio 1321.

24.a Sección

JUAN CARLOS NICODELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Grau 3775 y GLADYS ELENA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Grau 3812.
$2.00 3|pub. v.jn.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANDRES ARCOS. Cobro ejecutivo de pesos. Exp. Nº 456 año 1935. Lº 14, Fº 570", se cita, llama y emplaza a don Ignacio González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y ocho mil novecientos cincuenta, situado sobre la línea Sur de la calle Suecia entre Cuba y Filipinas, por el término de noventa días, para que comparezca a deducirlos en forma y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31637 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno ,dictado en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 163.377. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 15, Fº 84", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al propietario o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 163.377, ubicado en la calle José María Charry entre Avenida Bolivia y Duhanse, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594 y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Marzo de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31635 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Cobro ejecutivo de pesos

Certifico: Que se han expedido tres copias del siguiente:
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 163.378. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 15, Fº 80", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, al propietario o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 163.378, ubicado en la calle José María Charry entre Avenida Bolivia y Duhanse, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Marzo de 1954. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31636 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SILVA RUTH y OTRO. Cobro ejecutivo de pesos, Lº 15, Fº 99", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cora Fernández Moratorio de Montero y a su esposo Jaime Montero, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco (69|555), ubicado en la calle Osvaldo Cruz entre C. Grande y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31634 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CABRERA DE KELLOGG (ANGELA) y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos". Expediente 628 bis, año 1953 Libro 15, folio 84, se cita, llama y emplaza a Bartolomé Cabrera Páez y Gregorio Benigno Cabrera Páez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta mil ochocientos setenta y uno, con frente a la calle María Stagnero de Munar entre Jacobo Rousseau y Fray Bentos, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducirlos en forma y llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31633 Jn.9-v.jn 30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Aramis A. Ferreira c| OSCAR V. IVORRA. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 15, Fº 435), se emplaza a Oscar V. Ivorra para que

comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1954. — Alberto M. Olivari.
Decreto 21-7-954. 30|pub. 31498 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO NACIOANL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 166.110. (Cuenta Nº 67.326). Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 136; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 166.110, ubicado en la calle Avellaneda entre María Stagnero de Munar y Pernas, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31632 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de HHacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 154.988. (Cuenta Nº 65.352). Cobro Ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 135 se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 154.988, ubicado en la calle Pésaro entre calle Nº 4 y Canstatt, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31630 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 166.109. Cuenta Nº 67.327). Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 137; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 166.109 ubicado en la calle Avellaneda entre María Stagnero de Munar y Pernas, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31631 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 138.941. (Cuenta Nº 114.971). Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 135; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 138.941 ubicado en la calle Baltimore entre Avenida Peñarol y Salónica, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31628 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 72.602. (Cuenta Nº 66.550). Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 135; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a doña Dolores Rodríguez Fardiñas o Dolores Rodríguez o Sara Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 72.602, ubicado en la calle María Stagnero de Munar entre Apóstoles y Juan Francisco Martínez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31629 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA o AIDA ROSA URSINA DOTTA o DOTTA VIGLIETTI de ALAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 7828 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SCALABRINO o SCALABRINO GUARDIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7829 Jn.28-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL o ISABEL JULIA MAGNOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 7830 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FEDERICO CARLOS MARCHESI y TERESA ANGELICA DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 11 de Mayo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Federico Carlos Marchesi y Teresa Angélica De León, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Alfredo D. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 7566 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC ISRAEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7764-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS SORIA BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7734 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "JOSE TORRIERI. Concurso necesario solicitado por Emilio Fontana Sociedad Comercial". (Lo. 47, Fo. 98), se cita a los acreedores de don José Torrieri para la Junta de acreedores que deberá designar nuevo Síndico y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, primer piso, el día 28 de Setiembre, a las 13 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá válidamente con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Marzo de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30924-Mz.27-v.ab.7. Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado REGINO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde dice "Regina" debe decir "Regino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 7752 Jn 25-v.jn.30. Jl 21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ESCUDER IRIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7702 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de MARIA FRANCISCA SACRAMENTO GOMEZ DE ARTOLA y JOSE MARIA ARTOLA y la de nacimiento de DELIA ARTOLA, pues en ambas donde dice "María Sacramento Gómez de Artola" y "Suárez" debe decir respectivamente "María Francisca Sacramento Gómez de Artola y Artola". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 7341 Jn.16v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de LEOGUILDO ARTIGAS FERNANDEZ y MARIA ESTHER GOMEZ, pues donde dice "Leovildo" debe decir "Leoguildo"; y b) La de nacimiento de WALTER FERNANDEZ, pues donde dice "Leonido" debe decir "Leoguildo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 7338 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTOS FERRAGUZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo "Ricardo", pues en la misma donde figura el nombre del compareciente como "Santos Farraguez" debe decir "Santos Ferraguz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 7007 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas. a) De matrimonio de RAFAEL LUIS ALBERTO VILLALBA y CAMILA SINFOROSA ROJAS, pues donde dice "Luis Alberto Villalba" debe decir "Rafael Luis Alberto Villalba": b) De nacimiento de María Teresita Villalba Rojas, pues donde dice "Luis Alberto Villalba" debe decir "Rafael Luis Alberto Villalba" y donde dice "Sinforosa Rojas" debe decir "Camila Sinforosa Rojas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 7340 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ELISEO CARRALON y DIOSMA RAQUEL TORRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 49, Fº 221), se hace saber que por resolución del día 10 de Mayo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eliser Carralón y Diosma Raquel Torres, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a

los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 7124 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se cita, llama por el término de noventa días a JOSE MARIA VIGORITO a que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, en el juicio que por intimación le ha iniciado Aurora Mercedes García, a los efectos de otorgar la transferencia del automóvil marca Hillman, padrón 117749, matrícula Nº 62.298, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub., 6726 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "IRMA ELBA BANEGA y DAVID PESSANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lº 49, Fº 243), se hace saber que por resolución del día 6 de Mayo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Irma Elba Banega y David Pessano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 6886 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "EDITH CASTRO contra LUCIO RAFAEL MORA. Divorcio unilateral", (L.o 49, F.o 225), se cita, llama y emplaza a don Lucio Rafael Mora, para que comparezca por ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 6416-Jn.1.o-v.jn.30
Jl.21-v.jl.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ELENA ENRIQUETA STEFFENS contra PABLO GERMAN KLIËMANDT. Divorcio unilateral, L.o 49, F.o 460", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Pablo Germán Kliëmandt, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — A los efectos legales se hace esta publicación, habiendo sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 7666 Jn.26-v.jl.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GABRIEL CHINELLI y YOLANDA TRAVAGLIONE DE CHINELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lº 49, Fº 459, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Mayo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gabriel Chinelli y Yolanda Travaglione de Chinelli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 7723 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que la firma "ANIBAL MARINO" se ha presentado en los autos de su quiebra, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7724 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA LEGASPI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7698 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada: "ALBERTO SERRATO y MATILDE AGUIRRE LARRETA DE SERRATO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lº 49, Fº 166, se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto Serrato y Matilde Aguirre Larreta de Serrato, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 7667-Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL DE ARMAS YANES o LLANES y VICTOR DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7711 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CARRAFIELLI y DORALINA FERREIRA DE CARRAFIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7624 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO SALEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7618 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA STAMMINGER DE PICCINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1 de 1954. — Juángel L. Gianola, Acutrio.
$12.00 10|pub. 7486 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de TEODORA VILLAVERDE DE LLUCH e ISIDRO LLUCH, donde aparece el nombre de la contrayente como Teresa Teodora Monteverde debiendo decir Teodora Villaverde, y del contrayente como Isidoro Lluch debiendo decir Isidro Lluch, por ser todo como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $16.80. 15|pub. 7426-Jn.18-v.jn.30.
Jl.21vjl.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "VIOLETA FANNY CORDANO DE TOURREILLES contra HUGO ALBERTO TOURREILLES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 49, F.o 256, se hace sabe rque por resolución de fecha 8 de Febrero de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Hugo Alberto Tourreilles y Violeta Fanny Cordano de Tourreilles, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 7387-Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MABEL ANGELA GIOSCIA NAVONI, en el sentido de substituir donde dice "Giosa" debe decir "Gioscia" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 7423 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ALFREDO CANDIDO CANTARINI y AMALIA ISMELIA GERONA. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" Lº 49, Fº 337, se hace saber que por resolución de 27 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alfredo Cándido Cantarini y Amalia Ismelia Gerona, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 7140 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MONICO GADEA y AMALIA GONZALEZ, en el sentido de substituir donde dice "Ciriaco Gadea" por "Mónico Gadea" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Act.
$18.00 15|pub. 7337 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARGARITA GRACIA ROMEU DE SERRAT, en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como García debe decir Gracia, y donde aparece el apellido materno como Romero debe decir Romeu, por ser todo como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 7279-Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA MARIA CHACON DE ARAGONE y VICTORINO ARAGONE en el sentido de sustituir donde dice Juana María Acosta debe decir Juana María Chacón, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 7152 Jn.12-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO IGNACIO JOUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 6777-Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GILMAIER LUBARTOWSKI y SARA NOGARA DE LUBARTOWSKI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 49, F.o 402, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Mayo de 1954 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gilmaier Lubartowski y Sara Nogara de Lubartowski, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos

dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 6870-Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIO BURGUEÑO y PETRONA MAGARIÑOS DE BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7814 Jn.28-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de JUAN LABOURDETTE y BLANCA ELENA TUERO celebrado el día siete de noviembre de mil novecientos diecinueve en la octava Sección de Montevideo, donde dice: "María Blanca Tuero" debe decir: "Blanca Elena Tuero" y donde dice: "Hija de Francisco Tuero y de María Fernández" debe decir: "Hija natural de María Tuero". — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 7811 Jn.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o FRANCISCA MERCEDES IGLESIAS o MATILDE IGLESIAS LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pu. 7812 Jn.28.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PALESSI DE BARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7733 Jn 25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "BAUZA, JULIO ANTONIO y ARAUJO, ISABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lº 51, Fº 472", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Antonio Bauzá Stagnero y María Isabel Araújo Seguí y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 7703 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: Ramos Nieto Manuel contra NIETO IGLESIAS LUCIA, Divorcio causal. L.o 51, F.o 170", se cita, llama y emplaza a Lucía Nieto Iglesias a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercivimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Marzo 24 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 7542-Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7586 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO GRANJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7651 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA AMANDA VIDAL PADE DE ZUNIN PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7608 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de JUAN RAMON FORTUNATO DANGLADA, donde dice: "Danglade" debe decir: "Danglada". — Montevideo, Febrero 27 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 7595 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Junio 11 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7487 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RUBINOWICZ o RUBINOVICH DE DERFEL o DERFELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7544 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOTTERO o JOSE JUAN BOTTERO o JOSE JUAN BOTTERO BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7428-Jn.18-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ANTONIO GEIRINHAS, ocurrido el día once de Enero de mil novecientos veintisiete, donde dice: "Lierinas" debe decir: "Geirinhas". — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 7396-Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de MIGUEL LAVIEJA y AALDES ARAUJO, celebrada el día ocho de Junio de mil novecientos treinta y nueve en la catorce sección judicial de Montevideo, donde dice: "Hijo de Miguel Lavieja y Eladia Moreira" debe decir: "Hijo de Miguel Lavieja", y en la de nacimiento de MIGUEL ORLANDO LAVIEJA, ocurrido el día diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y tres en la décimasegunda sección judicial de Montevideo, donde dice: "Que es nieto de Miguel Lavieja y Eladia Moreira" debe decir, "Nieto de Miguel Lavieja". — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

20|pub. 7364 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: en la de defunción de FRANCISCO SAVERIO SALAMON, ocurrido el día diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco en la 18ª Sección de Montevideo, donde dice: "Francisco Salamo", debe decir: "Francisco Saverio Salamón". — Montevideo, Junio 3 de 1954.

$18.00 15|pub. 7313 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GERMAN IGNACIO e IRENE SCIUTTI PIPPO de GERMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 31 de mayo p.pd., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ignacio Germán e Irene Sciutti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 40.00 20|pub. 7839 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO AMEIXEIRAS o AMEIXEIRAS VARELA o AMEIGEIRAS o AMEIJEIRAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7765-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DARRIBA DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7766 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LAPITZ o LAPIZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7719 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANGEL GARCIA y de ANA LUCIANA CHARLOTA BRUCHOU, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de: "Trifonia" debe decir: "Ana Luciana Charlota"; B) En la de nacimiento de PEDRO GARCIA BRUCHOU, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Trifonea" debe decir: "Ana luciana Charlota"; C) En la de defunción de PEDRO GARCIA BRUCHOU, estableciéndose que donde la madre del extinto aparece con el nombre de "Trifonia", debe decir: "Ana Luciana Charlota"; D) En la de nacimiento de GABINA ELENA GARCIA BRUCHOU, donde la madre de la inscripta aparece como "Trifonia Brouchou", debe decir: "Ana Luciana Charlota Bruchou"; E) En la de nacimiento de MARTA CELINA GARCIA BRUCHOU, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Trifonia Bruchon" debe decir: "Ana Luciana Charlota Bruchou"; F) En la de nacimiento de ORFILIA CIPRIANA GARCIA BRUCHOU, donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de "Trifonia", debe decir: "Ana Luciana Charlota". G) En la de nacimiento de JULIETA BALBINA GARCIA BRUCHOU, donde la madre de la inscripta aparece como "Trifona Bruchú" debe decir: "Ana Luciana Charlota Bruchou"; H) En la de nacimiento de MIGUEL ANGEL FACUNDO GARCIA BRUCHOU, estableciéndose que donde la madre del inscripto

to aparece con el nombre de "Trifonia", debe decir: "Ana Luciana Charlotta" e I) En la de defunción de ANGEL GARCIA estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece como: "Ana Trifonia Bruchou", debe decir: "Ana Luciana Charlota Bruchou". — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Act. $66.00 15|pub. 7529-Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO NARVAJA TAPIA o RICARDO NARVAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. $12.00 10|pub. 7722 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. $12.00 10|pub. 7721 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. $12.00 10|pub. 7751 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA JOSEFA CICCONE DE CIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. $12.00 10|pub. 7750 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ROBERTO BOSSIO o BOSIO o BOCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. $12.00 10|pub. 7647 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMAROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. $12.00 10|pub. 7706 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO CIRIACO SCHULTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario. $12.00 10|pub. 7707 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GANDIOLI o GANDIOLI RUDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. $12.00 10|pub. 7712 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FLORIO o ANDRES FLORIO PALADINO o CARMELO ANTONIO ANDRES FLORIO PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. $12.00 10|pub. 7397 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PAGANO CARRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. $12.00 10|pub. 7708 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario. $12.00 10|pub. 7509 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO ADLER o JOSEPH ALFRED ADLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Act. $36.00 30|pub. 7710 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JOAQUIN FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Yolanda Delfino. (Lº 44, Fº 322). — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. $36.00 30|pub. 7693 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMILIVIA o ANGEL AMILIVIA CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. $12.00 10|pub. 7588 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO HILARIO MONTERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. $12.00 10|pub. 7652 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JULIO ZAMBON y de SARA MAGDALENA CONDE, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo figura con el apellido de: "Sambon", debe decir: "Zambon"; y B) En la de nacimiento de MARIA SALOME ZAMBON, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Sambón", debe decir: "Zambón". — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. (Auxil.) $ 16.80 10|pub. 7565 Jn.21-v.jn.30. Jul. 21-v.jul.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA LIDDLE ETCHEVERRY o ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. $12.00 10|pub. 7619 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARABOTTO o MARABOTTO PARODI DE CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. $12.00 10|pub. 7709 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ENRIQUE PEDRO CAMPOS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ilsa Hortensia Meyer. (Lº 43, Fº 274). — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario. $36.00 30|pub. 7607 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAO PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. $12.00 10|pub. 7508 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. $12.00 10|pub. 7510 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CASALIS BARTHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. $12.00 10|pub. 7511 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO MANUEL BERNARDO FERNANDEZ o BENIGO BERNARDO FERNANDEZ o BENIGNO BERNARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario. $12.00 10|pub. 7513 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Segunda copia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados: "IZA DE VOLPE MARIA LEONIDAS, Segunda copia". (Libro 44, folio 444), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de María Leonidas Iza por Wenceslao Casarotti ante el escribano Silverio Dinardi el 10 de Agosto de 1932, relativa al siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, anotada con el número 45 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Febrero de 1912, empadronada con el número 32.827, compuesta por una superficie de 208 metros 77 decímetros, teniendo 8 metros 50 centímetros de frente al Sudoeste, a calle Oficial, hoy denominada Ignacio Núñez, puerta señalada con el N.o 2314 distando el punto medio 25.75 metros de la calle también denominada Oficial.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercivimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 10 de 1954 — Raúl Calcagno, Act. $ 32.00 10|pub. 7528-Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o JUAN ALEJO ARAMBI-

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

LLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7514 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GRELA DE CARDEILLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7515 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FERNANDEZ HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7512 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha 10 del corriente, se decretó la rehabilitación del fallido LUIS GENDLER. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Raúl Calcagno, Act.
$12.00 10|pub. 7424 Jn.18-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR PEDRO SANCHEZ, estableciéndose que donde la madre y la abuela materna del inscripto aparece con el apellido de "Enchausti", debe decir: "Inchausti". — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 7411 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ASEN ABRAHAN FENDE BRAVO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Idher Bonanni.
$36.00 30|pub. 7348 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "BOTTA JUAN y YOLANDA ROCCATAGLIATA DE BOTTA. Disol. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Mayo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Botta y Yolanda Roccatagliata. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 7251 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO MARIO GONZALEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Francisco Margot" debe decir: "Francisco Mario". — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $ 3.40 15|pub. 7354 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA DE JESUS DICONCILIO o DI CONCILIO DE DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$35.00 30|pub. 7188-Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOSUE RAMON GIANNECHINI o RAMON GIANNECHINI o GIANECCHINI o GIANNICHINI o JOSE JOSUE RAMON GIANNECHINI o GIANNICHINI o JOSE JOSUE RAMON GIANNECHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7134 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VARELA BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 6469 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SPALTER MAXIMO y SARA MEHR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 44, Fº 297), se hace saber que con fecha seis del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Máximo Spalter y Sara Mehr. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6796 Jn.7-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PALMA CITRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 6787-Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TORRES MIGUEZ DE CARRERA o CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 7859-Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANICETO o VICTOR FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7858-Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "CARMELO BARBO y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 60.525, y que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de Mayo de 1944, se compone de una superficie de 491 metros 69 decímetros que se deslinda así: 34 metros 35 centímetros al Noreste, sobre la calle Basilio Araújo; 14 metros 31 centímetros al Sureste, lindando con padrón 58.851, 34 metros 35 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón 58.852 y 14 metros 31 centímetros al Noroeste, sobre la calle Estanislao Vega. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$84.00 30|pub. 7861-Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.agg.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO SILVA Y OTRA. Rectificación de partida", —se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Antonio Silva González, estableciéndose que donde dice: Angela Antonia, debe decir "Angel Antonio"; donde dice: Antonio Silva y Carmen González rec. a su hija Angela Antonia, debe decir: "Antonio Silva y Carmen González Rec. a su hijo Angel Antonio". — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.80 15|pub. 7830 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA GARCIA VIÑA DE CHARAMELO o LUISA GARCIA DE CHARAMELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7816 Jn.28.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA SEGUNDA o FRANCISCA DEGUNDA ANDREGNETTE DE GASTALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7815 Jn.28.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7499 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7507 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFIN TRUJILLO o DELFIN TRUJILLO SOYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7458 Jn.18-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Chwolesz Rachamkin contra JUDA PEJSACH OPOLSKY. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juda Pejsach Opolski para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub. 6745 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Octubre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CAYETANO RUSSO y MAFALDA ILDA MENDEZ. — A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 7431-Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Kishordas N. Vasani de Mehta contra KHIMJIBHAI NANJIBHAI MEHTA. Nulidad de matrimonio" se cita, llama y emplaza a don Khimjibhai Nanjibhai Mehta o Khimji Nanji Mehta y a doña Simone Giananti Colluzzi, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se ha-

de esta publicación. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 6584 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN LINA PEREZ DE PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7500 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7850-Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GOMEZ DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de May 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7857-Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7756 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FANTAUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7664 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE OLVEIRA u OLVEIRAS DE DIOS y la de HIPOLITA o LUISA OLVEIRA u OLVEIRA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 10|pub. 7665 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "CARRASCO DE DELNICKAS, AMALIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Echeverría", debe decir "Carrasco". — Montevideo, Junio 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 7718 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 7726 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o GIACOMO o SANTIAGO SERAFIN o GIACOMO SERAFINO POZZA o POZZA DALLA RIVA o DALLA RIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7661 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "LADO VEIGA, JUAN PEDRO, Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Mayo último, fué declarado en estado de incapacidad don Juan Pedro Lado Veiga, designándose curadora a su esposa Mercedes Causillas de Lado, cuyo cargo fué discernido por interlocutoria del 5 del actual. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7660 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BERGERO o BERJERO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7570-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de PIO AMALIO CUADRA con MAGDALENA DE GIUDA; las de nacimiento de MARIA ELIDES LUISA y MARIA ELENA CUADRA, y la de defunción de MAGDALENA DI GIUDA DE CUADRA, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Abondio Cuadra", en la segunda dice: "Abondio Cuadra" o "Abundio Cuadra"; en la tercera dice: "Abundio Cuadra", y en la última dice: "Abrundia Cuadra", debe decir en su lugar y en todas ellas: Pio Amalio Cuadra. — Montevideo, Mayo 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $21.00 15|pub. 7555 Jn.21v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COTIGNOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7491 Jn.21.-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "IGLESIAS OTERO DE VEIGA, MARIA DOLORES. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: Las de matrimonio de Benito Franco con María Dolores Iglesias Otero y de José Veiga con María Dolores Iglesias Otero, y las de nacimiento de Nelson Franco y Francisco y Beatriz Veiga, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Dolores Iglesias Otero" en la primera partida y como "Dolores Iglesias" (en las demás, debe decir en su lugar y en todas ellas: "María Dolores Iglesias Otero", y donde en la mencionada partida de matrimonio de José Veiga con María Dolores Iglesias Otero, ésta aparece como nacida el "3 de Diciembre de 1908", debe decir: "1º de Setiembre de 1907". — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$25.20 1|pub. 7478 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DIAS FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7427-Jn.18-v.jn.30.

Título de Procurador

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Instancia en lo Civil de Sexto Turno. ELIAS ALBERTO PORRAS LARRALDE, domiciliado en Sarandí 475, optando al título de Procurador solicita se reciba el testimonio de los señores Julio César Motta y Wáshington Abdala para producir información de vida y costumbres. Sírvase proveer conforme. — Elías Alberto Porras Larralde". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 7439 Jn.18-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RODIGARI DE OCHOA, TERESA con CAMILO OCHOA ORTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Teresa Rodigari de Ochoa y Camilo Ochoa Ortés, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 30|pub. 7033 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BERNASCONI, HILDA con RAUL SCHIAVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hilda o Hilda Alidé Bernasconi de Schiavo y Raúl Schiavo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 7055 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Otorgamiento de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "ANTONIO GOMEZ. Otorgamiento de escritura de compra-venta" (43|277), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Ruiz, Roberto Montans, Alfredo Ruiz, Sara Montans y Mirta Montans y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído al otorgamiento a favor del señor Antonio Gómez, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio, del inmueble prometido en venta el 12 de Julio de 1935, según Boleto Nº 68|30, al nombrado Antonio Gómez por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan de Dios Ruiz, y que consiste: Un solar de terreno situado en la 18ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 142.044, que es el señalado con el Nº 30 de la fracción letra "D" del plano del agrimensor A. Amaro del 6 de Marzo de 1930, compuesto de una superficie de 454 mts. 62 dcts., con 12 mts. de frente al Oeste a la calle Thiebaud, 37 mts. 89 cmts al Norte lindando con los solares 28 y 29, 37 mts. 88 al Sur, lindando con el solar 31 y 12 mts al Este, lindando con el solar 27. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$120.00 30|pub. 6768 Jn.5-v.jn.30.
Jn.21-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Francisco Beramendi S. C. con DIONISIO TRUJILLO (HIJO). Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Herminia, Irma, Blanca, Elvira, Ulises y Mario Trujillo Cariñana, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Junio 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 6985 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "Yagüe, Sotero. Prescripción adquisitiva" (Lº 44. Fº 39), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la calle Gobernador del Pino entre Ruperto Pérez Martínez y Dionisio Coronel, 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 37044, solar Nº 26, compuesto de una superficie de 221 ms. 36 cms. que se deslindan así: 8,59 ms. al Sur con frente a la calle Gobernador del Pino; 25,77 ms. al Oeste que lin-

dan con propiedades de Hall Housien, sola. Nº 29. Francisco Mcncevicuis, solar Nº 2 y sucesión de José Nieves, solar Nº 3; 8,59 ms. al Norte lindando con propiedad de César Servin, solar Nº 4, y 25,77 ms al Este lindando con solar de propiedad del accionante Sotero Yagüe. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios linderos con el inmueble descripto, señores: Hall Housien, Francisco Moncevicuis, a la sucesión de José Nieves y señor César Servin, a su causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble identificado, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren y con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias, y se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$132.00 30|pub. 6138 My.26-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALEJANDRO NARIO. Incapacidad. Libro 53. Folio 95", se hace saber que con fecha 27 de Noviembre de 1953, se declaró en estado de incapacidad a don Alejandro Nario, siendo su actual curadora legítima, su señora madre Julia Elisa Cardozo de Nario. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7725 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MANUELA ARAUJO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lº 38, Fº 559), le ha iniciado don Juan Manuel Tizzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 7743 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña OLVIDO ALONSO ALVAREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino en lugar de femenino. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 7755 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA H. PAULINA KORNEK DE SWIETARSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas Act.
$12.00 10|pub. 7663 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CRISTINA RODRIGUEZ DE LOACES con ERNESTO SANTIAGO LOACES. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal, Libro 38, Folio 504", se hace saber que con fecha 28 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ernesto Santiago Loaces y María Cristina Rodríguez Vera. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 7619 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7623 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA IMENARRIETA DE INCIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7640 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICHARD VICTOR CABLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 7569-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7498 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MANUEL AGUSTIN LEDEZMA y doña BECILIA AFFONSO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de la hija de ambos, Zully Mery Ledezma Affonso, en la siguiente forma: Donde en ellas aparecen los apellidos "Ledesma" y "Affonzo", debe decir: "Ledezma" y "Affonso", respectivamente; además, don Manuel Agustín Ledezma, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Eva Teresa Ledezma Soria, por figurar en ella el apellido "Ledesma", en lugar de "Ledezma". — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $21.00 15|pub. 7299-Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Andrea Batalla de Pérez con MANUEL PEREZ BRAVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 38. Folio 507", se hace saber que con fecha 30 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Pérez Bravo y Andrea Batalla. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 7305 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA COBAS DE ANELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7497 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ELISEO CARDOZO BLANCO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza (Lº 38, Fº 521), le ha iniciado doña Martina Curbelo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$25.20 30|pub. 7422 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ABRAHAM BERCOVICI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Ida Ovici, por figurar en ella el apellido "Berkovits", en lugar de "Bercovici". — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 7386 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO FRANCISCO REPETTO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Liria Primavera Nicoletta, en la siguiente forma: Donde en ella figura el apellido "Puccio", debe decir: "Repetto"; y donde el padre del compareciente aparece como "Inocencio. Puccio", debe decir: "Francisco Repetto". — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 7189 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña FRIEDA GERTRUD PLATSCH, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lº 38, Fº 423), le ha iniciado don Gustav Rudolf Rogasner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 30|pub. 6604-Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña LUISA ROULIER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lº 38, Fº 501), le ha iniciado don PABLO CARVALLO SANCHEZ, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 6385 May.31-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFINA GOMEZ CIBILS DE PASTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 6243-My.28-v.jn.30.
Jul.21-v.Jul.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de Patria - Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a RAUL RODRIGUEZ y PAULA CARMEN GANDINI, por el término de 90 días a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Coria, (Oscar) y Revetria de Coria, (Eulalia) c|. Rodríguez, (Raúl) y Gandini, (Paula Carmen). Pérdida de Patria Potestad. Lº 13. Fº 250", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Mayo de 1954. — Mireya Martínez Deglorgis.
$36.00 30|pub. 6109 My.26-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Jasidakis, Jorge y Stifano de Jasidakis, Angela c|. DE LEON, CANDIDO y VEGA DE DE LEON, IRMA URUGUAYA. Pérd Patria Potestad. Lº 9, Fº 322", se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Cándido De León e Irma Uruguaya Vega de De León, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Junio de 1954. — Dra. María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 7226 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Miliani, Raquel contra ESTELA, OSCAR, Pensión Alimenticia, Libro 8, Folio 480", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Oscar Estela, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1954. — María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6682 Jn.4-v.jn.30.
Jn.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco o vocación hereditaria, bajo apercibimiento de reputarse yacentes la herencia y nombrar curador definitivo de la misma, ante este Juzgado, calle Solís N.o 1466, piso 3.o. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Irma R. de Panario, Actuaria.
$48.00 20|pub. 5218 My.8-v.jn.19.
Jn.21-v.jn.30, Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

Intimación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, doctor Germán Cabezas y en autos caratulados: "Banco Comercial c|. GENARO PALMA. Intimación". (Lº 12, Fº 182, Nº 101), se cita, llama y emplaza a los herederos y demás causahabientes de Genaro Palma o Genaro Palma Citra para que comparezcan en el término de noventa días quedando habilitada la Feria Menor, a estar a derecho e nestos procedimientos y en los de desalojo cho en estos procedimientos que le seguirán bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuario.

$48.00 30|pub. 7603 Jn.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 11 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 7762 Jn.26-v.jn.30.
Jl 21-v. jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, Junio 2 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 7429-Jn.18-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RODRIGUEZ DE FERRARI o MANUELA TERESA DEL CARMEN RODRIGUEZ CHARLO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Junio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7847 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "BIDEGAI GREGORIO. Rectificación de partida (L.o 40, F.o 286), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el nombre aparece como Goyo, debe decir Gregorio y donde el apellido de la madre figura como Bidigan debe decir Bidegal, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Junio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$ 24.00 15|pub. 7841 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que en los autos caratulados: "TEJERA EUSTAQUIO. Rectificación de partidas. L.o 40, F.o 281", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente como también la de sus hijos Washington Ramón y Ladi Luisa Carmen, en las que el nombre de dicho compareciente aparece Santos en vez de Eustaquio, que es el que en realidad corresponde. — Canelones, 23 de Junio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 7846 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROQUI o ROCCHI o ROQUE DE MINETTI o MARIA MAGDALENA ROCCHI DE PASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Junio de 1954. -- Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 7771 Jn.26-v.jn.30.
Jl 21-v jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIO FELICIANO REBIFELLO PREGONES o ERCILIO F. REBUFELLO o ERCILIO FELICIANO REBUFELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Junio 16 de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 7434-Jn.18-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO GARRIDO solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde aparece el nombre del inscripto como "Anacleto" debe decir "Carmelo", y donde aparece el apellido materno como "Carreno", debe decir "Scarsi". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 11 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$24.00 15|pub. 7454 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO LANZ, promoviendo juicio de rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde aparece en dicha partida con el apellido paterno "Domínguez", debe decir "Lanz" que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 12 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$24.00 15|pub. 7455 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NICOLAS VIGNOLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde aparecen sus apellidos paterno y materno y los de sus padres y abuelos paterno y materno, como "Vignola", debe decir "Vignoli". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 10 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. 7457 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en autos: "FERFEMAN DE PASCAL SARA contra JUDA PASCAL. Divorcio", (L.o 40. F.o 261), se cita, llama y emplaza a don Juda Pascal, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en ese juicio y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 24 de Mayo de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$36.00 30|pub. 6451 Jn.19-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MEDEROS o MEDEROS MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Junio de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 7823 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ISABEL VELAZQUEZ DE VIGNEAUX, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido el apellido "Vázquez", debe decir en su lugar "Velázquez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 15 de 1954. — Hugo Alvez, Act.

(Aux.) $12 60 15|pub. 7585 Jn.22-v.jn.30.
Jl 21-v jl.28

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "JUAN BAUTISTA BOCCA y LIDIA B. GUERRERO Disolución de a sociedad conyugal" (Lº 2º. Fº 510) se hace público que con fecha 22 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Juan Bautista Bocca y doña Lidia B. Guerrero citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 1º de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 30|pub. 7003 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO GRECCO y don ENRIQUE GRECCO, éste por sus menores hijos Andrés y Ramón Grecco, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Andrés, Antonio y Ramón Grecco, pues donde en las mismas se ha establecido el apellido Grego, debe decir en su lugar Grecco. — Canelones, Mayo 11 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 15|pub. 7229 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "MARIO FLORENCIO o MARIO FLORENCIA MACIEL Incapacidad". (Lº 2º, Fº 496), se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Junio de 1954, fué declarado en estado de incapacidad don Mario Florencio o Mario Florencia Maciel. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Junio 14 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 7617 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Homero Mántaras c|. LOS HEREDEROS DE ELVIRA MACHADO DA ROSA. Cobro de honorarios médicos" Lº 26, Fº 363, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dolanda Rodríguez de Méndez, Agripina Adelfa Rodríguez de Dos Santos, Edelma Rodríguez de Degian, Dorval Rodríguez, Zulimar Rodríguez de Machado, Exelsa Rodríguez de Dos Santos, Luciana Rodríguez de Dos Santos e Iclea Da Silva de Rodríguez a que comparezcan por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 17 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$60.00 30|pub. 7797 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Luis Alberto Fraga c.| BLANCA NIEVES UGOLINI. Divorcio" Lº 26, Fº 370, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Blanca Nieves Ugolini, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por sí o por legítimo representante y para el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo feriado, al solo efecto de las publicaciones. — Melo, Junio 18 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$16.00 10|pub. 7796 Jn 26-v jl.7.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "SOCRATES GONZALEZ. Prescripción treintenaria" Lº 26, Fº 361, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción sobre un terreno con el edificio, empadronado con el Nº 1289, de la manzana 7 de Melo, que consta de 712 metros cuyos límites son: Norte, José Ruiz Carone; Este padrón Nº 1290; Sur y Oeste, formando esquina, calles Río Branco y Doroteo R. Navarrete. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Habilítase la próxima feria a efectos de las publicaciones Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 9 de 1054. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$64.00 30|pub 7264 Jn.14-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Josefina Tiscornia da Silva contra la SUC DE ISABELINO HONORATO TISCORNIA Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". Lº 26. Fº 278, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que quieran oponerse a la acción de posesión notoria del estado de hija natural de Isabelino Honorato Tiscornia da Silva, y especialmente a Jovito, Justino, María Margarita y Carlos Tiscornia da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de posesión notoria y petición de herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A

los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Mayo 6 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$72.00 30|pub. 7012 Jn.10-v.jul.15.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PAULINO H. SUAREZ. Prescripción adquisitiva" Lº 26, Fº 352, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Chacra situada en el ejido de esta ciudad, padrón N o 2901, con una superficie de treinta hectáreas, seiscientos treinta y dos metros, que limitan: Norte, Cañada y Tomás Villá; Este y Sudeste, Juan Godiño y Antonio Trona; Sudoeste, Paulina Domínguez de Lazbal y Noroeste, Camino a Piedras Blancas y Rafael Smith; sobre el que se inició precripción treintenaria, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Mayo 20 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$72.00 30|pub. 51.7 My.26-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE FREITAS DIAS. Rectificación de partida". L.o 26, F.o 182, del 26 de Octubre de 1953, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Freitas Días, solicitando la rectificación de la partida de su hija Liliana Días Freitas, estableciéndose que donde figuran sus apellidos como Freitas Días, debe decir: Liliana Días Freitas, que es el que corresponde. — Melo, Noviembre 12 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 15|pub. 7292-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX BUSCHIAZZI o BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado judicial al solo efecto de su publicación. — Colonia, Junio 14 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 7575-Jn.22-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 21 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 7817 Jn.28.-v.jl.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "DIAZ JUSTA ERMELINDA. Rectificación de partida". Libro 33, F.o 370, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Justa Ermelinda Díaz, estableciéndose que donde su nombre figura solamente Justa, debe decir Justa Ermelinda, por así ser su verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Junio 14 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 7574-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RIVOIR HUGO FELIPE. Rectificación de partida". Lº 33, Fº 326, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Hugo Felipe Rivoir, estableciéndose que donde figura su nombre Ugo, debe decir Hugo, por así ser su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 7213 Jn.14-v.jn.30, Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada e nautos caratulados: "MIRABAL MARIO ISIDRO. Rectificación de partida. Auxiliatoria de pobreza", Lo 33, Fº 315, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Isidro Mirabal, estableciéndose que donde, en el texto de la referida partida, figura con el nombre de María Angélica, debe decir Mario Isidro, por ser éste su verdadero. Y a

los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 31 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario
$16.80 15|pub. 7214 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Junio 17 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. 7592 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Junio 17 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. 7593 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de "CIRIACA FELIPA BUSTO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Marzo de 1954. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6295 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LUIS LARAGNOU o LARAGNON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Junio de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 10|pub. 7629 Jn.23.-v.jn.30, Jl.21.-v.jl.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GREGORIO o GREGORIO ISIDRO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 1º de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 7681 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 7682 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VIANA o VIANA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 9 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 7683 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de JOSE CARLOS y OSCAR ABEL TEJERA DE OGUETA, en las que aparece la madre con los nombres de "María Elena" y "María", respectivamente, en vez de "María Ema", que es el verdadero. — Florida,

Junio 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$30.00 15|pub. 7689 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o FELIPA BALENTINA MUNDO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 15 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7684 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALIA ETIOPIA GIANELLI DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 5 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 7685 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HILARIA o MARIA HIPOLITO TELESCA DE SABBIA o SABIA o SAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 9 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
$12.00 10|pub. 7686 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PEREZ o PEDRO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 14 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 7687 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ANASTASIO GARCIA y ANASTASIA GARRIDO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 5 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
$12.00 10|pub. 7549 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "GUARISCO DE CANCLINI PETRONILA. Sucesión - partición. Lº 29, Fº 339, Nº 304", se cita, llama y emplaza a don Norberto, Luis y América Canclini Guarisco, o a sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes que los represente en la partición, si no comparecieren por sí o por apoderado legalmente constituido. — Se habilitó la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 7 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$48.00 30|pub. 7688 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o PAULA LEONOR VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 29 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 7550 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUIBAL o RUIBAL BELLON, citándose a los he-

...ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 7551 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES BRUNA o ROSARIO CASTRO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Junio de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 7548 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 1º de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 7552 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO DELGADO o PABLO DELGADO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores, y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 7838 Jn.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña JUANA ARRECHE DE de CAMPO o CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Junio 16 de 1954. — José Ramos Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 7837 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ALEJANDRO MARTINEZ PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1954.— José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 7835 Jn.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO CUADRI o GUILLERMO CUADRI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 7494 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSIGLIA BUCCINO DE PERUGGINI o MARIA CONSIGLIA BUCCINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 7211 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Wáshington Tabeira con LAURA CURBELO DE TABEIRA. Divorcio por causal" (Lº 27, Fº 51), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Laura Curbelo de Tabeira, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Minas, Junio 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$16.00 10|pub. 7495 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ DURAN GLADYS ELENA. Rectificación de partida, (Lº 8, Fº 282)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora María C. Durán de González solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Gladys Elena González Durán por figurar en ella como nacida el día "15 de Abril de 1941" en lugar de nacida el día "27 de Marzo de 1936" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 7668 Jn.24-v.jn.30—Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REYES DE DIAZ y CIRIACO ANTONIO o CIRIACO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 16 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7671 Jn.24-v.jn.30—Jl.21-v.jl.24.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefa Roca, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE SAN MARTIN JUANA R. y otros. Segundas copias de escrituras (Lº 8, Fº 212)". se hace saber al público y especialmente a todos los interesados que por cualquier título tengan interés, bajo apercibimiento de ordenar expedir las segundas copias si no comparecieren a estar a derecho, que se han presentado ante este Juzgado los señores escribanos David Ruben Borges y A. Roberto Borges en representación de Juana Ramona Rodríguez de San Martín, María Antonia Rodríguez de Santos, Matilde Rodríguez de Mendoza, Domingo Severo Rodríguez, Raúl Guillermo Rodríguez, José Florencio Rodríguez, Olegario Artigas Rodríguez, Ildemar I. Rodríguez, Basilio O. Rodríguez y Adela Rodríguez de Rodríguez herederos de doña María Rodríguez Correa, solicitando segundas copias de escrituras, por extravío de las primeras, de las siguientes escrituras: A) Terreno y mejoras situado en Montevideo, en calle Defensa, hoy Pablo de María Nº 1257 empadronado con el Nº 15.390, compuesto de un área de 202 metros 62 decímetros cuadrados, con frente de 7 metros 25 centímetros al Este, que da a la calle Pablo de María; 14 metros 15 centímetros al Sur, con Salvador Martino; 7 metros 35 centímetros al Oeste con Juan S. Caviglia y 14 metros 05 centímetros al Norte, lindando con Luis Gatto; B) Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la ciudad de Montevideo. ubicado en la calle Olimar Nº 1543, empadronado con el Nº 7.848 y compuesto de una superficie de 109 metros con un frente de 6 metros a la calle Olimar, por el Este: por el Norte, en 10 metros 26 centímetros con María S. de Rossi y Salvador Ventura; por el Oeste, en 6 metros con Pedro Schelatti y por el Sur, en 18 metros 14 centímetros con Felipe Ferraro; C). Un terreno con edificio y mejoras, situado en la calle Treinta y Tres Nos. 628|632 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 50 y compuesto de una superficie de 507 metros, con un frente al Sur, a la calle Treinta y Tres de 10 metros 50 centímetros; al Este, linda con la Sucesión de Ramona A. de Salaberry en una línea quebrada de 5 metros y otra de 40 metros 40 centímetros; al Norte, en línea de 11 metros con Ramón Pérez Medina (antes Suc. Joaquín Araújo) y al Oeste, en 47 metros con Nicanor Barrios; D) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en "Las Cañas", cuarta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 1918, compuesta de una superficie de 241 hectáreas 5135 metros cuadrados, lindando: al Sur, con la fracción que en seguida se describirá, también de propiedad de la causante doña María Rodríguez Correa; al Este, con el arroyo de "Las Cañas" o Pichoto; al Norte, con Matilde Rodríguez Correa y al Oeste, con Carlos y Clodomiro Rodríguez Correa; E) Otra fracción de campo con sus mejoras, ubicada en "Las Cañas" cuarta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 1919 y compuesta de una superficie de 166 hectáreas 2239 metros, lindando al Sur, con Matilde Rodríguez Correa; al Este, con el arroyo "Las Cañas" o Pichoto; al Norte, con la fracción antes descripta con la letra D; y al Oeste, con Olegario Fructuoso Rodríguez Correa; y F) Un solar de terreno ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Rocha (Balneario Atlántida), empadronado en mayor área con el Nº 6197, señalado con el Nº 12 de la manzana Nº 122 en el plano del agrimensor Juan J. Sadi de Febrero de 1936, compuesto de una superficie de 394 metros 64 centímetros que se deslinda así: 15 metros de frente al S.E. a la calle 19 de Abril; igual medida a S.O. a la calle Cebollatí por 7 metros 85 centímetros al S. entre ambas calles por 20 metros al N.O. lindando con el solar 11, igual medida al N.E. lindando con el solar 13. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 17 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$112.00 10|pub. 7669 Jn.24-v.jn.30—Jl.21-v jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA L. LINARES DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 10 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7584 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ELISEO GARCIA SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7611 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SZAPIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7612 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GASPAR PEREZ o PERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Marzo 30 de 1954. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7615 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado FRANCISCO MARTINEZ DE HAEDO y ANA MARGARITA HUGHES ZAS, por sus hijos menores ALFREDO, DIEGO FRANCISCO, FRANCISCO, FERNANDO y DANIEL HAEDO, solicitando rectificación de partidas de nacimientos por figurar con los apellidos de "Martínez de Haedo" o "Martínez Haedo" o "Martínez", debiendo decir "Haedo" solamente. — Paysandú, 22 de Junio de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario Interino.
$18.00 15|pub. 7809 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SIERRA OLASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Junio de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7696 Jn.24-v.jn.30—Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SILVANO GOMEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a "El Estado", a los sucesores de Pedro Laserre, y a todos los que se consideren con derechos, por cualquier título, al siguiente inmueble: Terreno situado en la 1a sec. jud. de Paysandú, manzana 423, padrón 2852, superficie 1748 ms. 650 cms.; linda al Norte, en 40.70 con calle 25 de Mayo; igual extensión al Sur, con sucesores de Nicomedes Gómez; por el Este, en 42.95 con calle Entre Ríos; y al Oeste, igual extensión con sucesores de N. Boa, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, emplazándolos igualmente para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Abril 24 de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. 7350 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BICCO o BICO y de MARIA FIRPO DE BICCO o BICO, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Marzo 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 7701 Jn.25-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA BELASE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: Aparece inscripta con el nombre de José Velazzo, perteneciendo al sexo masculino cuando en realidad debe ser Josefa Belase, perteneciendo al sexo femenino, que es el verdadero. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 2 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24.00 15|pub. 7633 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA PEREIRA o EUFRONIA PEREIRA BURGOS DE CURTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 31 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 7572-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERCILIA BENINI DE GUARIGLIA o MARIA ERCILIA VENINI DE GUARIGLIA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Junio 1.o de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 7571-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ARDAIZ DE ECHEVERZ o GRACIANA ARDAIS DE ECHEVERZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 6 de 1953. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$36.00 30|pub. 6210-Jn.7-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JUAN PEDRO; ANGELA; ROSA; ESTHER MARIA; CARMELA y ANTONIO SECUNDINO BELASE, solicitando la rectificación de sus respectivas actas de nacimiento por contener los siguientes errores: aparece el apellido de los gestionantes en el orden de presentación de la siguiente manera: Blas; Velazzo; Belaso; Belas; Belaso; Blas en lugar de Belase que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, artículo 74 de la misma. — Paysandú, Mayo 31 de 1954. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$24.00 15|pub. 7632 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "EUSEBIA VELAZQUEZ DE CERRUDO. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Antonio Oreggioni, Juan Pablo Améndola y Nicolás Innamoratto y a sus sucesores a cualquier título ya sea particular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 5134, situado en la manzana 134, de esta ciudad, que comprende una superficie aproximada de 956 ms. que se limita así: Oeste, 21 ms.07, de frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín entre calle 1 y calle 2; Este, una línea quebrada compuesta de dos tramos, uno, de Sur a Norte de 13 ms. y otro de aquí hacia el Noroeste. lindando con vía del Ferrocarril del Estado; Norte, 38 ms.20, sobre el padrón Nº 5135, y Sur, 42 ms.40, sobre el padrón Nº 5133, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (calle Montecaseros Nº 1036) a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. Se hace constar a sus efectos que ha sido habilitada la próxima Feria Menor, a los fines de la publicación y término. — Paysandú, Junio 5 de 1954. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz Interino.

$108.00 30|pub. 7069 Jn.11-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Junio 11 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 7769 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que el comerciante fallido ISIDORO BABCHIK se ha presentado solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 14 de 1954. — Mario Durañona, Escribano Actuario.

$18.00 15|pub. 7768 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de don TIMOTEO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Esta publicacón se hará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Junio 11 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
Dec. 21-7-34.

31785-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.
Ag.12-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Judicial Menor para esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$36.00 30 pub. 6905 Jn.9-v.jl.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de don GREGORIO BARRIOS o BARRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Esta publicación se hará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

(Decreto 21|7|934) 31460 My.27-v.jn.7.
Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CAMEN CAMARGO o MARIA CARMEN o CARMEN CAMARGO DE ANTUNEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 7626 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EDUARDO PACHIAROTTI RAMOS o EDUARDO PUCHIAROTTI o EDUARDO PACHIAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 8 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 7531 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaído en los autos: "BRUM ARIEL. Incapacidad", (Lº 36, Fº 116), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Octubre de 1949, se declaró en estado de incapacidad a don Ariel Brum, designándose curador definitivo del mismo a don Lauro Brum, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria Nº 13651 de la mencionada fecha. — Rivera, Junio 1º de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 7526 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Expedición de segundas escrituras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, en autos: "MIGUEL AGUERRE ARISTEGUI. Expedición de segundas escrituras" (Lº 36, Fº 85), se cita, llama y emplaza a Damasena Béracochea de Sovera y a Raúl Sovera, sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segundas copias solicitadas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se llenará también el requisito de la conciliación. La escritura cuya segunda copia se solicita, corresponde a una escritura de compraventa y cancelación, expedida en esta ciudad, por el Escribano Actuario de este Juzgado don Víctor Anza, el día 13 de Junio de 1947, la que está inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el Nº 374 al Fº 187 y v. de fecha 20 de Junio de 1947, y comprende los siguientes bienes: A) El solar cuatro de la manzana número ciento setenta y siete, de la planta urbana de esta ciudad, con diez metros siete mil trescientos setenta y cinco diez milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Sarandí por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el mismo Sovera, por el Sur, con el solar cinco de doña Bernardina Fernández de Pereira, por el Este, con la sucesión de don Faustino Carámbula; B) Una fracción de terreno, del solar tres de la misma manzana, con cuatro metros cero ciento veinte y cinco diez milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Sarandí por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y que linda por el Sur, con el solar antes descripto; por el Norte, con las demás áreas del solar tres, propiedad del señor Sovera y por el Este, con la sucesión de don Faustino Carámbula; C) Otra fracción del solar cinco de la misma manzana con dos metros cincuenta centímetros, por tres metros de fondo, que linda: por el Norte, con el solar cuatro, por el Sur y Oeste, con doña Bernardina Fernández de Pereira, y por el Este, con la fracción que se va a deslindar, y D) Otra fracción del solar once de la precitada manzana, con dos metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Ituzaingó por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el solar diez, propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; por el Sur, con doña Bernardina Fernández de Pereira y por el Oeste, con la fracción antes descripta, con todas sus construcciones y mejoras. — Rivera, Febrero 17 de 1954. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

$76.00 10|pub. 7501 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALCIDES FAGUNDES. Rectificación de partida (Lº 38, Fº 459)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alcides Fagundes solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el siguiente sentido: "Al margen, donde dice Asilino debe decir Alcides, y en el cuerpo del acta, donde dice que recibió el nombre de Asilino, debe decir que recibió el nombre de Alcides. — Rivera, Junio 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

(Auxil.) $8.40 15|pub. 7506 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "DINO MARTEN BIAS. Rectificación de partida, (Lº 38, Fº 523)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Marten Bias, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Dino Marten Bias, en el siguiente sentido: donde en el cuerpo del acta respectiva figura como de sexo femenino, debe figurar como de sexo masculino. — Rivera, Junio 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$18.00 15|pub. 7505 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.27.

Conversión en divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber que en los autos "Antonio Nilo Gomes contra MARIA CONCEPCION MALATER GOMES. Conversión en divorcio" (Lº 38, Fº 331), se dictó la siguiente sentencia: "72. — Rivera, Mayo 19 de 1954. — Vistos: para sentencia definitiva de primera instancia esta conversión en divorcio solicitada por don Antonio Nilo Gomes contra su esposa doña María Concepción Malater Gomes.—Resultando: I Que en su escrito de fs. 3, de fecha 7 de Diciembre de 1953, el señor Antonio Nilo Gomes, expone: que, como lo comprueba con el testimonio que adjunta, obrante de fs. 1

a 7, existe entre él y su esposa una separación personal de más de tres años, surgiendo de dicha sentencia dictada en Porto Alegre, Estado de Río Grande del Sur (Brasil) el día 9 de Noviembre de 1950, que: A) la separación fué por mutuo consentimiento; B) del matrimonio hay un solo hijo, que ha quedado bajo su guarda, de común acuerdo; C) de la extinta sociedad no existen bienes ni deudas; y D) que está eximido de obligaciones alimenticias para con la cónyuge separada. Funda su derecho en el artículo 185 del Código Civil y ley del 11 de Julio de 1910. — II. Que se justificó en autos la radicación de impetrante en el país, con el recaudo de fs. 11, diligencia de fs. 14 e informe de la Jefatura de Policía de fs. 15 vta. — III. Oído el señor Fiscal, se expidió a fs. 16 vta. en sentido favorable a las pretensiones del accionante, convocándose para sentencia por resolución Nº 4024 de fs. 22. — Considerando: Que en autos se han probado los extremos que exige el artículo 185 del Código Civil para la conversión de la separación de cuerpos en divorcio, por lo que, acreditado también el domicilio del actor en el país, procede concederla de plano debiéndose notificar al otro cónyuge, por edictos, por no conocerse su paradero. — Por estos fundamentos, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, juzgando en definitiva, Fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos a que se refiere la sentencia pronunciada por los Tribunales brasileños testimoniada de fs. 1 a 7 y por tanto, disuelto el vínculo conyugal existente entre los esposos Antonio Nilo Gomes y María Concepción Malater Gomes. Notifíquese a la cónyuge por edictos y por el término de noventa días y ejecutoriada esta sentencia, expídase testimonio si se solicitare y oportunamente, archívese.—A los otrosíes de fs. 8 vta. y 12 vta. como se pide. — Darío J. A. Bajac. — Delmar G. Brum". — Y a los efectos de notificar a doña María Concepción Malater Gomes, se hace esta publicación por el término de noventa días. — Rivera, Junio 4 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$144.00 30|pub. 7502 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.ag.13.

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Francisco Brillante Rodríguez contra MARIA ANTONIA RODRIGUEZ. Divorcio por causal. (Lº 38, Fº 525)", se cita, llama y emplaza a María Antonia Rodríguez, para que comparezca a defenderse en estos autos, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que no compareciendo se le designará defensor de oficio, al que se le dará traslado de esta demanda y con el que se llenará el requisito de la conciliación — Rivera, Junio 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$16.00 10|pub. 7503 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HONORIO PEREIRA LEITE RODRIGUEZ, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1º) En la partida de nacimiento del gestionante, donde dice al margen: "Leite - Pereira - Honorio deberá establecerse: Pereira Leite Rodríguez - Honorio; 2º) En la partida de matrimonio del mismo gestionante, donde dice: "Leite Honorio Rodríguez, —al margen— deberá establecerse: Pereira Leite Rodríguez - Honorio; en el cuerpo del acta donde dice: "Honorio Leite" deberá decir: Honorio Pereira Leite Rodríguez; 3º) En la partida de nacimiento de su hijo Carlos Danny, al margen, donde dice: "Leite - Carlos Danny, deberá establecerse: Pereira Leite Rodríguez - Carlos Danny, y 4º) Donde el nombre del gestionante, aparece como "Honorio Leite", deberá establecerse: Honorio Pereira Leite Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Junio 7 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 15|pub. 7504 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MODESTA PERDOMO y de FRANCISCO ACOSTA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 8 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 7532 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

JUNTA DE ACREEDORES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado de activo y pasivo de la quiebra de don TOMAS J. MIRAGLIA, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del 30 de Julio próximo, a las 15 horas. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del C. de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Rocha, Junio 18 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

$16.00 10|pub. 7728 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por auto de fecha 21 de Mayo del corriente año, fué declarado incapaz don FRANCISCO CORBO RODRIGUEZ, designándose Curador del mismo a doña Petrona Corbo de Altez. —Rocha, Junio 18 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 7813 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO PEREZ o GREGORIO RAMON PEREZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 15 de 1954. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00 10|pub. 7637 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "GREGORIO MODESTO TORIBIO, Segunda copia de escrituras", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objetos de las escrituras extendidas por el escribano don Diego Costas, en ésta ciudad el 30 de Mayo de 1930 y por la cual el señor Felipe D. Corbo vendió a don Carlos Tamborini, una fracción de terreno solar, ubicada en esta ciudad. Manzana Nº 61, Padrón 752, compuesta de una superficie de diez y ocho metros lindando: 1 mts. 70 ctms. frente a la calle Arenal Grande; 11 mts. en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de estos y un costado con terreno de Felipe D. Corbo y por el otro, con la propiedad que se describirá a continuación; y de la autorizada por el escribano Juan José Bengochea, el 1º de Octubre de 1926, y por la cual doña Rafaela Martuchelo de Grasso vende a don Carlos Tamborini, una fracción de terreno solar ubicada en la manzana Nº 61 de ésta ciudad; Padrón Nº 752, compuesta de once metros treinta y ocho centímetros de frente a la calle 25 de Agosto; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de costados paralelos de fondo, lindando por éste, con Felipe D. Corbo; por un costado, con calle Arenal Grande y por el otro, con la propiedad que se acaba de describir, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Rocha. Junio 8 de 1954. — María Amparo Oteiza, Act. Adj.

$44.00 10|pub. 7573 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL LEONARDO BALBOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 4 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 7489 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO ROCHA o ISIDORO ROCHA FABRA o MANUEL SILVESTRE ROCHA y BALDOMERA LARREA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 7490 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en autos: Guglielmone Juana Palmira con MOREALE JUAN (h.). Disolución y liquidación de sociedad conyugal, de conformidad con el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de ley. — Salto, 26 de Abril de 1954. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$32.00 20|pub. 7323 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMICIA CABALLERO DE CATARINEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Mayo de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 7732 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER DARIO BONINI PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Junio de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7695 Jn.24-v.jn.30—Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RIVALDO o ESTEBAN o ESTEVAO FLORIANO RIVALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 7541 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Emma Ambrosoni de Lladó contra DEMETRIO COSME LLADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Demetrio Cosme Lladó y Emma Ambrosoni, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 31 de Mayo de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$40.00 20|pub. 6901 Jn.9-v.jn.30. Jul.21v.jul.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN IRIBARRI o IRRIBARREN o IRIBAR o IRIBARNE o IRIBARNE o IRIBARRE, LUCIA IRIBARREN de SALVARREDY, JOSEFA IRIBARREN de LOPEZ, FRANCISCA IRIBARREN de MIQUELARENA, MIGUEL MARTIN SALVARREDY, JUAN LOPEZ, MIGUEL FRANCISCO MIQUELARENA, MARIA ISABEL MIQUELARENA y JOAQUINA o JOAQUINA IGNACIA SALVARREDY de RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$48.00 30|pub. 6876-Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno se hace saber la apertura de sucesión de ESTEBAN SOLANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Mayo de 1954. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$24.00 30|pub. 6368-My.31-v.jn.30. Jul.21-jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 7778 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v jl.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JUSTA RAMENGHI. Rectificación de partidas. Lº 13, Fº 402", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de nacimiento de la misma, en el sentido de que donde su nombre figura "Rosa", debe decir Justa, y la de su matrimonio en el sentido de que donde su apellido figura "Ramenghis", debe decir Ramenghi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$30.00 15|pub. 7784 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "Paula Oreales Vigo de Sosa con JUAN RAMON SOSA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 13, Fº 424", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783 de 11|9|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 17 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$32.00 20|pub. 7777 Jn 26-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "ANA RITA AMESTOY RODRIGUEZ y HUGO RAFAEL HACKEMBRUCH MORELLO. Disol. y liq. sociedad conyugal. Lº 13, Fº 389", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783 de 18 de Set. 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 3 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$32.00 20|pub. 7776 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA HERNANDEZ DE GARDINICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 3 de 1954. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

$12.00 10|pub. 7616-Jn.22-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1954. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

$12.00 10|pub. 7436 Jn.18-v.jn.30.

Expropiación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado con SUCESORES DE ELVIRA D. MACCIO. Expropiación. Lº 13, Fº 411", se cita y emplaza a los sucesores de doña Elvira D. Macció, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.

Decreto 21|7|954. 30|pub. 31685 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los recaudos correspondientes, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que para la publicación del presente se habilitó la entrante Feria Judicial. — Mal Abrigo, Diciembre 26 de 1953. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 7772 Jn.23-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MONTES DE OCA DE MORALES citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 12 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 7620 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LOPEZ citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 16 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 7621 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Carmen Amelia Carbajal de Díaz contra OROSMAN P. DIAZ. Divorcio por causal. Lº 29, Fº 291", se cita, llama y emplaza a don Orosmán Polidoro Díaz, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 14 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 7729 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ELIEZER SARAVIA. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Eliezer Saravia, iniciando acción de prescripción treintañal, sobre los bienes siguientes: 1º) Una fracción de campo ubicada, parte de la 13ª sección judicial de Tacuarembó, (antes octava) padrón Nº 1691 y parte en la 8ª sección judicial de Rivera, Padrón Nº 5383, que según plano del Agr. Leonardo Ferrari Blanco, inscripto el 14 de Junio de 1924 en Topografía, tiene una superficie de 1471 Hás. 3353 metros 27 decímetros, que se deslinda: al Norte, línea quebrada de tres rectas, lindando a partir del extremo Oeste, con camino a Las Toscas por medio, con Viuda de Menchaca, Julián del Campo, Camino Departamental a Rivera, por medio con el mismo Julián del Campo y más propiedad de citado; al Este, recta amojonada con el nombrado Julián del Campo; al Sur, Laguna de Rita Franca, recta amojonada hasta el Río Negro y este mismo Río; y al Oeste, cinco rectas amojonadas lindando la primera, a partir del extremo Sur, con Orfilia Osorio da Silva, y las cuatro restantes con Filisbino Pintos, y 2º) Una fracción de campo padrón Nº 6426, ubicada en la 13ª sección judicial de Tacuarembó, (antes octava); que según plano del Agr. José Entenza inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Cerro Largo el 20 de Febrero de 1937, se compone de 153 Hás, deslindada: al Norte, recta amojonada de 256 metros desde el Río Negro hasta Laguna de Rita Franca y esta misma Laguna separando de campos de sucesión de Polión Martins; al Noreste, Laguna Rita Franca, recta de 80 metros Laguna Redonda, recta de 50 metros y Laguna de la Olaria y Sangrador, hasta el Río Negro, separando de campos de señora de Miguel Nicolás del Campo; al Este y Sur del Río Negro, separando campos de Martínez de Acosta y Lara y Orfilia Osorio de da Silva. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Orfilia Osorio de da Silva, Ana Luisa Osorio de Martins, Polión o Poliao Martins, Dolores Martins Soares de Mattos, Flabiano de Mattos Vanique, Ana Luisa o Anna Luizza Martins de Martins, Felipe Martins, carlos Martins Soares, María Luisa Martins Soares de Silveira, Plinio Augusto Silveira da Rosa, Martha Martins Soares de Abreu, Belmirio Abreu Terra, Julio o Julia María Ferrari de Martins, Juan Menchaca, Viuda de Menchaca, Julián del Campo, Filisbino Pintos, doctor Teófilo Arias, Osvaldo F. Arosteguy, José María Arosteguy, María Luisa Martins da Rosa, Isidro Chagas, Miguel Nicolás del Campo y N. Martínez de Acosta y Lara, o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que pretenda tener derechos en los bienes mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. A los efectos de esta publicación y emplazamientos, se habilita la próxima Feria Menor. — Tacuarembó, 15 de Junio de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$240.00 30|pub. 7655 Jn.28-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Junio 17 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7795 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Lelia Correa de Abbiola contra SANTOS ABBIOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 24 de Junio próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Santos Abbiola y Lelia Correa de Abbiola, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparencia, que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley Set. 18|946). — Tacuarembó, Agosto 8 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$40.00 20|pub. 7792 Jn 28-v jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7576-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MANUELA ROBALLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en la misma se expresa "hija de don Bentos P. Roballo y de doña Vitalina Rodríguez", debió decir "hija de don Bentos P. Roballo y de doña Vitalina Correa", por ser éste el verdadero apellido de su madre, estando esta gestión auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 1º de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 15|pub. 7141 Jn.12-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO BARREDO o BARREDO GONZALEZ, citándose a Euclides y Celiar Barredo Núñez, a sus demás herederos, acreedores e interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Abril 19 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 30|pub. 6402 May.31-v jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DIEGO o ROBERTO DIEGO GOMEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 9 de 1954. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7577-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, recaído en autos "CROSSA FELIPE SANTIAGO y CLARA OLEGARIA IBARRA. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" Libro 21, Nº 404, Folio 316", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal entre los cónyuges Felipe Santiago Crossa y Clara Olegaria Ibarra y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ello para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$32.00 20|pub. 7488 Jn.21.-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD DOMINGUEZ DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7650 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSAURA GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ibraina en el sentido de que donde dice "Ibrain" debe decir Ibraina, donde dice de sexo "masculino" debe decir sexo femenino y donde dice "mil novecientos cuarenta" debe decir "mil novecientos treinta y seis". A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 7547 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FELIPA BATISTA DE SAAVEDRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que se incurrió en error al establecer su nombre y sexo, se dijo "Felipe Eleuterio" y del sexo "masculino", cuanto debió decir "Felipa" y del sexo "femenino". A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1954. — Hugo D. Goyenola.

$24.00 15|pub. 7207 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

REMATES JUDICIALES

MARIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "LALINDE ISAAC EULOGIO. Sucesión. Lº 29, Fº 342", se hace saber al público que en los días y horas que a continuación se establecen, en el propio lugar de ubicación, el martillero don Mario Fernández, en presencia del señor Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario Adjunto, procederá a la venta, en remate público y sobre las bases que se determinan de los siguientes bienes: Doce de Agosto próximo, a las 14 y 30 horas: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, padrón 991, manzana 70, compuesto de 340 ms. 03 dms.2, que linda: Noreste, fracción Nº 2, que se describirá en seguida, en 29 ms. 04 cms.; Noroeste, calle José E. Rodó, en 9 ms. 79 cms.; Sudeste, con la fracción que se indicará en quinto término, en 11 ms. 75 cms. y al Sudoeste, con la calle Faustino López, en 27 ms. 33 cms. Base de venta $ 3.000.00. — A las 15 horas: Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, padrón 3590, manzana 70, compuesta de 312 ms. 84 dms.2, que linda: Noreste con solar que se describirá en seguida, en 28 ms. 34 cms.; Noroeste, calle José E. Rodó, en 10 ms. 80 cms.; Sudeste, fracción que se describirá en quinto término, en 10 ms. 82 cms. y al Sudoeste, fracción descripta precedentemente, en 29 ms. 04 cms. Base de venta $ 1.200.00. — A las 15 y 30 horas: Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, padrón 3591, manzana 70, compuesta de 308 ms. 97 dms.2, que linda: Noreste, fracción que se describirá a continuación en 28 ms. 65 cms.; Noroeste, calle José E. Rodó, en 10 ms. 72 cms.; Sudeste, fracción que se indicará en quinto término, padrón 3593, en 10 ms. 74 cms., y Sudoeste, fracción empadronada con el Nº 3590, en 28 ms. 84 cms. Base de venta: $ 800.00. — A las 16 horas: Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 70, padrón 3592, compuesta de 306 ms. 40 dms.2, que linda: Noreste, con Juana Noria de Javier, en 28 ms. 46 cms.; Noroeste, calle José E. Rodó, en 10 ms. 72 cms.; Sudeste, fracción que se describirá de inmediato en 10 ms. 74 cms., y Sudeste, fracción, padrón 3591 en 28 ms. 65 cms. Base de venta: $ 800.00. — A las 16 y 30 horas: Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, compuesta de 528 ms. 90 dms.2, manzana 70, padrón 5393, que linda: Noreste, Juana Noria de Javier en 18 ms.; Noroeste, fracciones descriptas anteriormente en 44 ms. 05 cms.; Sudeste, con Dorila Zipitria de Alegría, en 44 ms. 10 cms., y Sudoeste, calle Faustino López, en 12 ms. Base de venta: $ 1.400.00. — Trece de Agosto próximo, a las 14 y 30 horas: Fracción de terreno empadronado con el Nº 1309, manzana 85, compuesto de 526 ms. 88 dms.2, que linda: Noreste, fracción que se describirá de inmediato, en 47 ms. 63 cms.; Noroeste, con Cosme M. Fernández, en 11 ms. 40 cms.; Sudeste, calle José E. Rodó, en 10 ms. 74 cms., y al Sudoeste, con sucesión de Antonio Banfi, en 47 ms. 56 cms. Base de venta: $ 1.200.00. — A las 15 horas: Fracción de terreno, construcciones y mejoras, padrón 3594, manzana Nº 85, compuesta de 527 ms. 60 dms.2, que linda: al Noreste, con las fracciones que se describirán a continuación, padrones 3595 y 3596, en 10 ms. 60 cms. y 15 ms. 60 cms. respectivamente y con Teresa V. de Goyeche, en 21 ms. 49 cms.; al Noroeste, con Cosme M. Fernández, en 11 ms. 40 cms.; al Sudeste, calle José E. Rodó, en 10 ms. 74 cms., y al Sudoeste, con la fracción empadronada con el Nº 1309, en 47 ms. 63 cms. Base de venta: $ 1 500.00. — A las 15 y 30 horas: Otra fracción de terreno, padrón 3595, manzana 85, con las mejoras que contiene, compuesta de 408 ms. 20 dms.2. que linda: Noreste, con Carmen U. de Ibarra, en 2 ms. 10 cms. y con calle 25 de Mayo, en 8 ms.; al Noroeste, con Carmen U. de Ibarra en dos líneas de 27 ms. 94 y 14 ms. 56 cms.; Sudeste, fracción que se describirá en seguida en 42 ms. 80 cms., y Sudoeste, fracción padrón 3594, en 10 ms. 60 cms. Base de venta: $ 900.00. — A las 16 horas: Otra fracción de terreno y sus mejoras, compuesta de 451 ms. 31 dms.2, empadronada con el Nº 3596, manzana Nº 85, y linda: Noreste, con Julio H. Olariaga, en 7 ms. 60 cms. y calle 25 de Mayo, en 7 ms. 50 cms.; al Noroeste, con la fracción empadronada con el Nº 3595 del mismo plano, en 42 ms. 80 cms.; al Sudeste, con Teresa V. de Goyeche, en 14 ms. 70 cms. y con Julio H. Olariaga, en 28 ms. 57 cms., y al Sudoeste, fracción padrón Nº 3594, en 15 ms. 60 cms. Base de venta: $ 1.000.00.

Se previene: 1º Los gastos de escrituración, certificados y honorarios del martillero, serán de cuenta del adquirente, quien consignará el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos legales; 2º Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.—A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Junio 15 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$234.00 15|pub. 7691 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JOSE LUIS COSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "Conde Rosa contra GERONCIO DEL CARMEN CHOCHO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal y remate de bienes, Lº 29, Fº 132", se hace saber al público que el día 3 de Agosto próximo, en las puertas de este Juzgado, a las 16 horas, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario Adjunto, el martillero José Luis Cosio, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, mejoras y demás anexos que contiene, padrón 7238, 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 3 hectáreas 6610 ms. 63 dms. y linda: Noreste, Josefa S. de Dalexandre, en 223 ms.; Este, Municipio de Florida, en 142 ms. 60 cms.; Noroeste, calle pública, en 157 ms. 30 cms., y Sudoeste, calle pública, en 282 ms. Base de venta: $ 2.800.00.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Junio 16 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 7690 Jn.24-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.30.

ELBIO P. AYÇAGUER

Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a Sección de Durazno (Sarandí del Yí), comisionado en los autos: "JOSE F. LEMA y CARLOS A. LEMA. Quiebra". (Lº 39, Fº 796), en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo, a las 14 horas y en el local del comercio de los fallidos, sito en esta Villa, con frente a las calles Sarandí y Batlle, y en los días subsiguientes de 8 a 11 horas hasta su terminación, por intermedio del martillero don Elbio P. Ayçaguer, asistido del subscripto, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y al contado, de los bienes ocupados en esta quiebra, consistentes en muebles, útiles y mercaderías de almacén. Se hace constar que la comisión del rematador será de cargo del comprador y que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones — Sarandí del Yí, Junio 16 de 1954. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

$28.00 10|pub. 7763 Jn 26.-v.jl.7.

ARERCIO M. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "NUÑEZ DE AMENGUAL, AGUSTINA O. Sucesión" (Lº 7, Fº 549), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, y venidos a este Juzgado por comisión conferida se ha decretado la venta en remate público y por precio que sobrepase las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes: a) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 3607, compuesta de una superficie de 34 hectáreas 9609 metros 2450 centímetros, y lindante: al Norte, Sucesión Marcos Moreira; al Este, Eugenia N. de Vera; al Sur, con Eugenia Núñez de Vera y Leonardo y Santa Cruz Mena y al Oeste, con la otra parte del padrón 3607 que se deslindará a continuación; b) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 3607, compuesta de 34 hectáreas 9609 metros 2450 centímetros y lindante: al Norte, Sucesión Marcos Moreira; al Este, la fracción deslindada anteriormente; al Sur, Leonardo y Santa Cruz Mena, y al Oeste, Sucesión Hipólito Díaz y Santa Cruz Mena; c) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la misma sección, empadronada con el número 3713, compuesta de una superficie de 47 hectáreas 3145 metros y lindante: al Norte, Cándida V. de Medina; al Noroeste, Ascensión V. de Pérez; al Suroeste, Isabelino Virriel y al Sureste, Gualberto G. Pereira y Remedio P. de Calvette; y d) Todos los bienes muebles y semovientes que se encuentran dentro del campo y poblaciones del bien primeramente deslindado.

Se hace constar que la diligencia de remate se realizará en las poblaciones del campo padrón número 3607 el quince de Julio del corriente año a las 10 horas, por ante el subscripto Juez de Paz y por el martillero Arercio M. Rodríguez.

Se hace constar además: a) Que los bienes se venderán al mejor postor y por la base de las dos terceras partes de la tasación, que con respecto a la primera fracción es de $ 5.593.50; a la segunda es de $ 5.593.50; y a la tercera es de $ 5.441.00. b) Que los muebles y semovientes se venderán al contado y que los adquirentes de los campos deberán oblar el diez por ciento de sus ofertas. c) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador. d) Que con respecto a los muebles y semovientes los compradores pagarán la comisión al rematador de acuerdo con el Arancel de Rematadores; e) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; y f) Que parte del primero de los campos deslindados o sean 35 hectáreas se encuentran arrendadas con plazo hasta el 1º de Enero de 1955 al señor Nicanor Tassano. y g) Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos del remate. — Mataojo, Junio 15 de 1954. — Casto Silva Ortiz. Juez de Paz.

$126.00 15|pub. 7583 Jn.22-v.jl.8.

ALBERTO ARIAS ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FERNANDO CUELLO PEÑA: Sucesión. División de condominio" se hace saber que el día 28 de Julio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del rematador don Alberto Arias Alonso, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio superior a $ 6.800.00, del inmueble que se describe: Finca y terreno ubicados en la manzana Nº 120 de esta ciudad, padrón Nº 4319, de una superficie de 498 ms.2.— A efectos de estas publicaciones se habilita la próximo Feria Judicial Menor. — Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada — Tacuarembó, Junio 18 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 15|pub. 7794 Jn.26-v.jl.13.

COMERCIALES

DISTRIBUIDORA OLIMPICA S. R. L.

En escritura que el 6 de Mayo de 1954, autorizó el escribano Silverio Dinardi, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: A) Socios: Edison Francisco José, Heber y Ruben Rodríguez, Juan Oreiro, Humberto Gerónimo Hernández y Héctor Crespo; B) Objeto: Compra y venta de licores y otros artículos que tenga relación directa con ese renglón, así como cualquier otro que se estime negociar, tanto en importación, como artículos de producción nacional; C) Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales; D) Plazo: 5 años, prorrogables por iguales períodos; E) Razón social: Distribuidora Olímpica S. R. L.; F) Administrador: 1er. año, Edison Francisco José Rodríguez y el uso de la firma a cargo del Administrador y de dos Directores, para los actos de disposición (retiro de fondos, firmar vales, pagarés y conformes); G) Capital: $ 5.000.00. Participación: Edison Francisco José Rodríguez $ 833.34; igual suma, Juan Oreiro y los 4 restantes socios, cada uno aporte $ 833.33. Fondo de reserva: el 25 o|o de las ganancias. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 del corriente con el Nº 238, Fº 816 del Lº 1

$32.00 10|pub. 7437 Jn.18-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Armando Guerra mi "Fábrica de Ladrillos Balneario La Floresta", situada en Balneario La Floresta, Canelones. Los acreedores deberán presentarse en Cipriano Payán 3002. Montevideo. — HERMINIO SEQUEIROS.

$8.00 20|pub. 6778 Jn.7-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender al señor Juan Otero Maceiras el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas", sito en la Avda. Gral. San Martín Nº 3474. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1954. — VICTORIO JOSE FALCO BADANA. — DOMINGA BERDUN.

$16.00 20|pub. 6835 Jn.7-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta, publicado desde Abril 13 del año ppdo., por el cual el señor Nicola Laudo prometía en venta a la señora Eugenia Ofelia Morales de Dutra, el negocio de "Café-Bar y Bebidas Alcohólicas", sito en la Avda. Gral. San Martín Nº 2952, esquina Bella Vista. Desde esta fecha se hace cargo nuevamente del negocio el señor Laudo. Reclamaciones de ley en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Junio de 1954. — NICOLA LAUDO. — TERESA MIGLIANICO.

$32.00 20|pub. 6834 Jn.7-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — NABI ABI SAAB prometió vender a Polonio Sabino Sosa Silva el comercio en pizza y fainá ubicado en la calle Rossell y Rius Nº 1694. Acreedores: Zabala Nº 1441, piso 3º, esc. 12. — Escribanía Aguirre.

$16.00 20|pub. 6779 Jn.7-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y comercio en general, que por escritura que el 15 de Enero de 1951, autorizó el escribano Rivera Rodríguez de los Santos, el señor HERMOGENES ALFREDO AGUIAR vendió a los señores doctor Santiago A. Blanco y Angel Humberto Tundisi, el establecimiento de asistencia médica denominado "Hispano América", instalado en la calle Colonia Nº 1191|93.
$24.00 20|pub. 7842 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la señora Ondina Olivera de Torterolo, la Imprenta "Principios", situada en la calle Aparicio Saravia y Río Branco, quedando a mi cargo el pasivo. — Artigas, 4 de Junio de 1954. — JULIO C. MURIALDO.
$16.00 20|pub. 7309 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Celso Domínguez, Eliseo Domínguez y Odilo Pérez el Café y Bar de la Avda. 18 de Julio N.o 2343 bis de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — JESUS PAZ. — MANUELA PENA DE PAZ.
$16.00 20|pub. 7822 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|54. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometimos vender a Suárez Hnos. el Restaurant y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Cádiz 3251|5. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20.— Montevideo, 12 de Junio de 1954. — ROBERTO G. BONIFACINO. — NETIL FANNY G. DE BONIFACINO. — ANTONIO CASAL. — NILDA G. DE CASAL.
$24.00 20|pub. 7848 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Carlos G. Barrales Rondán el comercio de Provisión de Cbles. sito en la calle Gobernador Viana Nº 2201 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 21 de 1954. — ORIBE PEÑA BUSTAMANTE.
$16.00 20|pub. 7843 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Juan Gera el comercio de Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Nicaragua Nº 2229 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 8 de 1954. — SALVADOR GONZALEZ DURAN.
$16.00 20|pub. 7844 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|54. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Alen Gómez Hnos. el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Avenida Italia 3852 bis. Haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — EVERARDO LOPEZ. — CAMILA P. DE LOPEZ. — BENITO LOPEZ. — CONCEPCION M. DE LOPEZ.
$24.00 20|pub. 7791 Jn.26-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha separado la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Pezzolano, Diana y Di Rago Hermanos", el socio Carlos Diana Pelaez, continuando la sociedad con los otros socios don Félix Pezzolano e Inocencio y Domingo Di Rago, quienes cargaron con el activo y pasivo de la misma. — San José, Junio dieciocho de 1954. — FELIX PEZZOLANO. — CARLOS PELAEZ. — INOCENCIO DI RAGO. — DOMINGO DI RAGO.
$32.00 20|pub. 7775 Jn.26-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la Ley 26 de setiembre de 1094, hacemos saber al comercio y al público que demos prometido vender nuestro comercio, situado en la Avenida Artigas N.o 503, a los señores Juan Rocha y Bolívar Oviedo. Acreedores presentarse en 18 de Julio y Alberto Méndez. — Colonia, Junio 22 de 1954. — JESUS SEIJO y RUBEN A. GONZALEZ.
$24.00 20|pub. 7819 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor Guillermo Marmissolle, el bazar "Novel", ubicado en la calle Rivera número 2929. Acreedores: 8 de Octubre número 3561. — ADEL BENITEZ. — ESTELA N. ALONSO.
$16.00 20|pub. 7860-Jn.29-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participamos que prometimos vender a los señores Julio Poso-Montani y Gabriel Moisés Telechea, el establecimiento comercial en el ramo de Estación de Servicio para automóviles, situado en Montevideo, Avenida 8 de Octubre N.o 4453. De acuerdo Ley 26 de Setiembre 1904, acreedores presentarse en dicho comercio con justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — ISRAEL OTTONELLO. — LEONEL OTTONELLO, únicos integrantes de la firma "OTTONELLO HNOS".
$ 24.00 20|pub. 7146-Jun.12-v.jul.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a los señores Máximo Conrado Silva y Omar Crescencio Alvarez el comercio de Despacho de Bebidas y Almacén de comestibles y anexos, ubicado en calle Tajes, entre calles Artigas y Baltabargas del Pueblo Cerrillos, 3.a sección judicial del Departamento de Canelones. Acreedores en el mismo local. — PEDRO RUBEN FERREIRA. — HORTENSIA BEITTONE de FERREIRA. — MAXIMO SILVA. — OMAR ALVAREZ.
$ 24.00 20|pub. 7154-Jun.12-v.jul.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Comunica que ha quedado rescindido el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que en el ramo de Almacén y Fermentadas gira en la calle Sierra Nº 2228, entre la señora Celia Aparicio de Balboa y el señor Antonio Peruffo Meneguini. Acreedores de Celia Aparicio de Balboa presentarse en la calle Propios Nº 2135. Ley 21 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PERUFFO MENEGUINI. — CELIA APARICIO DE BALBOA.
$24.00 20|pub. 7228 Jn.14-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Inocencio Paniceres Itoys la casa de comercio en el ramo de Lechería, Comestibles y Alcohólicas Embotelladas sita en la calle Regimiento 9 Nº 1834 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1954. — HERMAN HORNER WEISS. — CARLOTA WEISSMAN DE HORNER.
$24.00 20|pub 7260 Jn.14-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709 prometí vender al señor José Benito Belmonte, el comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Ramón Anador Nº 3548 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 10 de 1954 — ENRIQUE BERARDO VERA. — NELSA VARELA DE BERARDO.
$24.00 20|pub. 7259 Jn.14-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709, se comunica que ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Marcelino Peláez y Germán Pérez Méndez, de fecha Setiembre 21 de 1953 y referente al comercio de Provisión de Cbles. sito en la calle Gral. Las Heras 2196 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio el señor Marcelino Peláez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — MARCELINO PELAEZ. — GERMAN PEREZ MENDEZ.
$32.00 20|pub. 7261 Jn.14-v.jl.7.

MANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 15 de Julio próximo, a las 17 y 30 horas, en el local de esta sociedad, calle Artigas esquina Sarandí, para tratar la siguiente orden del día: 1o Negocio con la firma "Urreta Sociedad Anónima"; 2.o Designación por la asamblea de dos miembros para firmar el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la misma deberán solicitar ante la Gerencia, hasta el día antes de realizarse aquella, una boleta que acredita su calidad de tales, debiendo además depositar sus acciones en el escritorio de la empresa o presentar un certificado bancario del depósito de las mismas. — Salto, 29 de Junio de 1954. — El Directorio.
$16.00 8|pub. 7852-Jn.29-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel Antelo Estévez, Eduardo Antelo Estévez y Melitón Antelo Estévez el Café, Bar y Fiambrería de la calle Rivera Nº 4250 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — ALBERTO B BERRIEL. — SERAFIN ALONSO. — NORMA BENVENUTO DE BERRIEL. — TULA SANCASANO DE ALONSO.
$24.00 20|pub. 7672 Jn.24-v.jl.16.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
(C.A.I.N.S.A.)
CONVOCATORIA
A asamblea general ordinaria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 5 de Julio de 1954, a las 10 horas, en el local social Rincón 487, piso 9, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 al 45 de los estatutos sociales. Orden del día:
1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1º de Noviembre de 1952 a 31 de Octubre de 1953; 3º Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio junto con el Directorio; 4º Renovación del Directorio, Síndico y suplentes
Se hace notar que la asamblea quedará legalmente constituída si a ella concurriesen accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo.
Transcurrido este tiempo, si no llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente, con el número de accionistas presentes.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco, en las Oficinas de la Sociedad, Rincón 487, piso 9, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 35). — El Directorio.
$32.00 10|pub. 7704 Jn.24-v.jl.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Se hace saber al público que por instrumento de 29 de Mayo pasado entre SIGIFREDO PERCIANTE y RICARDO RODRIGUEZ ALONSO se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Fabricación de cabezas de sifones y afines. Denominación: "La Sifonera Uruguaya Limitada". Razón social: Perciante y Rodríguez Alonso. Sede: Erlich 3962. Capital: pesos 10.300.00 aportados en partes iguales en máquinas y mercaderías. Administración y uso de la forma social: ambos socios conjuntamente Plazo: cinco años. — Inscripto en Registro Comercio con Nº 246, Fº 339, Lº 1.
$12.00 10|pub. 7701 Jn.24-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, se hace saber que con fecha 18 de Enero de 1954, ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Manuel Fernández y Eugenio D. Socca referente al comercio de Almacén de Cbles. y Bar sito en la calle 14 de Julio 1354 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Manuel Fernández el cual a su vez y en esta misma fecha lo promete en venta al señor Alcides Pacheco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 18 de 1954. — MANUEL FERNANDEZ. — EUGENIO D. SOCCA. — ALCIDES PACHECO.
$40.00 20|pub 7258 Jn.14-v.jl.7.

COMPAÑIA DE PINCELES SOCIEDAD LIMITADA
MODIFICACION
A todos los efectos legales se hace saber que por escritura de 30 de abril 1954, ante Felipe A. Casao, 1.a copia inscripta en el Registro P. y G. de Comercio con el N.o 228 F.o 832 L.o 2 de contratos, el señor Charles Loinger y su esposa Sally Mayer, cedieron a sus consocios Herbert Treitel y Luis A Temesio, todas sus cuotas sociales. Estos se hacen cargo del activo y pasivo. Cualquiera de los socios puede usar independientemente la firma social. En lo demás subsiste el contrato primitivo. — Luis A. Temesio. — Herbert Treitel.
$16.00 10|pub. 7821 Jn.28-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Carlos Omar Delfino Martínez y Carlos Alberto Corpas Dotta, hacen saber que han rescindido el compromiso de compraventa del comercio en el ramo de mensajería y cigarrería, que habían subscripto el 19 de Noviembre de 1953. Acreedores en Guadalupe Nº 1490. — CARLOS OMAR DELFINO MARTINEZ. — CARLOS ALBERTO CORPAS DOTTA.
$16.00 20|pub. 7482 Jn.18-v.jl.12.

HARRIET Y UBICI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Julio de 1954, en el local de la calle 25 de Mayo 420 de esta ciudad, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:
Consideración del balance general cerrado el 30 de Abril ppdo., cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
Se hace presente a los señores accionistas que para poder ejercer sus derechos como tales, deberán cumplir lo prescripto por el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, Junio 26 de 1954
$12.00 5|pub. 7820 Jn.28-v.jl.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandieri - Devoto, prometí vender el comercio de bazar, ferretería y anexos, sito en esta ciudad, Arenal Grande Nº 2274 al señor Elías Sarachik. Los acreedores deberán presentarse por informes en el Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandieri - Devoto, calle San Fructuoso Nº 1523. Se efectúan estas publicaciones según ley de 26 de Setiembre de 1904. — JOSIF TARGOWNIK. — ELIAS SARACHIK.

$24.00 20|pub. 7789 Jn.26-v.jl.19.

BALNEARIO "PARQUE DEL PLATA" S. A.
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA

Se hace saber a APARICIO FERNANDEZ y FELIX HORNOS, promitentes compradores del solar once de la manzana cinco, fracción "A"; ANA GORSKA DE PARERA, promitente compradora del solar uno de la manzana setenta y ocho, fracción "C"; DAVID JACOVKIS, promitente comprador del solar cuatro de la manzana trescientos diecinueve, fracción "C2"; y MARTINA V. MONSALVO TESSORE y a su representante legal ANGELA C. TESSORE y HORACIO MONSALVO, promitente compradora del solar dos de la manzana "U" fracción "A2" todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas con los N.os 2224, 1040, 1479 y 877 de los libros 38, 34, 35 y 43 del registro de ventas a plazo; y a RAUL V. BLANCO MARINI, promitente comprador del solar seis de la manzana trescientos veintisiete, fracción "C2"; ANTONIO S. MARCHAND MARTINEZ, promitente comprador del solar dos de la manzana trescientos cincuenta y ocho, fracción "C2"; y a WASHINGTON VICTOR VILA RIOS, solar ocho manzana trescientos treinta y siete, fracción "C2" todos del Balneario "Parque del Plata"; que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 24 de Junio de 1954. — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapiana.

$60.00 15|pub. 7790 Jn.26-v.jl.13.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Marzo de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro el 12 de Mayo de 1949 con el Nº 5099 y empadronados en mayor área con los Nos. 14211 y 19013 (parte), se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva: Nelson J. Urreta Rossi, solar 29, área 2.106 metros; Luis Alberto Etchartea Sosa, solar 35, área 2.040 metros; Juan Antonio Martínez Rodríguez, solar 59, área 2.106 metros; Mario Benaroyo, solar 64, área 2.106 metros; Antonio Forestier, solar 83, área 2.040 metros; Justo Silvera Fleitas, solar 119, área 3.519 metros 16 decímetros; Manuel Vázquez Iglesias, solar 132, área 2.100 metros; Manuel Vázquez Iglesias, solar 133, área 2.100 metros; Enrique A. Camona, solar 147, área 2 461 metros 60 decímetros. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. — Domicilio: Sarandí 450, Montevideo.

$54.00 15|pub. 7727 Jn.25-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Miguel Fogel, Mario Sadres y Frida Stein de Fogel, que gira en el ramo de Tienda, Zapatería y Mercería, en la Avda. San Martín 2742, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Mario Sadres, con quien se entenderán los acreedores, presentando sus justificativos en el escritorio del Balanceador R. U. Covelo, calle Cololó 2785, dentro de los treinta días a partir del día 28 de Junio del corriente año. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — M. FOGEL. — MARIO SADRES. — FRIDA S. DE FOGEL. — R. U. COVELO.

$32.00 20|pub. 7754 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido la patente de bebidas alcohólicas al señor Pedro Adolfo Mezzetta Firpo empadronada con el Nº 4598. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — MANUEL RIAL IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 7456 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jacinto Duarte, el almacén de comestibles y anexos, sito en Teniente Rinaldi número 3926. Acreedores presentarse en el mismo. — CARMEN VICTORIA CABEZA DE DUARTE.

$16.00 20|pub. 7433-Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Escribanía Goldman, prometí vender mi Taller de Calzados que gira en esta capital, calle Juan Paullier Nº 1618, a don Max Kalenscher, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores en Andes 1260. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — RICARDO WEISZ.

$16.00 20|pub. 7308 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado dejar sin efecto la promesa de venta de las 2|3 partes del comercio que tengo establecido en la calle Gaboto 1501, a los señores Walter Nelson y Dámaso Renaldo y en este mismo acto le vendemos al señor Vicente Gil Domínguez. — Montevideo, Junio 11 de 1954.—ANTONIO CRESPO.—DORILA LEON DE CRESPO. — WALTER NELSON. — DAMASO RENALDO y VICENTE GIL DOMINGUEZ.

$24.00 20|pub. 7302 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Café y Bar de la calle Piedras 240 de esta ciudad a los señores Vicente Alfredo Urristi y Ramón Atilio Alayón. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — MARIA R. GONZALEZ DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 7303 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido a los señores Alvaro Tiscornia y Onix Alsester Sánchez, el Café y Bar y expendio de leche establecido en el Balneario Atlántida, calle uno s|número. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — PEDRO ALCIDES ALONZO. — CARMEN MARGARITA MARTINEZ DE ALONZO.

$24.00 20|pub. 7304 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he prometido vender el comercio de Carnicería ubicado en la calle Gonzalo Ramírez 1546, al señor Luis Kaganas Alper. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, 11 de Junio de 1954. — MANUEL COSTA REQUESENS.

$16.00 20|pub. 7300 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Cereales, Forrajes y Bebidas Alcohólicas, que gira en Cuchilla Grande Nº 4651 a los señores Juan Pedro Pardiez y Pedro Stratta. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies, calle Treinta y Tres 1512, esc. 12. — Montevideo, 1º de Junio de 1954. — ANDRES OTTONELLO y MERCEDES PESCE DE OTTONELLO.

$24.00 20|pub. 7382 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por clausura comercio Humberto Federico Pisciottano, calle 19 de Abril s|n, se cita a acreedores con justificativos de sus créditos en General Flores 506 de esta ciudad. — Carmelo, Junio 11 de 1954. — HUMBERTO GUILLERMO PISCIOTTANO.

$8.00 20|pub. 7351 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Antonio F. Benvenuto, a Miguel A. Spalla, a María Carmen Pérez y Yolando J. Rosso, la publicación "El Boletín" (Avisador Comercial), con oficinas en la calle Colón Nº 1580, piso 1, escritorio 7, donde deberán presentarse los acreedores. Se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — EDMUNDO MAUTONE. — ANTONIO F. BENVENUTO. — MIGUEL SPALLA. — MARIA C. PEREZ. — YOLANDO JOSE ROSSO.

$24.00 20|pub. 7346 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi Joyería sito en General Flores 2767. Presentarse escribano Miguel A. Pérez Montebruno, Lima 1363, Montevideo. — FRANC LOUSTAUNAU.

$8.00 20|pub. 7325 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el comercio de Restaurant y Beb. Alcohólicas ubicado en la calle Colón 1534 de esta ciudad a los señores Manuel Fernández y Rafael Salgueiro. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — MANUEL SALGUEIRO. — ESPERANZA VIDAL.

$16.00 20.pub. 7301 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber vendido al señor Humberto Nicomedes Sierra mi comercio que gira en la calle Agraciada de esta ciudad en los ramos de café, bebidas alcohólicas y mesa de billar, bajo la firma de "Ceferino Collette". Se hace esta publicación de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Escribanía Foderé. — Rosario, Junio 10 de 1954. — CEFERINO COLLETTE.

$24.00 20|pub. 7395 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Davilino Méndez y Américo Vivas la patente de Bebidas Alcohólicas sita en la calle Reconquista 725 según ley 26|9|1904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — BASILIO BIBLIANO. — PATRICIO GARCIA. — ELENA CABRERA DE GARCIA. — DAVILINO MENDEZ. — AMERICO VIVAS.

$16.00 20|pub. 7415 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Pedro y Miguel A. Mesa el almacén y bar sito en la calle Pamplona 2749 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — MANUEL GARCIA. — ANTONIA JORDA DE GARCIA. — PEDRO y MIGUEL A. MESA.

$16.00 20|pub. 7412 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Umberto Olivera y Pedro M. Borsani, las existencias de mercaderías del almacén sito en Camino Berreta s|n. según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — VICTOR STRATTA. — CATALINA MAZZA DE STRATTA. — UMBERTO OLIVERA. — PEDRO M. BORSANI.

$16.00 20|pub. 7413 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Marsicano la Provisión de la calle Santa Fe Nº 1303 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 13 de 1954. — GREGORIO GECHTAS. — JULIA BRENER DE GECHTAS.

$16.00 20|pub. 7409 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel Germil Martínez y Manuel Martínez Bardanca el Café y Bar de la calle José Luis de la Peña Nº 348 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — JOSE PISCO. — MANUELA GERMIL DE PISCO. — MANUEL GERMIL. — MANUELA J. MARTINEZ DE GERMIL.

$24.00 20|pub. 7408 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Cuareim Nº 1054 en el ramo de almacén y bar a los señores Ignacio Vilanoba Rama y Angel María García. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE PEDRO SIMONA. — BRENILDO GRAJALES. — IGNACIO VILANOBA RAMA. — ANGEL MARIA GARCIA.

$24.00 20|pub.7399 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso a los acreedores del señor Antonio Recouso Varela, que fué propietario del negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Dr. Enrique Pouey Nº 507, ciudad de Las Piedras, hasta el 21 de Marzo del año próximo pasado. Reclamaciones de Ley en Uruguay 1023, Montevideo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Marzo de 1953. — ANTONIO RECOUSO VARELA.

$24.00 20|pub. 7404 Jn.17-v.jl.10.

PRORROGA DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada por el escribano Solano Amilivia, el 20 de Marzo de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, el 30 de Marzo de 1954, con el Nº 7, del folio 18 al 19 del Tomo Nº 7, ha sido prorrogado por un año, contando desde el 1º de Abril próximo pasado, el plazo de duración de la Sociedad "EUSEBIO O. y OTILIO E. GORRIARAN, LIMITADA", plazo prorrogable automáticamente por otro año más, quedando vigente en todas sus partes la escritura de Sociedad que se constituyó por otra escritura que también autorizó el nombrado escribano Amilivia, el 18 de Abril de 1950, la que fué inscripta en el mismo Registro que la anterior con el Nº 201, del folio 253 al 259, del libro 5º. — Minas, Mayo 30 de 1954.

$48.00 20|pub. 7392 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Nosiglia, La Paz 1977. Interviene: Se ha prometido vender al señor Ruben González, el comercio en el ramo de Provisión que gira en esta ciudad en la calle Pintos Cardeiro 5451. Acreedores presentarse en La Paz 1977; Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTORIA HOFERLIN DE OSORIO. — RUBEN GONZALEZ.

$16 00 20|pub. 7578 Jn.22-v.Jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos enajenar a don Ignacio María Romero el comercio de "Panadería y Despensa", sito en Iturriaga 3378. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — RODOLFO MUNIZ. — ELSA DOS ANJOS DE MUNIZ. — J. M. ROMERO.

$16.00 20|pub. 7579 Jn.22-v.Jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 17 de la ley 8.992 de 26 de Abril de 1933, hacemos saber que pro contrato privado suscrito el 19 del corriente mes e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, con el Nº 9 al folio 20, fué disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "JULIO GARCIA DA ROSA y Cía. LIMITADA", que giraba en Artigas con comercio en los ramos de Barraca de Materiales de Construcción y Anexos, Ferretería e Importación, integrada por los señores Julio García da Rosa, Ernesto Abel García da Rosa, Constantino García da Rosa Paiva, Herodes Fagúndez, Saúl García da Rosa, Juan A Triaca Caminal y Roberto Arrestia, quedando el Activo y Pasivo de la misma a cargo de los señores Julio García da Rosa, Ernesto Abel García da Rosa, Constantino García da Rosa Paiva, Herodes Fagúndez y Saúl García da Rosa. Domicilio: Avenida Lecueder 356. Artigas. — Artigas, 30 de Mayo de 1954.

$24.00 10|pub. 7589 Jn.22-v.Jl.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JULIO GARCIA A ROSA y Cía. Ltda.

Por contrato privado celebrado el día 25 de Mayo de 1954, cuyo original fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas con el Nº 11 al folio 23, los señores Julio García da Rosa Pécego, Ernesto Abel García da Rosa, Constantino García da Rosa Paiva, Saúl García da Rosa, Herodes Fagúndez, Telmo Moraes, Julio Raúl García da Rosa y Walter Ruben García da Rosa, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Razón Social: "Julio García da Rosa y Cía. Ltda.". Domicilio: Avenida Lecueder 352 de la Ciudad de Artigas. Objeto: Compra venta de materiales de construcción y anexos y mercaderías generales, importación, dar y tomar representaciones, consignaciones, comisiones, corretajes, etc. siendo continuadora de los negocios de la S. de R. L. "Julio García da Rosa y Cía. Limitada", disuelta el 19 de mayo de 1954. Capital: $ 115.000.00 dividido en cuotas de mil pesos. Aportes: Julio arcía da Rosa Pécego 60 cuotas; Ernesto Abel García da Rosa, 14 cuotas; Constantino García da Rosa Paiva, 4 cuotas; Saúl García da Rosa, 9 cuotas; Herodes Fagúndez, 9 cuotas; Telmo Moraes, 3 cuotas; Julio Raúl García da Rosa, 8 cuotas y Walter Ruben García da Rosa, 8 cuotas, aportes totalmente integrados. Plazo: Cinco años prorrogable por otros cinco por resolución de la asamblea. Administración y uso de la firma social a cargo del socio Julio García da Rosa Pécego. Asambleas: Anuales para aprobación balances y memorias o por convocatorias del Administrador, en ambos casos con presencia de representantes de dos tercios de votos. Derecho de voto. Un voto por cada cuota de capital. Balances: 31 de Marzo. Utilidades 5 o|o de estas utilidades con destino al aumento del capital social hasta el límite que fijará la asamblea. Disolución, liquidación y arbitraje según normas legales. — Artigas, 9 de Junio de 1954.

$52.00 10|pub. 7590 Jn.22-v.Jl.2.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION SOCIAL

Se hacer saber que por documento privado suscrito el 17 de Enero de 1950, Héctor Payssé y María Clotilde Turena, cedieron a Alfredo Collin. Juan Carlos Harispuru y Adebaldo Gorri, sus cuotas en la sociedad "COLLIN MODELOS LIMITADA", lo cual fué ratificado el 8 de Julio de 1953 ante el escribano Risso Ylla. por escritura que autorizó el mismo escribano el 14 de Julio de 1953, Alfredo Collin, Ursula Rosenthal, Adebaldo Gori, Aurora Mercedes Pistone, Rufina Cunha Paiva, Luis Martínez Lanza. Rosa María Bado, Juan Carlos Harispuru y Gabina Leite vendieron a Ernesto Altmann. Miguel Schwartzkopf y Meta Wertheim las existencias de "COLLIN MODELOS LIMITADA" y les cedieron sus cuotas en la sociedad. Por escritura que en igual fecha autorizó el escribano Rovira Riverós se modificó el contrato social así: Plazo: hasta el 31 de Marzo de 1954. prorrogable automáticamente de dos en dos años. Administración: Ernesto Altmann y Miguel Schawartzkopf. Capital: $ 36.000.00; E. Altmann, pesos 25.000.00; Meta Wertheim, $ 10.000.00 y M. Schawartzkopf, $ 1.000.00; el primero efectuó su aporte en dinero efectivo, la segunda en maquinarias e instalaciones y el tercero en materias primas. Asambleas: cada seis meses; cada diez mil pesos valdrá un voto, con excepción de M. Schwartzkopf que tiene derecho al voto. Los cuatro documentos fueron inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 1 de Junio de 1954. — Montevideo, Junio 18 de 1954.

$40.00 10|pub. 7596 Jn.22-v.Jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a la señorita Sylvia Nora Greco Quartara el Garaje y Estación de Servicio ubicados en la calle Miguelete 1492. A los efetcos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten a la indicada dirección a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1954. — BENITO L. GRECO. — IRIDE E. DIAZ DE GRECO — SYLVIA NORA GRECO QUARTARA.

$ 24.00 20 pub. 7172-Jun.12-v.jul.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don Alberto Chichiraldi los siguientes comercios ubicados en Canelones: Una carnicería en el Balneario Jaureguiberry; una carnicería en el Balneario La Tuna y un matadero en Piedras de Afilar. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari en la Calle Juncal 1425. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — ORENCIO GUTIERREZ.

$ 24.00 20 pub. 7170-Jun.12-v.jul.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Isabel Fajardo mi Peluquería de señoras sita en Uruguayana 3201. Acreedores presentarse calle India Muerta número 4159. — ANA BELASI.

$ 8.00 20|pub. 7166-Jun.12-v.jul.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ramón Leiva el comercio venta de confituras, cigarros y anexos sito en Domingo Aramburú 1344. Presentación de acreedores: Rincón 454, esc. 408, de 16 a 18. — VICENTE MORENO SOSA.

$8.00 20|pub. 7088 Jn.11-v.Jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

Se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Pascual Protto y Hermanos" con domicilio en la calle Paysandú número 834, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pascual Protto. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — PASCUAL PROTTO. — DOMINGO PROTTO.

$24.00 20|pub. 7277-Jn.15-v.Jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "JAFFE y MAICH" sita en calle Yaguarón 1221 de Montevideo, se disolverá, continuando con el activo y pasivo, el socio David Jaffe. Acreedores al comercio, según ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 19 de 1954.

$16.00 20|pub. 7312 Jn.16-v.Jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Juan José Yannandrea el Almacén de Cbles., Frutas y Verduras sito en la calle Acevedo Díaz 1099 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — VENANCIO TREITAS.

$16.00 20|pub. 7380 Jn.16-v.Jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo "Pubarán Ltda." llamado a acreedores a fin de su sucesión por "Pubarán S. A." debiendo los mismos presentarse en el escritorio di José Pedro Turena, Misiones 1475, esc. 4, de 17 a 19 horas, la firma antecesora en dicho ramo de "Puig, Artognazza y Piffaretti Ltda." llama también a sus acreedores a los fines legales debiendo éstos presentarse dentro del plazo de la ley de Setiembre de 1904 y en forma pertinente y con los justificativos de sus deudas a fin de ser tenidos en cuenta, en los escritorios mencionados.

$32.00 20|pub. 7130 Jn.11-v.Jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometí vender la Casa Neyfa, artículos para niños y fantasías, Mercedes 1112. Acreedores: Ituzaingó 1438, de 8 a 12. — MATILDE PEREYRA VILLALBA.

$8.00 20|pub. 6983 Jn.10-v.jul.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que Samuel Knok ha prometido vender a Juan José Moreira Castro, el negocio de carnicería y derivados instalado en los puestos Nos. 11, 35, 36, 49 y 50, patente padrón Nº 6350, permiso A, instalados en el Mercado del Puerto de esta ciudad. La venta comprende todas las instalaciones y desde el tres de Mayo próximo pasado, en virtud de la ocupación que del comercio ha realizado el promitente comprador, todas las cuentas y compras y marcha del comercio es de cargo exclusivo del señor Moreira Castro. El pasivo anterior al tres de Mayo aludido, está a cargo de Samuel Knok y las cuentas deben presentarse en el estudio del señor Luis Abdala, Sarandí 475. Esta publicación se hace a los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1954. — JUAN JOSE MOREIRA CASTRO. — SAMUEL KNOK.

$48.00 20|pub. 7568 Jn.21-v.Jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

A los efectos legales, de acuerdo con las leyes vigentes hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad en el ramo de Peluquería, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Angel Bianculi. Créditos: Andes 1412. — ANGEL BIANCULI. — ANTONIO IMPERATRICE. — JUAN MENENDEZ.

$16.00 20|pub. 7714 Jn.24-v.Jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a los señores José Nari y Leandro Leandri (hijo) nuestra casa comercial que en el ramo de Fábrica de Pastas Alimenticias está establecida en esta ciudad, en la calle Sierra Nos. 1972 y 1976. Los acreedores se presentarán, dentro del término legal, con los justificativos pertinentes, al estudio del escribano Pedro Hernández Peraza, calle Juan C. Gómez Nº 1437. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — ALFREDO DROETTI. — JOSE DROETTI.

$32.00 20|pub. 7557 Jn.24-v.Jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ha sido disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cambio Comercial". Acreedores presentarse en Misiones Nº 1544.

$8.00 20|pub. 6980 Jn.10-v.jul..3.

DECOVID LIMITADA
Disolución

Por escritura que el 19 de Octubre de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Junio de 1954 con el Nº 257 al Fº 881 del Lº N.o 1 fué disuelta totalmente la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Decovid Limitada", como consecuencia de haberse transferido todo su activo y pasivo a Decovid Sociedad Anónima.

$8.00 10|pub. 7653 Jn.23-v.Jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 21 de Setiembre de 1904, comunicamos que se ha prometido en venta al señor Domingo García el activo y pasivo de Tefilana Sociedad Anónima (en formación). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano don Jorge Bado Aboyo, Paysandú 935, piso 3º. — TEFILANA SOCIEDAD ANONIMA (en formación).

$24.00 20|pub. 7043 Jn.10-v.jul.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por la escribana Rosa María Montans el día 15 de Junio de 1954, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 258, al Fº 884 del libro 1 de Contratos el día 17 de Junio de este año, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cronoluz Ltda." con las siguientes bases: Socios: señores José Luis Barattini, Julio Levi Westerfeld y José María Guinovart. Objeto: Fabricación, compra y venta de artefactos eléctricos y de artículos de electricidad en general. Plazo: 2 años a contar de la fecha de constitución, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año Administración: ejercida por los señores José Luis Barattini y Julio Levi separada e indistintamente, con limitaciones. Domicilio: ciudad de Montevideo. Balances: al 30 de Junio de cada año. Asambleas ordinarias en el mes de Agosto. Utilidades y pérdidas por partes iguales.

$24.00 10|pub. 7694 Jn.24-v.Jl.5.

PROMESA DE VENTA

Se hace saber al público que ha quedado sin efecto la promesa de venta de la imprenta situada en la calle Misiones Nº 1571 de esta ciudad, concertada con los señores José Luis Welker y José Luis Azarola Saint; y que he prometido venderla al señor José Luis Azarola Saint, por lo que los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado, dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — JULIO CESAR CORBACHO.

$24.00 20|pub. 7553 Jn.21-v.Jl.13.

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA Ltda.

En escritura solemnizada por el Escribano Roberto Daniel Negro el 18 de Marzo de 1954, inscripta en el Registro General de Comercio con el Nº 239 del Lo 2, se amplió hasta $ 130.000.00 el capital de dicha sociedad, mediante aportes ya realizados por los tres socios. Ese capital pertenece a los socios en los siguientes montos: $ 47.666.67 a don Luis A. Bernabó; $ 47.666.67 a don Carlos A. M Albino E. Araújo. Se confirmaron las demás estipulaciones de esa sociedad. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — maceútica Ltda."

$16.00 10|pub. 7625 Jn.23-v.Jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Yelpo el Almacén sito en la calle Colorado 1699, según ley 26|9 904 Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132 — Montevideo, 4 de Junio de 1954. — SANTIAGO PIREZ — ESTELA VARGAS D PIREZ y JOSE M YELPO

$16.00 20|pub 6679 Jn.4-v.jn 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunica la disolución de la firma "Belacortú y Gagnevin", que gira con taller de biselados en la calle Defensa 2490, quedando al frente de la misma el señor Wáshington Belacortu. Acreedores presentarse al comercio. — WASHINGTON BELACORTU. — LUIS ADOLFO GAGNEVIN.
$16.00 20|pub. 7656 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha acordado la disolución de la firma social Behor y Salomón Rousso que giraba en ramo de tienda y mercería, calle Constituyente 1662. Continuará el giro el señor Behor Rousso. Acreedores, Constituyente 1662. — BEHOR Y SALOMON ROUSSO.
$16.00 20|pub. 7654 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. "Quartino y Linardi" Librería de Salamanca, avisan que disolverán totalmente dicha sociedad. El activo y pasivo quedará en beneficio y de cargo del señor Quartino, excepto los libros antiguos, nacionales o americanos e históricos que se adjudicarán al señor Linardi, cargando éste con las obligaciones derivadas de los mismos. Acreedores concurrir a Misiones 1408, escritorio 1, de 15 a 17.
$24.00 20|pub. 7641 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a la señora Norma G. Caballero de Amen, el comercio de almacén, comestibles, etc., sito en la calle Pedro Zumarán Nº 5052 de este Departamento. Acreedores, Mercedes 1888, piso 5º, (Escribanía de Gascue). — Montevideo, Junio 21 de 1954. — EULALIA PEREZ DE GONZALEZ.
$16.00 20|pub. 7638 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Cabezas Calvelo, la mitad proindivisa de la Panadería "Espiga Dorada" sita en Juan Jacobo Rosseau Nº 3347. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. OROSMAN SCORDAMAGLIA. — ESMERALDA PEREZ DE SCORDAMAGLIA.
$16.00 20|pub. 7580-Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos Ley 26 estiembre de 1904, hago saber que he vendido a Dominga F. Ramos de Cabrera el Almacén de mi propiedad sito en Manuel Herrera y Obes 4238. Los acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en el mismo comercio. — JOAQUINA PORTA DE MERILES. — DOMINGA F. RAMOS DE CABRERA.
$16.00 20|pub. 7605 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender al Qum. Farm. Manuel Donadío Furtado, la Farmacia. ubicada en Avda. San Martín Nº 2320, habiéndola tomado ya a su cargo el comprador. Los acreedores deben presentarse en el mismo negocio. Ley 26 Setiembre 1904. — CELINA DA COSTA DE GUIMIL.
$16.00 20|pub. 7594 Jn.22-v.Jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que en el día de la fecha, Pastor Alfredo Ferreira y su esposa transfirieron a la sociedad "Cazzola y Bonifacio" el activo y pasivo del comercio "Palace Tienda" que en los ramos de tienda y ropería tienen instalado en Artigas 272 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar en el mismo sus justificativos, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes, 1º de Junio de 1954. — P. ALFREDO FERREIRA. — GUILLERMINA COPPOLA DE FERREIRA. — CAZZOLA Y BONIFACIO.
$24.00 20|pub. 7627-Jn.23-v.jl.15.

CESIONES DE CUOTA SOCIAL
Conforme al Decreto-Ley Nº 8992 de 26 de Abril de 1933, se hacen públicas las cesiones de cuotas en la "Sociedad Comercial Berlín Limitada" que gira en Berlín en ramos especificados en contrato inscripto Registro Comercio Río Negro con el Nº 250, Fº 112 el 8 de Octubre de 1948, y cuya cesión de cuotas autorizó el escribano Pedro C. Besozzi el 20 de Febrero de 1951.
Cuotas cedidas: a) Luis Alberto Perera a Juan Luna. b) Eduardo Juan Pranti a Arturo Symonds, Juan D. Alza, Obdulio Alza, Luis P. Grill y Máximo A. Suárez. c) Ronald G. Ricketts a José E. Cerrutti y Antolín I. Cerrutti.
Capital Social: Aumentado en ciento veintiséis mil pesos más que el originario.
Nuevo Administrador: Se designó a don Celestino Fernández. — Por "Belín Limitada": Celestino Fernández, Administrador.
$24.00 10|pub. 7622-Jn.23-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que con esta fecha 1º de Junio de 1954 ha quedado disuelta la firma Viera y Pérez establecida en Blanquillos, 6.a Sección del Departamento de Rivera, quedando el activo y pasivo a cargo del socio IVO PEREZ SENSIVES y EMILIANO VIERA (hijo).
$24.00 20|pub. 7530 Jn.21-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Beltrán Raúl Garardiz Bermúdez la Provisión de la calle Arenal Grande Nº 2274 de esta Ciudad. Acreedores: Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — SEVERIANA SILVA QUEIROLO DE SORIA. — OSCAR HECTOR SORIA.
$16.00 20|pub. 7473 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, Puesto Nº 164 del Mercado Central, en el ramo de fiambrería y quesería. Quedando a cargo del socio señor Eduardo Erosa. Acreedores en el comercio. Ley del 26|9|1904. — ATILIO S. RUGGERO. — EDUARDO JOSE EROSA. — Montevideo, Mayo 27 de 1954.
$24.00 20|pub. 7481 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, prometí vender al señor Pedro Rey Castro, mi negocio en el ramo de Almacén de comestibles frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Pando Nº 2580. Acreedores en el comercio. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — LEOPOLDO SCHWARZ MEYER.
$16.00 20|pub. 7480 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, prometí vender a la señorita Fama Taddei, mi negocio en el ramo de Lavadero de ropa, ubicado en la calle Eduardo Acevedo número 927. Acreedores en el comercio. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo de 1954. — ANSELMO MAZZA ROSANO.
$16.00 20|pub. 7479 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Antonio Deambrosio y Carlos María Deambrosio el negocio de Café, Bar, Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Garibaldi número 2155 esquina Vilardebó. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — MARCELINO FERNANDEZ GUTIERREZ. — MARIA GONZALEZ.
$16.00 20|pub. 7460 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender al señor Pedro María Iglesias el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Marcelino Sosa Nº 2550 esquina Concepción Arenal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Junio de 1954. — ARGIMIRO FERREIRO CAPAS — FRANCISCA MIER.
$16.00 20|pub. 7461 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Antonio Pérez y José Blanco el negocio de "Taller y Salón de Lustrar Calzado", sito en la calle Asencio Nº 1478. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — JOSE PULITO. — MARIA GARCIA.
$16.00 20|pub. 7462 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender al señor Juan Lores Besada el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Embotelladas sito en la calle Canelones Nº 2222. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Junio de 1954. — MIGUEL PONTE PEREZ. — MARIA GOMEZ.
$16.00 20|pub. 7463 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Cesáreo García González y Jesús Blanco Pintado, el negocio de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas, Fiambrería y Billar, sito en la calle Rivera número 2548|50 esquina Obligado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — ISMAEL ROSSANO. — MANUEL RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. 7459 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos legales y de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, he resuelto liquidar la sociedad que tenía constituída en esta ciudad, calle Echaurri Nº 2075, instalada en el "Ramo de elaboración de madera para pisos". Acreedores presentarse en Echaurri Nº 2075. — Montevideo, 11 de Enero de 1954. — ANIBAL S. OLMEDO.
$16.00 20|pub. 7472 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos legales y de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída en esta ciudad, calle Echaurri Nº 2075, instalada en el "Ramo de elaboración de madera para pisos" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Aníbal S. Olmedo. Acreedores presentarse en Echaurri Nº 2075. — Montevideo, 11 de Enero de 1953. — ANIBAL S. OLMEDO. — HECTOR ROVEGNO
$24.00 20|pub. 7471 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que he vendido a la Sociedad "Rebella y García" las casas de comercio que en el ramo de Zapatería tengo establecidas en esta ciudad en las Avenidas 8 de Octubre Nº 3769 y Agraciada Nº 4106. Los acreedores se presentarán a la Escribanía del señor Pedro Hernández Peraza, Juan C. Gómez Nº 1437 dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1954. — GARABED SHABBENDERIAN. — REBELLA y GARCIA.
$24.00 20|pub. 6910 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Echarten y Compañía". Tienda, de Guichón, Departamento de Paysandú, retirándose Martín Diez, continuando con activo y pasivo los socios Rómulo y Pedro Américo Echartea. Acreedores en el comercio citado. — Guichón, Mayo 19 de 1954 — MARTIN DIEZ — AMERICO ECHARTEA. — ROMULO ECHARTEA.
$16.00 20|pub. 6896 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo el Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Juan Alberto García, el comercio de Fabrica de Pastas sito en Cno. Castro Nº 542 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1º de 1954. — ANTONIO VICENTE CARRATU. — MARIA E. G. DE CARRATU.
$16.00 20|pub. 6930 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y al público en general, que prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles y Fermentadas sito en la calle Pedro Vidal Nº 2301 de esta ciudad al señor Antonio Llado. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse por duplicado en el comercio. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — MARIA E. ABREU DE CASPERSEN.
$16.00 20|pub. 6929 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Gómez y Amadeo Viaño el Café y Bar de la calle Juan Paullier Nº 955 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 6 de 1954. — IVAN OTHON. — CATALINA JAUME DE OTHON.
$16.00 20|pub. 6903 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Manuel y Orestes Vieytes, Paysandú 941, he prometido en venta al señor Beltrán Pimienta mi comercio en el ramo de Almacén, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en Camambú 4077. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 19 de Junio de 1954. — NICOLAS ARZUMAIAN. — HILDA MIKAELIAN DE ARZUMAIAN.
$16.00 20|pub. 6972 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo el Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender el comercio de Almacén de Cbles. y Bar con Alcohólicas sito en la calle Brito del Pino Nº 1301 de esta ciudad al señor Omar Borges. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — MANUEL FRANCISCO PAULOS. — MARIA R. GOMEZ DE PAULOS.
$24.00 20|pub. 6931 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo el Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Gervasio Taramasco y Enrique Pesce el Almacén de Cbles., Frutas, Verd. y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Hum 3452. Acreedores presentarse en la calle Hum 3462. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 2 de 1954. — ENRIQUE MARTINEZ CUÑETTI.
$24.00 20|pub. 6932 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo el Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Pompilio Bello Veiga el comercio de Almacén de Cbles. y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Colombia Nº 1653 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — DOMINGO PAIS CASTRO. — MARIA TOME DE PAIS.
$24.00 20|pub. 6933 Jn.9-v.jl.2.

COOPERATIVA DE LECHERIAS E INDUSTRIAS ANEXAS DE TREINTA Y TRES S. A.
LIQUIDACION
Se comunica al comercio y al público en general que de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general de accionistas del 24 de Mayo de 1953, se procederá a la liquidación de esta sociedad. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Carlos Gallardo, Manuel Freire 499, Treinta y Tres, dentro del plazo legal.
$24.00 20|pub. 6912 Jn.9-v.jl.2.

BANCO DE CREDITO
EMPLAZAMIENTO

A los efectos establecidos por el artículo 10 de la ley número 9.099 de Setiembre de 1933, el Banco de Crédito, avisa a los siguientes compradores, sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubieran regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos de promitentes compradores

Vendedor: Natalia Roura de Comesaña (antes M. .o Francisco Domínguez).

Comprador: Amalia Amelia Fernández Moledo, solar número 42, padrón número 94.200, boleto número 9.162, de fecha 19 de Mayo de 1939, inscripto con el número 1.045 al F.o 218 del L.o 22, el 5 de Junio de 1939.

Vendedores: Rosa Almazán Santiago de Casalla, Doralis y Elizabeth Casalla Almazán, Pedro Falla Fajardo, Elida Tesore de Abal, Manuel y José Manuel Tesoré, María Luisa Martínez de Castagna y Luis Antonio Martínez, como integrante de la sucesión de Tomás Casalla.

Compradores: Sucesores de Oscar Enrique Martínez, que lo son Oscar Enrique, Luis Antonio y Gladys Margot Martínez Díaz, representados por su madre Zulema Díaz, solar número 31, padrón número 124.247, ubicado frente al Nordeste en 10 metros a la calle Juan José Quesada, 10a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 251 metros 25 decímetros. — Montevideo, Junio 12 de 1954.

$54.00 15|pub. 7275-Jn.15-v.jl.2.

ELABORADORA DE METALES S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 1.o de julio próximo, se abonará en efectivo en nuestras Oficinas, calle Miguelete 2110, el dividendo N.o 31, complementario del 10 o|o correspondiente al ejercicio 1953-1954. — El Directorio.

$3.60 3|pub. 7834 Jn.28-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por el artículo 492 del C. de Comercio, hago saber que por documento privado de fecha 10 de Abril de 1954, se disolvió totalmente la sociedad "Lebión Limitada", pasando el activo y pasivo a cargo exclusivo del ex socio señor Enrique Rodríguez Larreta.

$16.00 20|pub. 6766 Jn.5-v.jn.29.

"AGROPECUARIA SAN SALVADOR S. A."
CONVOCATORIA

El Directorio de "Agropecuaria San Salvador Sociedad Anónima", de acuerdo a lo previsto por el artículo 17 de sus estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 6 de Julio de 1954, a las 10 y 30 horas, en su local social de la Avenida 18 de Julio número 974, piso 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del Síndico, correspondientes al 2.o ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1954; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de nuevos Directores, Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones o certificado bancario correspondiente, con una antelación no menor de 3 días a la fecha fijada para la asamblea, en la dirección antes mencionada. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 7849-Jn.29-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que prometimos en venta al señor Francisco Alfonso Balaguer, el establecimiento comercial en el ramo de venta de nafta, aceites, engrases, etc., conocido por "Estación de Servicios San José", ubicado en Montevideo, calle Boulevard Artigas 1919 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en dicho comercio, dentro del término legal, con justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 1.o de 1954. — LUIS A. PRIMAVESI. — JOSE H. GARCIA.

$24.00 20|pub. 6708-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Gilberto Diego Hannay, el comercio que en los ramos de panadería y fiambrería, gira en esta ciudad bajo la firma de "Agustín A. Sánchez" Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Escribanía Foderé. — Rosario, Junio 1.o de 1954. — AGUSTIN A. SANCHEZ. — ANGELA P. DE SANCHEZ.

$24.00 20|pub. 6852-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARIA LUISA CAMEJO, comunica que ha prometido en venta a Orfilia Scaglioni, su comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Pastas Frescas, Pan, Leche y Fermentadas que gira en esta plaza, calle Juan Carrara 3490. Acreedores presentarse en Esc. González Peggi, Sarandí 444, escritorio 41

$16.00 20|pub. 7133 Jn.11-v.jl 5.

FIANAN SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de Finan Sociedad Anónima, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca para la asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse en el día 10 de Julio de 1954, a la hora 11, en el local de la calle Juncal número 1395, escritorio número 42 de esta ciudad, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Dar lectura al acta de la reunión anterior; 2) Designar dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea y controlar la votación; 3) Disolución anticipada de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la presente asamblea deberán registrar sus acciones hasta un día antes de realizarse la misma, lo que podrán hacer en la Secretaría social y en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, a 25 de Junio de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 7856-Jn.29-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 21 Setiembre de 1904, comunico que he vendido al señor Bartolo Sánchez, mi parte en la sociedad Gómez y Sánchez. Acreedores en José P. Ramírez número 30 en la ciudad de Rocha. — MARCELINO ERASMO GOMEZ — BARTOLO SANCHEZ.

$16 00 20|pub. 6702--Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender la carnicería que tengo establecida en la calle Constituyente de esta ciudad, al señor Helmo F. Graña. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en dicho comercio. — Lascano, Mayo de 1954. — DOROTEO A. DEL PUERTO — CARLOS EDUARDO FERREIRA.

$16.00 20|pub. 6866 Jn.8-v.jl.1?.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de Picardo S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Picardo Sociedad Anónima" siendo los mismos transcriptos íntegramente a continuación:

Testimonio. — "Picardo Sociedad Anónima". — Acta de Constitución. — Nº 1. — En Montevideo, a los veinte (20) días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, reunidos los señores Rodolfo Picardo, Carlos Dominici, Juan Carlos Picardo y Ana Maía Picardo de Brellier, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Artículo 1º Bajo la denominación de "Picardo Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos.

Domicilio

Art. 2º Su domicilio queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración

Art. 3º La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir del reconocimiento de su personería por el Poder Ejecutivo.

Objeto

Artículo 4.o. Adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo de las siguientes firmas que giran actualmente en Montevideo: 1) Rodolfo Picardo y 2) Picardo y Dominici Ltda. Los valores de adquisición de las preindicadas firmas serán las que resulten de los respectivos balances que formulen ambas al 31 de Diciembre de 1953. b) Continuar las actividades que realizan ambas firmas en los ramos de importación, representaciones, compras en plaza y ventas por mayor y menor de artículos destinados al comercio y la industria en el ramo de papelería y anexos así como máquinas y materiales de cualquier naturaleza y de todos aquellos artículos con los que se considere oportuno operar en otros ramos y ampliar tales actividades realizando exportaciones en general de productos del país u otros. c) Comprar, recibir en pago, vender, hipotecar, permutar, adquirir y transferir la propiedad, posesión y dominio de toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes, dar y recibir en pago, tomar y dar en locación bienes inmuebles, aceptar, extinguir y cancelar hipotecas, anticresis y todo otro derecho real o gravamen, adquirir y transferir créditos, títulos, acciones, derechos reales o personales, patentes de invención, marcas de fábricas y de comercio, así como activos y pasivos de sociedades, negocios o industrias, administrar sus bienes propios y de terceros, otorgar créditos y dar dinero en préstamos, con o sin garantías reales o personales, constituir y aceptar prendas agrarias o simples y cancelarlas o reinscribirlas, otorgar toda clase de documentos a la orden, como aceptante, endosante, librador o avalista, tomar a su cargo obligaciones de terceros, solicitar y tomar dinero prestado y realizar cualquier operación con particulares o institutos oficiales, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales o personales. d) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, suscripción de acciones y compras de cuotas de capital, sin perjuicio de realizar combinaciones u otra comunidad de intereses, con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación directa y de administración. e) Solicitar privilegios o concesiones a las autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger cualquiera de los objetos de la sociedad. f) Ejercer, aceptar y dar mandatos y celebrar en general por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y encuadre dentro del objeto social, pues la especificación que precede es enunciativa y no limitativa.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 5º El capital autorizado se fija en $ 500.000.00 pudiendo ser aumentado a pesos 1:000.000.00 previa intervención del Poder Ejecutivo y una vez llenados los requisitos correspondientes por resolución del Directorio tomada de conformidad por todos sus miembros.

Art. 6º En los casos de aumento de capital, los tenedores de acciones primitivas, tendrán preferencia en las nuevas suscripciones en proporción a la cantidad de acciones que posean.

Art. 7º Cada $ 1.000.00 en acciones dará lugar a un voto con el límite legal del artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 8.o. Las acciones y derechos de los accionistas son indivisibles ante la Sociedad y deben ser ejercidos siempre por una sola persona.

Dirección, administración, fiscalización

Artículo 9º La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 3 a 5 miembros, elegidos por la asamblea general ordinaria correspondiente, que permanecerán en sus cargos durante tres (3) ejercicios, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto la asamblea general ordinaria no designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos. Los Directores podrán ser reelectos.

Art. 10. El Directorio se reunirá en el domicilio legal de la Sociedad por convocatoria del Presidente o a solicitud de cualquier Director. Para sesionar será necesario, como mínimo, la presencia de la mayoría absoluta de los integrantes del Directorio. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá doble voto. Los acuerdos y resoluciones se asentarán en un Libro de Actas rubricado que firmarán el Presidente y Secretario.

Art. 11. En cada elección de miembros titulares de Directorio se elegirá igual número de suplentes, que por su orden sustituirán a los titulares en casos de licencia mayor de 60 días o vacancia definitiva de los cargos.

Art. 12. Son atribuciones del Directorio: a) Dirigir y administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. b) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente. La firma del Presidente deberá ir refrendada por la del Secretario. c) Comprar, vender y permutar muebles, inmuebles, patente de invención, marcas de fábricas, gravarlos con prendas o cualquier otro derecho real y practicar todas las demás operaciones de

enajenación o gravamen que sean convenientes para los fines de la Sociedad. d) Cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en arbitradores, aceptar, girar, protestar y endosar letras, vales o pagarés y demás papeles de comercio a la orden o al portador, aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derechos real, firmar vales, girar cheques en descubierto, o contra fondos propios, abrir cuentas corrientes, dar las fianzas que sean necesarias para el mejor desarrollo de los fines sociales dentro de los límites que establece la ley, cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, asegurar los bienes de la sociedad, endosar pólizas y practicar todos los demás actos de administración que sean convenientes para los fines de la Sociedad. e) Nombrar y remover gerentes y subgerentes y nombrar miembros del personal, fijando atribuciones, poderes y remuneración. f) Nombrar delegados en el extranjero, los que podrán ser o no miembros del Directorio y fijar sus atribuciones, poderes y remuneraciones. g) Crear y suprimir empleos, fijar su remuneración, acordar gratificaciones o habilitaciones al personal en los casos que lo considere oportuno. h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. i) Presentar anualmente a la asamblea la memoria social sobre la marcha de la Sociedad, el balance general de todas las operaciones de la misma, la cuenta de pérdidas y ganacias y el inventario, así como proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta. j) Dictar los reglamentos internos relativos al funcionamiento y a la organización de las varias dependencias y del personal de la sociedad. En cuanto al movimiento de fondos, se establecerá en esos reglamentos que deben hacerse depositando en cuenta bancaria todas las entradas en dinero y efectuando los pagos por medio de cheques salvo casos especiales que autorizará el Directorio. k) Resolver en todos los casos no previstos en estos estatutos dando cuenta en la primera asamblea ordinaria posterior a tales resoluciones.

Art. 13. En la sesión que se realice luego de elegidas las autoridades, el nuevo Directorio designará por mayoría de votos al Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 14. No existe implicancia alguna entre el cargo de Director y cualquier función rentada por cuenta de la Sociedad y su retribución será independiente del porcentaje que la corresponda en su carácter de Director.

Art. 15. El Presidente tendrá las más amplias atribuciones administrativas y será el jefe supremo de la administración interna, correspondiéndole especialmente: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad con todas las prerrogativas y obligaciones inherentes, conjuntamente con el Secretario, sin perjuicio de los poderes o mandatos que el Directorio confiera a sus propios miembros, empleados o terceros. b) Autorizar conjuntamente con el Secretario todas las obligaciones bancarias y aquellas que le encomiende la asamblea o el Directorio. c) Hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y del directorio. d) Subscribir conjuntamente con el Secretario las acciones, certificados, escrituras públicas o privadas en que esté interesada la Sociedad. e) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas. En aquél y en ésta tendrá doble voto en caso de empate. f) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee con la obligación de dar cuenta detallada al Directorio en la más próxima sesión. En caso de ausencia del Presidente, será sustituída por el Vicepresidente, siempre con iguales deberes y atribuciones.

Art. 16. El Secretario tendrá a su cargo: a) La custodia del archivo, de los libros de actas, de acciones y cualquiera documentos, resguardos, y comprobantes que interesen a la Sociedad. b) La redacción de las actas de la asamblea y del Directorio. c) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos que emanen del Directorio o de las asambleas. d) Redactar el orden del día y en general todos los documentos que le encomiende el Directorio. En caso de ausencia del Secretario será sustituído por un Secretario ad-hoc con iguales deberes y atribuciones.

Art. 17. La gestión directa de los negocios podrá ser encomendada al Gerente General, cuya designación, facultades y obligaciones serán dispuestas por el Directorio. El Gerente General será el Jefe de la Administración Interna de la Sociedad y a cuyas órdenes inmediatas estará todo su personal pudiendo en casos urgentes tomar aquellas medidas indispensables que deberán poner en conocimiento del Directorio dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Art. 18. En caso de ausencia del Gerente General, el Directorio nombrará a la persona que haya de substituirlo con iguales o menos atribuciones.

De las asambleas

Artículo 19. a) Las asambleas de accionistas, con la autoridad soberana de la sociedad. Sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas. b) Para poder asistir a las asambleas deben depositarse sus acciones o certificados provisorios, y certificados bancarios en su caso, en la Caja Social y con tres días de anticipación a aquéllas. c) La asamblea ordinaria, se realizará dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio social, mediante convocatoria que se publicará durante tres días en el "Diario Oficial". En caso de poderse reunir el total del capital social integrado, y previo aviso con 48 horas a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, se podrá prescindir de la citación por la prensa. d) La asamblea ordinaria tendrá por cometidos: 1º) Consideración del balance, distribución de ganancias o afectación de las pérdidas y aprobar o no la memoria que presente el Directorio. 2º) Elección de Directorio cuando correspondiere. 3º) Nombramiento de Síndico, en su caso. e) Las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos. Serán presididas por el Presidente del Directorio, actuando en Secretaría el titular del mismo. Bastará un quórum de la mitad más uno del capital integrado, en primera convocatoria, y media hora más tarde de la hora señalada, podrá actuar con cualquier número de asistencias, sea ordinaria o extraordinaria la asamblea.

Del Síndico

Artículo 20. a) La fiscalización de la Sociedad, estará a cargo de un Síndico, que designará la asamblea anualmente, conjuntamente con un suplente. Pueden ser reelectos. b) Son atribuciones del Síndico: a) Examinar los libros y toda la documentación de la Sociedad. b) Convocar a asambleas extraordinarias, si del caso fuere. c) Asistir a las sesiones del Directorio, con voz pero sin voto. d) Verificar el cumplimiento de los estatutos sociales, y e) Dictaminar sobre el balance social y cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio.

Balance y distribución de utilidades

Artículo 21. Al finalizar cada ejercicio el Directirio formulará el balance general para someterlo a la consideración de la asamblea ordinaria. Las utilidades líquidas serán afectadas en la siguiente forma: Para remunerar al Presidente, 2 o|o; a cada uno de los restantes miembros y al Síndico, 1 o|o; y el resto será distribuído entre los accionistas en forma de dividendos.

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio estará integrado con los señores: Rodolfo Picardo, Carlos Dominici, Juan Carlos Picardo y Ana María Picardo de Brellier en calidad de titulares y los señores doctor Daniel P. Brellier, Dalmiro C. Amato y Sofía Esther Pays Picardo en calidad de suplentes.

Art. 23. El primer ejercicio económico de la Sociedad terminará el 31 de Diciembre de 1954.

Art. 24. Queda autorizado el doctor Miguel U. Rocca para realizar los trámites pertinentes ante los poderes públicos para la aprobación de los presentes estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, 20 de Octubre de 1953. — Rodolfo Picardo. — Carlos Dominici. — Juan C. Picardo. — Ana María Picardo de Brellier. — Juan Rolfo, escribano, Certifico: Que el precedente testimonio es copia fiel del Acta de Constitución y Estatutos de la sociedad anónima en formación denominada "Picardo Sociedad Anónima" que obran de fojas uno a diez del Libro de Actas respectivo que el subscripto escribano tiene a la vista y rubricara. A pedido del doctor Miguel Ubaldo Rocca, autorizado por el artículo veinticuatro de los referidos estatutos para gestionar ante el Poder Ejecutivo su aprobación y reconocimiento, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — (Fdo.:) Juan Rolfo, escribano.

Copia. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Miguel U. Rocca, por "Picardo Sociedad Anónima", fijando domicilio en la calle Misiones 1478, al señor Ministro digo: I) Que de los "Testimonios" adjuntos expedidos por el escribano Juan Rolfo, resulta: Que el día 20 del mes de Octubre de 1953, se constituyó en esta Capital una sociedad anónima bajo la denominación de "Picardo Sociedad Anónima cuyo objeto resulta de sus estatutos. b) Que se aprobaron íntegramente los estatutos que regirán las actividades de dicha entidad, los cuales se incorporaron en el Acta de Constitución. II) Que por el artículo 24 he sido designado para gestionar ante el Poder Ejecutivo su aprobación y reconocimiento. Por tanto, solicito: Que por intermedio del Ministerio a su cargo se aprueben los referidos estatutos y se autorice el funcionamiento de dicha sociedad.

Otrosí digo: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, se nos devuelva en oportunidad el testimonio pertinente y copia auténtica de las actuaciones y resoluciones recaídas en esta gestión. Sírvase el señor Ministro previo los trámites de estilo proveer de conformidad a lo solicitado. — (Fdo.:) Miguel U. Rocca.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — (Fdo.:) Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría. — Montevideo, Enero 19 de 1954.

Inspección General de Hacienda. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Picardo Sociedad Anónima" merece a esta Inspección General, las siguientes consideraciones: Art. 5º Deberá establecerse el valor de las acciones a emitirse por la sociedad, así como también si las mismas serán nominativas o al portador. En efecto, el artículo 406, del Código de Comercio exige que en el estatuto se establezca la manera de formar el capital y las condiciones de emisión de las acciones. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vº Bº Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 22 de 1954. — Vista al interesado por el plazo de diez días. — (Fdo.:) Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Miguel U. Rocca, por "Picardo Sociedad Anónima", en la carpeta de aprobación estatutaria Nº 1016|53 A|1, al señor Ministro expresa: Que acepta la observación de la Inspección General de Hacienda, y por lo tanto, el artículo 5º de los estatutos de "Picardo Sociedad Anónima" tendrá un párrafo más que dirá: "Las acciones serán al portador, y de un valor nominal de $ 100.00 cada una". Sírvase el señor Ministro tenerlo presente dando por evacuada la vista pendiente. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — 4|III|1954. — (Fdo.:) Miguel U. Rocca.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Marzo de 1954. — Vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — (Fdo.:) Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Aceptada la observación formulada por la Inspección General de Hacienda y hecha la ampliación correspondiente al artículo 5º de los estatutos, puede darse aprobación a los mismos por no contrariar ni el orden público ni la legislación vigente, otorgándose a "Picardo Sociedad Anónima" la personería jurídica que solicita, y autorizarla a instalarse y funcionar, a condición de quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro. — Montevideo, Marzo 9 de 1954. — (Fdo.:) Raúl Laguarda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Abril de 1954. — Vista: la gestión de la sociedad anónima, en formación, "Picardo Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será adquirir el activo y pasivo de las firmas Rodolfo Picardo y Picardo y Dominici Ltda. y continuar las actividades de dichas firmas en los ramos de importación, representaciones, compra y venta y especialmente en papelería y anexos. 2º) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Considerando: el estatuto a estudio, con las modificaciones de fs. 10, no contraría el orden público ni la ley. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Picardo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación adjunta y expídase testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. — (Fdo.:) MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Giménez de Aréchaga. — Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 8 de 1954. — (Fdo.:) R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Miguel U. Rocca, por "Picardo Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en Misiones 1478, digo: I) Que el Poder Ejecutivo por decreto del 6 de Abril de 1954, aprobó los estatutos de "Picardo Sociedad Anónima", según resulta de los testimonios que acompaño. Que dicha entidad girará con domicilio en esta Capital y con un capital autorizado de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n), y será administrada por un Directorio. Que la determinación de su objeto social, se halla afectada en el artículo 4º de sus estatutos, que dispone: "a) Adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo de las siguientes firmas: 1) Rodolfo Picardo y 2) Picardo y Dominici Ltda. b) Continuar las actividades que realizan ambas firmas en los ramos de importación, representaciones, compras en plaza y ventas por mayor y menor de artículos destinados al comercio y la industria en el ramo de papelería y anexos, así como máquinas y materiales para impresiones de cualquier naturaleza y de todos aquellos artículos con los que se considere oportuno operar en otros ramos y ampliar tales actividades realizando exportaciones en general, de productos del país u otros". II) Que por el artículo 24 de los referidos estatutos, estoy autorizado para realizar las tramitaciones legales pertinentes, a fin de que la sociedad se encuentra en condiciones de cumplir su objeto. III) Por lo expuesto del Juzgado solicito: 1º) Se me tenga por presentado, con los documentos acompañados y por constituído el

domicilio. 2º) Se disponga la inscripción de los estatutos y demás actuaciones de "Picardo Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio, y se inscriba a dicha entidad en la Matrícula de Comerciantes. 3º) Se disponga las publicaciones de estilo, permitiéndoseme agregar los diarios sin necesidad de escrito especial, y la devolución de los documentos acompañados, que se entregarán a Eduardo Rocca. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — (Fdo.:) Miguel U. Rocca. — Presentado hoy quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Doy fé. (Fdo.:) Fontana. — Tomé razón con el Nº 944 al folio 451 del Libro de Conocimientos Nº 49. Conste. — (Fdo.:) Fontana. — Montevideo, 17 de Mayo de 1954. — Al Despacho del Juez. — (Fdo.:) Fontana.

Nº 5630. Montevideo, Mayo 17 de 1954. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — (Fdo.:) Fleurquin. — Luis E. Fontana. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno.

Nº 2021. — Señor Juez: Puede V. S. proveer como se solicita a fs. 9 y vto. (Picardo S. A. Estat. y Mat. Civ. 2º). — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — (Fdo.:)Francisco Pagano.

Nº 6446. Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Vistos: Háganse las inscripciones solicitadas, dese certificado, háganse las publicaciones y desgloses pertinente y archívese. — (Fdo.:) Fleurquin Narbondo. — Luis E. Fontana. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — A los efectos de su inscripción se remite al Registro Público y General de Comercio. Conste. — (Fdo.:) Gianola. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — En cumplimiento del auto Nº 6446 de fs. 16, con el Nº 47 al folio 362 del Libro de Estatutos Nº 2 se hizo la inscripción solicitada. Conste. — (Fdo.:) Artecona. — Montevideo, 17 de Junio de 1954. — Cumpliendo con el auto N 6446 de fs. 16 y con el Nº 485 al Fº 230 del Lº 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — (Fdo.:) Artecona. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola, Actuario.

$450.00 1|pub. 7866.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad Garino y Compañía Sociedad Anónima

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado la sociedad Garino y Compañía S. A. solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Testimonio: Acta de constitución y estatutos de la sociedad "Garino y Compañía Sociedad Anónima". — En Montevideo, a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, los que subscriben: señores Pedro Garino y Brusco, Pedro Garino Pichel, que firma Pedro Garino (hijo) y Héctor José Garino Pichel, reunidos en la casa de la calle Zabala número mil trescientos sesenta y seis, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o. Queda constituída una sociedad anónima, bajo la denominación "Garino y Compañía Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales vigentes que le fueren aplicables.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto: Adquirir el activo y pasivo de la sociedad colectiva que gira en esta plaza con la denominación de Garino y Compañía. La nueva sociedad continuará dentro de su objeto estatutario, el giro de la anterior colectiva, explotando los negocios de la misma o sea "Importación y compra venta de tejidos y similares" y se dedicará además a toda clase de transacciones comerciales que considere conveniente, en especial las siguientes: A) Importar, comprar, confeccionar, industrializar, vender, exportar, toda clase de mercaderías comprendidas en la denominación genérica de "magazines"; B) Comprar, vender, edificios o terrenos, para renta, para sus sedes, sucursales, fábricas, para vivienda o disfrute de sus empleados y obreros, para revender y efectuar con bienes inmuebles toda clase de operaciones en que tenga interés la sociedad; C) Representar en la forma que estime más conveniente, a fábricas, comercios y casas nacionales y extranjeras; D) Efectuar por cuenta propia o de terceros o en participación, en la República o en el extranjero, operaciones comerciales, industriales y financieras, con o sin adelanto de dinero; E) Comprar y vender acciones de fábricas, industrias y comercios y Bancos e igualmente títulos de deuda y otros valores, sin que lo importe autorización para constituir "Holdings". No siendo limitativa la enunciación que antecede, la sociedad podrá convenir, ejecutar y ejercitar todos los actos materiales y jurídicos que convengan a los intereses y fines sociales de la misma.

Art. 3.o. La duración de la sociedad es de 50 años a contar de la fecha de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo. El plazo podrá ser prorrogado por asamblea convocada al efecto.

Art. 4.o. El domicilio de la sociedad es en esta ciudad de Montevideo, pudiendo crear o suprimir sucursales o agencias en cualquier lugar de la República, como también en el extranjero.

TITULO II

Capital, acciones

Artículo 5.o. Se fija el capital social inicial en la suma de quinientos mil pesos (pesos 5.000.00) pudiendo ser aumentado a un millón de pesos ($ 1:000.000.00) previa intervención del Poder Ejecutivo y una vez llenados los requisitos correspondientes, por resolución del Directorio, tomada de conformidad por todos sus miembros.

Art. 6.o. La asamblea general de accionistas a propuesta del Directorio y con aprobación del Poder Ejecutivo podrá resolver nuevos aumentos de capital, con el voto favorable de la mitad de los accionistas presentes y que representen la mayoría del capital integrado. En cada caso de aumento deberá procederse a la inscripción respectiva y pagar los impuestos que correspondan.

Art. 7.o. El capital social inicial estará representado por quinientas acciones de (pesos 1.000.00) mil pesos cada una, que serán firmadas por el Presidente y Secretario de la sociedad. Las acciones serán indivisibles y al portador y no podrán colocarse por valor inferior a la par. Mientras no se impriman las acciones, podrán emitirse títulos provisorios.

Art. 8.o. Todo tenedor de acciones está obligado a acatar y cumplir las disposiciones de este estatuto y las que adopte el Directorio en ejercicio de sus facultades.

TITULO III

Administración

Artículo 9.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio elegido por la asamblea general ordinaria, a mayoría de votos, compuesto de tres miembros, pudiendo dicha asamblea elevar a cinco el número de sus integrantes. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Simultáneamente con la elección de Directores titulares y en la misma lista se elegirán dos suplentes que sustituirán a los titulares en caso de ausencia, incapacidad o renuncia. El Directorio, por simple mayoría, designará en ese caso el suplente que he de sustituir al titular.

Art. 10. Los miembros del Directorio podrán ser accionistas o no. En las sesiones del Directorio podrán hacerse representar por apoderados. Durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos; y continuarán en sus funciones hasta que se les designe sustitutos.

Art. 11. La elección se hará mediante listas que deberán ser presentadas a la mesa de la asamblea, antes de iniciarse ésta.

Art. 12. Al reunirse el Directorio, designará Presidente y Secretario. En ausencia de uno de los designados desempeñará sus funciones el miembro del Directorio que éste designe para cada caso, dejando constancia en acta. Podrá igualmente atribuir a los Directores otros cargos especiales dentro del Directorio, así como conferirles también funciones técnicas o administrativas relacionadas con la administración y dirección de la sociedad, fijándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos generales. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros. Cuando de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.o la asamblea hubiera elevado a cinco el número de Directores, será necesario la presencia de tres, para poder sesionar.

Art. 13. Se requerirá la unanimidad de votos del Directorio cuando se trate de negocios en que tenga interés particular alguno de los Directores. Si se resolviera adquirir algún bien de propiedad de los Directores o del Síndico, a la sesión correspondiente deberán concurrir todos los Directores y manifestar su conformidad unánimemente.

Art. 14. El Directorio está investido de las más amplias facultades de administración, representación y disposición pudiendo especialmente: A) Comprar, vender, permutar, arrendar, ceder y adquirir o enajenar por cualquier título, bienes raíces o muebles, hacer tradición de los bienes enajenados, constituir, transferir, aceptar, novar, extinguir hipotecas, prendas y anticresis y todo derecho real o personal; B) Dar y tomar dinero o títulos en préstamo, solicitar créditos en descubierto de Bancos e instituciones de crédito, firmando vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista; C) En las operaciones que realice, someterse a las disposiciones de las leyes orgánica y reglamentos de los Bancos públicos o privados, con los cuales contrate; D) Representar a la sociedad en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales, sea ante las autoridades judiciales o administrativas, haciendo uso de las facultades generales de derecho y las especiales enumeradas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Conferir poderes generales y|o especiales, a favor de cualquier persona, sea o no integrante del Directorio, para realizar todos y cualquiera de los actos precedentemente indicados; F) Nombrar y despedir empleados, fijándoles su remuneración; G) Ejercer la fiscalización inmediata de los bienes de la sociedad, por intermedio de Directores Delegados que designe; H) Disponer el reparto de dividendos provisorios a cuenta de las utilidades líquidas comprobadas, previa la conformidad del Síndico.

Art. 15. Para la validez de todo acto o contrato emanado de la sociedad, será necesaria la firma del Presidente o de dos Directores.

TITULO IV

Fiscalización

Artículo 16. Las operaciones de la sociedad serán fiscalizadas por un Síndico, electo conjuntamente con el Directorio y por el mismo término que este, pudiendo ser reelecto. La asamblea elegirá también en el mismo acto, un Síndico suplente que actuará en ausencia o impedimento del titular. La asamblea fijará al término del ejercicio la remuneración del Síndico.

TITULO V

Asambleas de accionistas

Artículo 17. Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 18. Anualmente, dentro de los tres primeros meses, se realizará la asamblea general ordinaria de accionistas, para considerar la memoria anual y el balance; y la retribución a acordarse a los Directores y al Síndico. El Directorio propondrá la pertinente distribución de ganancias y pérdidas.

Art. 19. Cada tres años, la asamblea general de accionistas, efectuará además la elección de Directores y Síndico.

Art. 20. La asamblea general extraordinaria de accionistas, deberá reunirse a pedido del Síndico o de cualquier Director, dentro de un plazo no mayor de un mes entre el pedido de convocatoria y la realización de la asamblea. Dicha solicitud podrá formularla un Director o el Síndico o socios que representen el 30 o|o del capital, para tratar puntos expresamente determinados.

Art. 21. Toda convocatoria a asamblea, deberá publicarse necesariamente en el "Diario Oficial", durante tres días.

Art. 22. Las asambleas ordinarias, funcionarán válidamente con asistencia de socios que representen el 60 o|o del capital integrado, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, que podrá hacerse para el mismo día de la primera, podrá funcionar con los accionistas que asistan. Las asambleas extraordinarias podrán funcionar cuando se hallen presentes asociados que representen más del 50 o|o del capital social. Las votaciones en las asambleas se realizarán por simple mayoría, salvo en los casos previstos en la ley de 19 de Julio de 1909, en que se requerirán las mayorías especiales allí indicadas; y cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones que para el tenedor de acciones señala el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. A los efectos de la concurrencia a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones hasta dos días antes de la realización de la asamblea, presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios. Podrán hacerse representar por mandatarios, pero éstos no podrán representar más que a un accionista.

TITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio está integrado por los señores Pedro Garino y Brusco, Pedro Garino Pichel y Héctor José Garino Pichel como titulares; y el señor Guillermo Garino Brusco queda designado como Síndico. Se designan suplentes del Directorio a los señores Antonio Iglesias (hijo) y Américo Garino Brusco; y del Síndico al señor Eugenio Paez. Queda facultado el señor don Pedro Garino Brusco para gestionar la protocolización, la aprobación e inscripción de estos estatutos y aceptar las modificaciones que se requieran.

Art. 25. El primer Directorio y el Síndico nombrado, durarán en sus funciones, tres años a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. — P. Garino y Brusco. — P. Garino (hijo). — H. J. Garino.

Solicitud de protocolización. — En Montevideo, a veintitrés de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, comparece el señor Pedro Garino y Busco, uruguayo, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad y persona de mi conocimiento. Y dice que: a los efectos legales pertinentes solicita al subscripto escribano, proceda a la protocolización de los estatutos que anteceden. Leída esta acta, firma con los testigos Antonio L. Frugone y Carlos A. López, vecinos a quienes conozco. — P. Gar-

no y Brusco. — A. L. Frugone. — Carlos A. López. — P. Quagliata, Escribano.

Protocolización N.o 1. — En Montevideo, a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, con virtud de lo solicitado en el acta precedente, la incorporo con el documento en ella mencionado, a este mi registro de protocolizaciones, del folio uno al cinco. La presente no tiene referencia por ser la primera que se realiza en este registro, en el corriente año. — P. Quagliata, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con los estatutos originales que lucen del folio uno al cinco de mi registro de protocolizaciones, correspondiente al año en curso. En fe de ello y para el señor Pedro Garino y Brusco, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. (Hay un signo). — P. Quagliata, Escribano..

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Vista la gestión de la pañía S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será adquirir el activo y pasivo de la sociedad colectiva que gira en esta plaza con la denominación de Garino y Compañía y dedicarse a la importación y compra venta de tejidos y similares y a toda clase de transacciones comerciales; 2.o) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00). Considerando: el estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Garino y Compañía S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación adjunta y expídase testimonio de esta resolución. Comuníquese notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Mayo de 1954. — R. de Medina Méndez. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 569. — Presentado hoy 1.o de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 16 horas e inscripta en este registro con el N.o 44, al Fo. 344 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 500.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 1.250.00. Conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Pedro Garino y Brusco, por la sociedad Garino y Compañía S. A. constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Cerrito 464, digo: I) El testimonio notarial y el certificado expedido por el Ministerio de Hacienda, que adjunto, justifican: A) Que por decreto de 25 de Mayo de este año fueron aprobados por el Poder Ejecutivo los estatutos de la sociedad que represento; B) La representación que invoco, resulta del artículo 24, inciso segundo, de dichos estatutos. En consecuencia, solicito que previa vista al Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción de esos estatutos en el Registro Público de Comercio, haciéndose las publicaciones de estilo; II) Solicito igualmente se proceda a inscribir la nombrada sociedad en la Matrícula de Comerciantes y a ese fin manifiesto que: A) La sociedad tiene su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Zabala número 1366; B) El Directorio de la sociedad está constituído por el compareciente, y los señores Pedro Garino Pichel y Héctor José Garino Pichel, siendo Síndico el señor Guillermo Garino Bruscó; C) La sociedad no tiene Gerente; D) El objeto es, según el artículo 2.o de los estatutos: Adquirir el activo y pasivo de la sociedad colectiva que gira en esta plaza con la denominación de Garino y Compañía. La nueva sociedad continuará dentro de su objeto estatutario, el giro de la anterior colectiva, explotando los negocios de la misma o sea "importación y compra venta de tejidos y similares" y se dedicará además a toda clase de transacciones comerciales que considere conveniente, en especial las siguientes: A) Importar, comprar, confeccionar, industrializar, vender, exportar, toda clase de mercaderías comprendidas en la denominación genérica de "magazines"; B) Comprar, vender, edificios o terrenos, para renta, para sus sedes, sucursales, fábricas, para vivienda o disfrute de sus empleados y obreros, para revender y efectuar con bienes inmuebles toda clase de operaciones en que tenga interés la sociedad; C) Representar en la forma que estime más conveniente, a fábricas, comercios y casas nacionales y extranjeras; D) Efectuar por cuenta propia o de terceras o en participación en la República o en el extranjero, operaciones comerciales, industriales y financieras, con o sin adelanto de dinero; E) Comprar y vender acciones de fábricas, industrias y comercios y Bancos e igualmente títulos de deuda y otros valores, sin que ello importe autorización para constituir "holdings". Por lo expuesto pido: I) Previa vista al Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción de los estatutos referidos, en el Registro Público de Comercio; II) Con intervención del mismo Fiscal, se ordene la inscripción de la sociedad Garino y Compañía S. A. en la Matrícula de Comerciantes; III) Se tenga presente que no se exhibe la patente de giro de la nueva sociedad, por no haber empezado aún a realizar sus operaciones. — P. Garino y Brusco.

Recibido el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro con estatutos. — Curi Zagia.

Tomé recibo con el N.o .. al Fo. .. del Lo .. de Entradas. — Curi Zagia.

Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Al despacho. — Curi Zagia.

5297. — Montevideo, Mayo 31|954. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, Mayo 31|954. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, en vista hago conocimiento. — J Curi Zagia.

Entrada 31 Mayo 1954. Salida. — Vista N.o 2036. (Hay un sello de la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno). Montevideo. — Señor Juez: puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — Julio Viana.

Recibido el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Curi Zagia.

Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — Al despacho. — Curi Zagia.

5362. — Montevideo, Mayo 31|954. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, fijándose por decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 7. Remitánse á sus efectos al concepto de honorarios (artículo 48 ley 27 Marzo de 1953), la suma de doscientos pesos, practíquense los desgloses que correspondan, y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, Mayo 31|954. — Al Registro Público de Comercio. — J. Curi Zagia.

Hay un sello del Registro Público de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 1.o de Junio de 1954. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, Junio 1.o de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 5362 de fs. 9 vuelto con el N.o 44, al folio 344 del libro de Estatutos N.o 2 se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Artecona.

Montevideo, 1.o de Junio de 1954. — Cumpliendo el auto N.o 5362 de Fs. 9 y con el N.o 474 el Fo. 225 vuelto del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Recibido el tres de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Curi Zagia.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$377.00 1|pub. 7865

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Modificación de los estatutos de la sociedad "Proveedora del Plata Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Proveedora del Plata Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la siguiente modificación de estatutos:

Testimonio: Acta N.o 2. — Primera asamblea general extraordinaria de accionistas. — En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Enero de 1954, se reunen en el local social, los señores accionistas cuyos nombres figuran con el detalle de las acciones inscriptas, capital representado y número de votos correspondientes, a los folios 6 y 7 del libro rubricado "Registro de Acciones" totalizando 1.240 acciones, que representan un capital de $ 124.000.00 v|n., con derecho a 18 votos. Realizada la verificación de asistencia, capital representado y demás requisitos legales y estatutarios con la asistencia del Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas, señor Raúl Felipez, el Presidente, señor Pedro César Lavagnino declara abierto el acto, siendo la hora 11 y 30 minutos. Se da lectura a la orden del día, la que se transcribe a continuación: 1.o) Modificación del artículo 1.o de los estatutos sociales (cambio de nombre de la sociedad); 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea; 3.o) Expresa el señor Lavagnino que en razón de la desvinculación amistosa de la sociedad del señor Pedro Santana, el Directorio ha creído conveniente modificar el nombre de la misma, que lleva el apellido del director renunciante. En efecto, el señor Pedro Santana continuará en la actividad de la proveeduría marítima a su nombre personal y es lógico suponer que puede producirse confusión entre el público y clientes al existir dos empresas que llevan idéntico nombre, a pesar que no existe ninguna vinculación patrimonial entre las mismas. Por otra parte es propósito del Directorio intensificar las actividades que tienen relación con la importación de mercaderías y su venta en plaza, sin descuidar, desde luego, las que han dado origen a la sociedad. Por lo tanto sugiere que la nueva denominación de la sociedad sea "Proveeduría del Plata S. A." que se ajusta bien a las finalidades expuestas. Puesta a votación la moción del señor Lavagnino es aprobada por unanimidad. El señor Lavagnino propone que se autorice al doctor Luis Dayviere para realizar ante las autoridades competentes las gestiones necesarias para obtener la aprobación de la modificación propuesta. Esta moción es aprobada por unanimidad; 2.o) El señor Pedro César Lavagnino propone que se designe al accionista señor Jaime Carrau para firmar la presente acta, lo que es aprobado por unanimidad. Se declara terminado el acto, siendo la hora 11 y 40 minutos. — Jaime Carrau. — Pedro César Lavagnino. — Observaciones: En esta asamblea estuvo representada la totalidad del capital integrado de la sociedad, por cuyo motivo se omitieron las publicaciones previas, al amparo del artículo 10 del decreto del 18 de Diciembre de 1947, aun cuando no autorizan expresamente a ello los estatutos. Por lo tanto, si bien no existió impedimento legal para la correcta realización de la asamblea, se deja constancia de no haberse cumplido con aquella formalidad. — Jaime Carrau. — Pedro César Lavagnino. — Raúl Felipez. — Hay un sello: Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Oficina de Recaudación. — 28 Enero 1954. — Horacio Flores, Escribano Público. — Certifico: 1.o) Que el acta transcripta precedentemente es copia textual de la contenida a fs. 3 a 4 vuelto inclusive del libro de actas de asambleas de la sociedad anónima "Santana Sociedad Anónima" que tengo de manifiesto y al que me remito, el que está anotado con el número 1459 al folio 38 del libro respectivo el 22 de Abril de 1952 en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; 2.o) Que la asamblea citada fué celebrada en mi presencia, así como firmada el acta precedente por las personas de mi conocimiento, señores Lavagnino, Carrau y Felipez, ante mí, previa lectura y ratificación de su contenido. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada y para ser presentado ante el Ministerio de Hacienda a los efectos de aprobar esa modificación de sus estatutos, siendo el presente que signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Horacio Flores, Escribano. (Hay un sello que dice: Ministerio de Hacienda).

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Mayo de 1954. — Vista: la solicitud de "Santana S. A." a fin de su estatuto. Resultando la modificación de este artículo 1.o de que se apruebe la reforma introducida en el artículo 1.o consiste en cambiar la actual denominación de la sociedad que es "Santana S. A.", por la de "Proveedora del Plata S. A.", que llevará en adelante. Considerando: la precedente gestión se ha realizado cumplido los requisitos del caso y no contraría el orden público ni la ley. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Apruébar la reforma estatutaria a que se hace referencia. A sus fines, devuélvanse los certificados presentados y otórguese testimonio de esta resolución. Comuníquese, notifíquese y archívese. — FORTEZA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se acreditó con la Patente de Giro N.o 32450 P.22147 el pago de dicho impuesto. (Hay una firma ilegible).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 637. Presentado hoy 15 de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 13 horas e inscripta en este Registro con el N.o 48 al Fo. 370 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 200.00. Conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Pedro César Lavagnino, Presidente de Santana S. A., con domicilio calle Piedras 329, escritorio 5 al señor Juez digo: Que según resulta de las copias testimoniadas adjuntas el Poder Ejecutivo ha autorizado el cambio de denominación de la sociedad preferido por el de "Proveedora del Plata S. A.". Solicito se inscriba esa modificación en el Registro de Comercio y fecho se me entreguen los edictos para efectuar las publicaciones correspondientes, devolviéndoseme además los recaudos acompañados. — Pedro César Lavagnino. — L. L. Dayvieri.

Vista N.o 2098. — Señor Juez: puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1954. — Julio Viana.

8521. — Montevideo, Junio 7|954. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la modificación de los estatutos de la sociedad impetrante a cuyo efecto, remítase el expediente. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Y agregados las mismas, sin necesidad de escrito, liquídense y páguense los tributos causados. Al solo efecto fiscal, regúlanse los honorarios del letrado patrocinante en cuatrocientos pesos ($ 400.00). Háganse los desgloses y entregas del caso y fecho, archívese. — Achard. — Raúl Calcagno, Actuario.

Montevideo, Junio 10|954. — A sus efectos se remite al Registro Público de Comercio. — Tróccoli.
Hay un sello que dice: Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 12 de Junio de 1954. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.
Montevideo, Junio 15 de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 8521 de fs. 6 vuelto con el N.o 48 al folio 370 del libro de Estatutos N.o 2 se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Artecona.
Montevideo, Junio 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$65.00 1|pub. 7867.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12. As. 284|2211
Quinto llamado
Artículos: 500.000 kilogramos de maíz, avena o cebada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Julio de 1954, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31865-Jn.30-v.jl.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 941
Dos cocinas eléctricas para corriente continua
Apertura: 3 de Agosto de 1954, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 29 de Junio de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31875 Jn.30-v.jl.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA N.o 221
Adquisición de hasta 30.000 kilogramos de aceitunas verdes
Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 30.000 kilogramos de aceitunas verdes de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Intendencia del Consejo, calle Cerrito número 618, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 20 de Julio de 1954, a las 16 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492; primer piso.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31868-Jn.30-v.jn.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de afrechillo de trigo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 5 de Julio de 1954, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 25 de Junio de 1954. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31866-Jn.30-v.jl.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Concurso de Oposición para proveer cargos de Profesores en las Escuelas de Niños Sordomudos
El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso de oposición, para proveer los cargos actualmente vacantes de Profesores de las Escuelas de Sordomudos.
Podrán intervenir en este concurso los maestros que hayan hecho los cursos de especialización para niños sordomudos en las escuelas de esta clase.
Estos cargos de Profesores no podrán acumularse a los cargos de maestros de las escuelas comunes.
El plazo de inscripción para intervenir en este concurso vence el día 31 de Julio de 1954, inclusive, debiendo presentarse las solicitudes de incripción, en los sellados respectivos, en esta Oficina, calle San José 993, en horas hábiles. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31876 Jn.30-v.jn.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Concurso Anual de Pedagogía Año 1954
Se hace saber a los interesados que han sido fijados los siguientes temas para el Concurso Anual de Pedagogía, correspondiente al año 1954.
1º) Entre maestros y Profesores Normalistas: "Momento actual del pensamiento Pedagógico".
2º) Entre estudiantes reglamentados de sexto año: "El Libro": Texto y Libro; su papel en la vida humana".
3º) Entre estudiantes reglamentados de séptimo año: "El Laicismo".
El plazo para la admisión de estos trabajos vence el día 15 de Marzo de 1955. — Montevideo, Junio 24 de 1954.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31877 Jn.30-v.jn.30.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES
Por disposición del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y conforme a la Ordenanza de Nombramientos Docentes, llámase a aspirantes para los siguientes cargos:
1 Ayudante de Taller. Taller Altamirano. Término de inscripción: Julio 5 a las 10.
1 Profesor Adjunto de Materiales de Construcción y Ensayo 2º.
1 Profesor Adjunto de Procedimiento Constructivo 2º y 3º. Término de inscripción: Julio 31 a las 10.
Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos están a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12.
Se advierte que el cierre de inscripción es estricto, no admitiéndose aquellas que lleguen después de vencido éste.
La solicitud de inscripción deberá formularse en el completo administrativo correspondiente. — César R. Bordoli, Secretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31878 Jn.30-v.jl.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 29|54. — Segundo llamado. — Suministro de durmientes de madera dura para vía, de origen paraguayo. — Apertura: Julio 12, hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31867-Jn.30-v.jl.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"ABRAHAM MEREL, polaco, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Una aventura singular" y "Su última chance", de las que se declara autor y del seudónimo "Romò", con que caracteriza su actividad intelectual". — Montevideo, 28 de Junio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 7901 Jn.30-v.jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"DON CARLO (seudónimo registrado), solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "¿Al piano le gustaba como Gustavo tocaba?" canción y "Siempre te amaré" canción beguin, de las que declara autor". — Montevideo, 28 de Junio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 7922 Jn.30-v.jl.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas
ACTA Nº 71478. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Con esta fecha, Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "BISONTE", para la clase 24 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7907 Jn.30-v.jl.10.

ACTA Nº 71470. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Con esta fecha, Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "PRINCESITA", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7906 Jn.30-v.jl.10.

ACTA Nº 71477. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Con esta fecha, Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "WERMAN", para las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7908 Jn.30-v.jl.10.

ACTA Nº 71529. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rubio Hnos. y Cía. Ltda., de Castillos, Rocha, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CASTILLOS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7912 Jn.30-v.jl.10.

ACTA Nº 71505. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha, Joël Petit de la Villeon por Unexa Industrial y Comercial S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "OPILCA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7799 Jn.30-v.jl.10.

ACTA Nº 71530. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Miller Brewing Company, (EE. UU. A.), solicita la marca

HIGH LIFE

para distinguir artículos de la clase 2 (cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 7899 Jn.30-v.jl.10.

ACTA. — Nº 71258. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emilio Fontana S. S., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CERASFALT", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7913 Jn.30-v.jl.10.

ACTA Nº 71504. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha, Joël Petit de la Villeon por Unexa Industrial S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "NEXADIP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7798 Jn.30-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado proyectadas para diversos tramos de las calles: P. Giralt, Coraceros, Aragón, Oficial "A", Oficial número 12, Iquique, Illescas, Oficial número 2, Benito Riquet, Calle N.o 2, Oficial número 1, Ferreira y Artigas, B. Guzmán, Calle "B", Ascasubí, Calle número 6 y Agustín Muñoz, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Julio próximo, a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal 7.o piso.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31869-Jn.30-v.jl.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública
Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes elementos:
N.o 1436. — Máquina y accesorios para impresión topográfica de firmas. — Apertura: 2|7|54, hora 15.
N.o 1446. — Chapas de palastro. — Apertura: 5|7|54, hora 16.
Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones en la Dirección de Proveeduría y Almacenes, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), todos los días hábiles de oficina mediante el pago de $ 1.60 cada ejemplar.
(Cuenta corriente) 1pub. 31870-Jn.30-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de las alas "A" y "B" destinadas a la ampliación de la Escuela de 2 o.Grado número 79, ubicada frente a la calle Castro, en el Prado, con arreglo al plano, pliegos general y particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en esta dependencia previo pago de la suma de $ 20.00 (veinte pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en la Oficina de la Dirección, calle Lucas J. Obes número 1021, el día 20 de Julio de 1954, a la hora 16, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31871-Jn.30-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 16
Llámase a licitación pública por trabajos de reparación a efectuarse en un automóvil marca Chevrolet, modelo 1948, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 10 de Julio de 1954, a las 10 horas.
Valor de los pliegos, $ 0.70.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31872-Jn.30-v.jl.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de un terraplén de defensa en la margen derecha del Arroyo Miguelete entre las calle Yáñez Pinzón y Ame-

ghino, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal 7.o piso.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31873-Jn.30-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Se presentaron en esta Dirección MILKA LANSOT BLANCO e IVONNE LANSOT BLANCO DE GUIDA, usuarias del Nicho Nº 2055 del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado por extravío del primitivo; se publica esta petición advirtiendo a quienes se crean con derecho que tienen noventa días (90) para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 7888 Jn.30-v.oct.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906

Montevideo, Junio 30 de 1954

5.a Sección

ENRIQUE HORACIO BEDUCHAUD, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarón 1306 y BLANCA GUILLERMINA PURA CHIESA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1067.

13.a Sección

OSCAR ACOSTA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Charcas 85 y NELSA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 85.
VICTOR LEONARDO PARODI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paloma 1966 y BLANCA NORMA BERGARA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2261.

14.a Sección

SANTOS PEREZ RODRIGUEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asencio 1373 y EDELMA DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ascensio 1373.
RAUL AUGEROT, 36 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Manuel Correa 3642 y ELISA ELSA ASTENGO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3642.
GILBERTO SILVA GOMEZ, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Capurro 644, apartamiento 3 y ALBA BENTANCOR, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Alberto Flangini 313.
CONRADO GEREZ, 43 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado San Fructuoso 1159 y PIA ELOGIA PIAGGI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1159.

16.a Sección

OSCAR ISMAEL CUELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servidumbre 2850 y MIRTHA RENEE RABELLINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 2304.

19.a Sección

MIGUEL ANGEL ALVAREZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz, 2271 A, y NICOLINA GIORDANO, 21 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Cuñapirú 2218.
ANTONIO BENJAMIN CAPPETTA, 37 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2210 y ELIDA DUARTE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1723 ap. 5.
ARTURO MAXIMO VIERA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1441 y ANA EMA RAFFO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1775.
DARWIN WILKES JUSTO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Uruguay 1919 y MARIA MAGDALENA PATRONE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1886.

20.a Sección

SZAIA WAJSBERG, 58 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Larrañaga 4504 y ESTERA YUZ, 54 años, soltera, húngara domiciliada Larrañaga 4504.
JAIME ALLO, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Aurora 358 e HILDA DOROTEA ESTEVE, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Aurora 358.
CARMELO MAZZEO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Sagasta 106 y URSULA MARIA OLIVERA, 37 años divorciada, oriental, domiciliada M. Sagasta 106.
JOSE SANTOLINI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Emancipación 4960 y MARIA ZANCHI, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Emancipación 4960.

22.a Sección

WUILLANAR CURBELO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Núñez 3981 y ECILDA AGUSTINA PEREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Núñez 4057.
AMALIO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Flores 3446 y MABEL MANGINI, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Cruz Varela 3259.
OSCAR JORGE REY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandría 3788 y MARIA NELLY GOMEZ, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Propios 3911.
JULIO MUIÑO, 22 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Propios 3770 y MARIA DEOLHYNDA LORELEY TREOSTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Erlich 3925.
JUAN PABLO CUELLO, 46 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Santa Ana 3868 y NILDA ORFILA PRADO, 39 años, soltera oriental, domiciliada Santa Ana 3968.
JUAN JOSE LOPEZ, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Burgues 3652 y ALTIVA FAGUNDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada G. Tell 3984.
RODOLFO GOTTSTEIN, 48 años, viudo, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Darwin 3419 y CATALINA NOVAKOVIC, 36 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Carabelas 3360.

23.a Sección

MARIO CESAR MONZEGLIO MOLINARI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2285 bis y PERLA TERESITA FEOLA MOYANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2785 bis.
RICARDO ALBERTO SOSA MEDAGLIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1656 y NELLY GLADYS ECHEVARRIA TEJERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1654, ap. 6.

24.a Sección

SANTIAGO SABINO MENDEZ, 32 años, soltero, empleado, domiciliado Tomás de Tezanos 1264 y ELSA BELLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1264
VICTORIANO VARELA ALCALDE, 28 años, soltero, herrero, español, domiciliado Marco Bruto 1429 y DOLORES LOPEZ LORENZO, 28 años, soltera, española, domiciliada Feliciano Rodríguez 3302.
LEONCIO TOMAS ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1442 y GLADYS MARQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pastoriza 1465.
$2.00 3|pub.-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Malo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO AGUERRE o AGUERRE ARBURUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 10|pub. 7920 Jn.30-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDO o FERNANDO ENRIQUE MULLER o MULLER BREWER o BRENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7884 Jn.30-v.jl.10.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DIONISIO LOPEZ SAAVEDRA, solicitando la rectificación de la partida de legitimación de su hijo César José, en la siguiente forma: Donde el compareciente figura como José Dionisio López, debe decir: "José Dionisio López Saavedra". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. 7870-Jn.30-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de SELESTINA o CELESTINA TRAVIESO DE MONTES y de JOSE RAMON MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor a sus efectos. — Trinidad, Junio 26 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 7877 Jn.30-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PIÑEIRO DE MELLO o DE DE MELLO o ELICIA PIÑEYRO DE de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor, a los efectos de esta publicación. — Rivera, Junio 11 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 7892 Jn.30-v.jl.10.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos: "Arocena y Giacometti contra JUAN RUDCHIK. Juicio ejecutivo", se hace saber que el 18 de Julio de 1954, a las 10 horas, en el local de ventas de la firma ejecutante (calles 19 de Abril y Blanes) el martillero Benicio S. Cabral, asistido de Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) un automóvil Ford V-8, modelo 1940, convertible, matriculado en Bella Unión (Departamento de Artigas) con la característica G Nº 70. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor próximo para la publicación de edictos y las horas necesarias para la diligencia de remate. — Salto, 25 de Junio de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario Adj.
$20.00 10|pub. 7902 Jn.30-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender a Manuel Pino Moran, el negocio de carnicera ubicado en la calle Dionisio Oribe Nº 3179, "Mercadito San Luis". Acreedores: Escribanía Garino Bordenaven, Misiones 1371, escritorio 21. — MANUEL ESTEVES FERNANDEZ. — MANUEL PINO MORAN.
$16.00 20|pub. 7871 Jn.30-v.jl.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por contrato firmado el día 24 de Junio de 1954 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 264 al folio 904 del Libro Nº 1 de Contratos, don Samuel Vainsencher y don Abraham Valevici, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada.
Objeto: Tejidos por mayor, importación y exportación. Denominación: Vainsencher Ltda. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Plazo: 3 años prorrogables por períodos iguales. Capital: $ 70.000.00 aportando por partes iguales integrado el 50 o|o. Administración y uso de la firma social: ambos socios indistintamente. Balance: al 31 de Julio de cada año. Ganancias y pérdidas por partes iguales.
$16.00 10|pub. 7869 Jn.30-v.jl.10.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
PAGO DE DIVIDENDO
Acciones preferidas
Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de Julio de 1954 y hasta el día 31 del mismo mes, contra la entrega del Cupón Nº 15, podrán realizar el cobro del dividendo correspondiente al semestre Enero-Junio 1954, en el Banco Montevideo. — Montevideo, Junio 30 de 1954.
$3.00 3|pub. 7917 Jn.30-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el comercio en el ramo de café, bebidas alcohólicas y restaurantque gira bajo la firma Vazco Marcial Furtado, ha sido vendido al señor Arminak Aintablian Dolmagian, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Presentación de acreedores en Mariscal Botafogo número 1120. — VASCO M. FURTADO. — ARMINAK AINTABLIAN.

$24.00 20|pub. 7889 Jn.30-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendimos a Ivonne Patisson, la farmacia y perfumería, que gira en esta plaza, calle Gonzalo Ramírez Nº 2004, debiendo los acreedores presentar justificativos de sus créditos en la misma, de conformidad a la ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1954. — GUBITOSSI Y CIA. — JOSEFINA GUBITOSSI. — MAXIMO PALLARES.

$16.00 20|pub. 7916 Jn.30-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "Caride y Valente" que explota el servicio de cantina del Club Uruguay de Rivera, hace saber que ha transferido la explotación de dicho servicio al señor Arminak Aintablian Dolmagian, quedando a cargo de los vendedores el pasivo, que pueden presentarse los interesados en la sede de dicha cantina a los efectos de sus haberes. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARIDE Y VALENTE. — ARMINAK AINTABLIAN.

$24.00 20|pub. 7890 Jn.30-v.jl.22.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1954 en el local de la calle Rincón 468, 6º piso, a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2º) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea. — K. I. Stone, Presidente.

$12.00 5|pub. 7918 Jn.30-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Kurt Schöngut ha prometido ceder al señor León Dunski la cuota social que le corresponde en la Sociedad "Aromacos Ltda.", con sede en la calle Maldonado 990 debiendo los acreedores presentar con sus justificativos de sus créditos en Julio Herrera y Obes 1123 Ap. 5 (Procurador Maurer) en días hábiles de 10 a 12 y de 17 a 18 horas, conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — KURT SCHÖNGUT. — LEON DUNSKI.

$24.00 20|pub. 7878 Jn.30-v.jl.10.

COOPERATIVA BANCARIA
1ª CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria del 4 de Diciembre de 1953 y el artículo 20 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 16 de Julio de 1954, en el local social, Sarandí Nº 375, primer piso, de la ciudad de Montevideo, a la hora 19, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior. 2º) Informe del Consejo Directivo y la Comisión Asesora designada por la asamblea general extraordinaria del 4 de Diciembre de 1953. (Repartido). 3º) Consideración de la resolución adoptada por la asamblea general ordinaria de fecha 21 de Octubre de 1953, por la que se afecta el cien por ciento del retorno para la integración de participaciones sociales en el ejercicio 1953|54, en el sentido de que se proceda de acuerdo a lo propuesto por el Consejo Directivo en esa oportunidad, de acuerdo al punto 4º de la orden del día (1). 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

(1) 4) Artículo 34, inciso k). Proposición del Consejo Directivo fijando en el 50 o|o la afectación del retorno para la integración de Participaciones Sociales en el ejercicio 1953|54.

Nota: Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Art. 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 5|3|948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Orlando R. Pisani. — Andrés A. Yáñez.

$36.00 5|pub. 7909 Jn.30-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|54. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender al señor Manuel Lareo el café y bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra 2017|21. Haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficina de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 19 de Junio de 1954. — JOSE M. FUSCO. — MARIA LUISA Z. DE FUSCO.

$24.00 20|pub. 7868 Jn.30-v.jl.22.

MITOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día dieciséis de Julio de 1954, a las 16 horas en la sede social calle Cerrito 507, piso 4º, escritorio 48, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de un escrutador de votos. 2º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, con dictamen del Síndico. 4º) Elección del Directorio. 5º) Elección de Síndico titular y suplente. 6º) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede Social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — Cr. Carlos Riviere Piaggio, Gerente.

$25.60 8|pub. 7904 Jn.30-v.jl.8.

INMOBILIARIA LAUDI S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio de Inmobiliaria Laudi S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 del mes de Julio de 1954 a la hora 19.30 en el local social de la calle Magallanes Nº 920, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico por el primer ejercicio económico cerrado el 31|12|953. 2º) Designación de Síndico.

Nota: Transcurrida media hora de la fijada para la reunión, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran y el capital que representa. (Artículo 19 de Estatutos). — Montevideo, 25 de Junio de 1954. — José Laudi Cafini, Presidente. — Francisco Seyndic, Secretario.

$9.00 3|pub. 7898 Jn.30-v.jl.2.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la primer asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 14 del mes de Julio de 1954 a las 18 horas en el local de la sociedad, sito en la calle Soriano Nº 978, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Requisitos preliminares a la asamblea. 2º) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1953, distribución de utilidades e informe del Síndico, (artículo 14). 3.o) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea. (Artículo 21).

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en u nBanco, en la Caja de la Sociedad, calle Soriano Nº 978 de 8 a 12 horas, y de las 14 a las 18 horas, por lo menos dos días antes de la reunión. — Montevideo, 30 de Junio de 1954. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 7895 Jn.30-v.jl.2.

INDUSTRIAS UNIDAS AMERICANAS S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de "Industrias Unidas Americanas S. A." para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 9 (nueve) de Julio de 1954 a las 18 horas en la sede social calle Buenos Aires 519, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Informe del liquidador, sobre los trámites de la liquidación de la Sociedad. 2º) Pleitos pendientes contra la Sociedad. 3º) Realización del activo —Juicios iniciados y a iniciarse. 4º) Reconsideración de la liquidación anteriormente aprobada. 5º) Consideración del balance de la Sociedad e informes del liquidador. 6º) Designación de Directorio si fuere necesario.

Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados tres días antes de la fecha de la asamblea.

Se les recuerda además que: en la segunda convocatoria, que se considerará automáticamente realizada a los treinta minutos de la hora fijada para la primera, si no se ha logrado el quórum, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. — El Liquidador.

$7.20 2|pub. 7886 Jn.30-v.jl.1.o.

PUBARAN S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria de Pubarán S. A. en la reunión del 14 del corriente, que pasó a cuarto intermedio, el Presidente y Secretario de la asamblea, con el acuerdo del Síndico, invita a los señores accionistas a reanudar la reunión el día sábado 3 de Julio a las 9 y 30 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle Misiones 1400. Para asistir y tomar parte en las deliberaciones, los señores accionistas deben concurrir con la entrada que la Secretaría de la Sociedad les entregara para participar en la reunión del 14 del corriente, que conservan en su poder. — Montevideo, 26 de Junio de 1954. — El Presidente.

$9.00 3|pub. 7876 Jn.30-v.jl.2.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

La Arcadia Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1953, aprobado por la asamblea realizada el 30 de abril de 1954.

Activo —		
Deudores en cuenta corriente	$	446.539.44
Bancos	"	810.33
Fondos públicos extranjeros	"	728.611.02
Acciones de otras sociedades	"	200.211.26
	$	1:376.172.05
Pasivo —		
Capital	$	1:200.000.00
Reserva estatutaria	"	14.193.31
Acreedores en cuenta corriente	"	556.48
Cuentas a pagar	"	5.886.41
Ganancias y pérdidas	"	155.555.85
	$	1:376.172.05

Cuenta de ganancias y pérdidas

Aprobada por la asamblea realizada el 30 de abril de 1954

Debe —		
Impuestos y contribuciones	$	5.079.20
Proporción sueldos, honorarios y gastos de viajes	"	1.781.49
Gastos generales	"	454.25
Saldo ejercicio anterior	"	23.473.38
Ganancias del ejercicio	"	132.082.47
	$	162.870.79
Haber —		
Saldo ejercicio anterior	$	23.473.38
Dividendos e intereses	"	42.220.52
Venta y sorteo de Títulos	"	6.739.87
Ajuste de cambios	"	90.437.02
	$	162.870.79

Distribución de utilidades, aprobada por la asamblea de accionistas del 30|4|54

Reserva legal 2 o|o	$	2.641.65
Dividendo 10 o|o	"	120.000.00
A nuevo ejercicio	"	32.914.20
	$	155.555.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se halla transcripto a folios 13 del libro Copiador, rubricado el 17 de junio de 1953, en el Registro Público de Comercio.

$ 39.60. 1|pub. — 7161.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de Mayo de 1954

A C T I V O

Inmovilizado:		
Inmuebles	$ 2.359.194.32	
Menos: amortización	" 348.916.42	$ 2.010.277.90
Equipos, muebles y útiles, instalaciones y material rodante	$ 2.906.143.30	
Menos: amortización	" 1.168.828.21	" 1.737.315.09
Maquinarias a instalar y en Aduana		" 31.177.50
Inversiones en otras sociedades		" 33.000.00
		$ 3.811.770.49
Circulante:		
Productos elaborados, materias primas, materiales de empaque, combustible y materiales		" 3.432.873.98
Disponible:		
Caja y Bancos		" 31.576.74
Exigible:		
Deudores varios y obligaciones a cobrar		" 2.026.157.65
Realizable:		
Acciones en cartera		" 1.000.00
Transitorio:		
Seguros e intereses pagados por adelantado, depósitos y títulos en garantía		" 100.578.25
Nominal:		
Marcas de fábrica	$ 306.924.39	
Menos: amortización	" 50.650.00	
	256.274.39	
Gastos a liquidar	$ 55.332.08	" 311.606.47
		$ 9.715.563.58
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	$ 39.500.00	
Garantías depositadas	" 230.435.00	
Conformes descontados	" 68.126.31	
En el exterior, créditos bancarios abiertos	" 282.147.09	" 620.208.40
		$ 10.335.771.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo) se halla transcripto a folios 31 del libro Copiador, rubricado el 10 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

P A S I V O

No exigible:		
Capital realizado	$ 5.750.000.00	
Fondo de reserva	" 840.535.79	
Fondo amortización envases	" 22.236.62	$ 6.612.772.41
Exigible:		
Obligaciones a pagar	$ 1.013.552.21	
Bancos	" 207.541.41	
Acreedores varios	" 1.076.926.51	
Garantía de alquileres	" 2.693.50	
Sueldos y jornales a pagar	" 33.445.19	
Otras cuentas acreedoras (intereses a pagar)	" 428.72	" 2.334.587.54
Ganancias:		
Ejercicio 1953		" 768.203.63
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	$ 39.500.00	
Acreedores por garantía depositada	" 230.435.00	
Bancos por conformes descontados	" 68.126.31	
Bancos por créditos abiertos en el exterior	" 282.147.09	" 620.208.40
		$ 10.335.771.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla transcripto a folios 32 del libro Copiador, rubricado el 10 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de Mayo de 1954

D E B E —

Servicios sociales	$ 34.578.95
Papelería	" 23.818.23
Conservación útiles y máquinas	" 6.994.15
Teléfono, agua y luz	" 9.661.38
Renovación marcas	" 2.179.75
Telegramas	" 1.317.74
Deudores	" 48.011.94
Indemnizaciones	" 3.259.05
Sueldos y jornales	" 1.397.578.53
Leyes sociales	" 284.363.16

Patente e impuestos generales	"	310.294.90
Administración	"	25.721.44
Amortizaciones	"	574.689.02
Demoliciones	"	8.244.80
Reparación locales	"	32.955.47
Gastos venta, propaganda y locomoción	"	915.851.22
Costo ventas	"	6.374.033.02
	$	9.054.052.76
Ganancias	"	768.203.63
	$	9.822.256.39

HABER —

Ventas	$	9.809.499.36
Explotación de inmuebles	"	12.757.03
	$	9.822.256.39

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1953

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de Mayo de 1954

Dividendo	$	422.500.00
Directorio	"	27.388.15
Gratificaciones extraordinarias al personal	"	95.089.06
Fondo de reserva	"	59.464.21
Fondo ampliación equipos productivos	"	80.000.00
Fondo para impuestos a pagar	"	83.500.00
	$	767.941.42
A cuenta nueva	"	262.21
	$	768.203.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 33 del libro Copiador, rubricado el 10 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 194.40. — 6360. — 1 pub.

FERMACON S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO

Caja y Bancos	$	200.343.30
Mercaderías generales	"	108.968.67
Deudores varios	"	69.312.06
Inmueble Agraciada 4132	"	102.667.32
Instalación muebles y útiles y maquinarias	"	32.173.69
Material rodante	"	9.400.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
Gastos constitución sociedad	"	6.888.23
Aperturas de créditos	"	113.490.80
	$	1.143.244.07

PASIVO

Acreedores varios	$	8.576.57
Amortización de instalación muebles y útiles y maquinarias	"	4.694.62
Capital autorizado	"	500.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	4.379.16
Dividendo Ejercicio 1953	"	66.59
Banco apertura de créditos	"	113.499.80
Utilidades a distribuir	"	12.036.33
	$	1.143.244.07

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de febrero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 148 del libro Copiador, rubricado el 30 de diciembre de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, y anotado con el N.o 6027 a folios 280 del libro respectivo.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

GANANCIAS

Dtos. obtenidos	$	1.92
Mercaderías generales	"	120.221.98
	$	120.223.90

PERDIDAS

Amortizaciones	$	1.104.68
Descuentos concedidos	"	2.352.93

Gastos generales:

Locomoción	$	461.08
Cables y telegramas	"	6.49
Varios	"	3.464.86
Correos y timbres	"	1.105.94
Acarreos	"	4.868.02

Guías	”	29.34		
Artículos de escritorios	”	708.21		
Propinas	”	58.00		
Sueldos y jornales	”	54.440.02		
Impuestos	”	1.018.60		
Impuesto 30 %	”	12.443.55		
Caja de Jubilaciones	”	5.384.13		
Caja de Asignaciones Familiares	”	2.134.85		
Seguros	”	3.96		
Propaganda	”	400.43		
Honorarios	”	3.524.35		
Comisiones	”	3.730.77		
Patente de Giro	”	5.508.00	”	99.290.60
Gastos constitución de sociedad			”	1.722.08
Intereses y descuentos			”	1.441.71
Impuestos a pagar			”	1.332.44
Seguros			”	943.13
			$	108.187.57

RESUMEN

Ganancias	$	120.223.90
Pérdidas	”	108.187.57
	$	12.036.33

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de febrero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 149 y 150 del libro Copiador, rubricado el 30 de diciembre de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el Nº 6027 a folios 280 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Utilidad habida en el ejercicio al 31 de diciembre de 1953 asciende a la suma de			$	12.036.33
que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos este Directorio propone la siguiente distribución:				
Fondo de reserva 5 %	$	601.31		
Síndico	”	600.00	”	1.201.31
			$	10.834.52
Saldo dividendo 1952			”	66.59
Total a dividendo próximo ejercicio			$	10.901.11

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de febrero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 151 del libro Copiador, rubricado el 30 de diciembre de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el Nº 6027 a folios 280 del libro respectivo.

$ 120.60. — 6511. — 1|pub.

LA PROPIEDAD S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Abril de 1954

ACTIVO			PASIVO				
Inmuebles	$	460.316.22	Capital realizado			$	200.000.00
Muebles	”	140.00	Fondo de reserva estatutario			”	25.870.40
Participación en otras sociedades	”	150.000.00	Fondo de reserva especial			”	250.000.00
Caja y Bancos	”	16.064.89	Fondo de accionistas			”	45.994.81
Adelantos para ejercicios futuros	”	940.08				$	752.294.69
Caja de Jubilaciones	”	69.00					
Deudores en cuenta corriente	”	115.764.50	Ganancias:				
Acciones en custodia	”	9.000.00	Saldo ejercicios anteriores	$	36.120.69		
			Ejercicio 1953	”	185.308.79	”	221.429.48
			Acciones Directorio			”	9.000.00
	$	752.294.69				$	752.294.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 26 de Diciembre de 1952 en el Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el N.o 5756 a folios 179 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS — EJERCICIO 1953

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Abril de 1954

DEBE —

Amortizaciones:

Inmuebles	$ 2.435.95		
Muebles	" 70.00	$	2.505.95
Gastos generales		"	2.315.52
Impuestos		"	19.007.95
Ley de Jubilaciones		"	162.00
Utilidad del ejercicio		"	185.308.79
		$	209.300.21

HABER —

Alquileres	$	54.000.00
Participación en otras sociedades	"	155.300.21
	$	209.300.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 4 del libro Copidor de Cartas, rubricado el 26 de Diciembre de 1952 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el N.o 5756 a folios 179 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Abril de 1954

Beneficio líquido di ejercicio 1953	$	185.308.79		
Más saldo anterior	"	36.120.69		
	$	221.429.48		
A Fondo de Reserva estatutario			$	9.265.44
A Fondo de Reserva especial			"	100.000.00
A los Accionistas, dividendos 45 %			"	90.000.00
Saldo a cuenta nueva			"	22.164.04
			$	221.429.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 26 de Diciembre de 1952 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el N.o 5756 a folios 179 del libro respectivo.

$ 100.80. — 6436. — 1 pub.

"CUCHILLA VERDE" S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO

Bien raíz	$	4.359.01
Construcciones	"	193.693.54
Mejoras chacra	"	7.965.84
Mejoras y reparaciones	"	5.320.72
Utiles y maquinarias	"	45.454.94
Utiles de chacra	"	1.453.58
Mobiliario	"	3.927.13
Abonos	"	75.00
Arpillera	"	4.651.35
Alambre	"	375.00
Caja	"	4.284.67
Banco de San José - Suc. Canelones	"	1.971.52
Banco La Caja Obrera - Suc. Santa Lucía	"	480.30
Deudores varios	"	1.100.65
Gastos de constitución	"	6.331.18
Acciones	"	350.000.00
Gastos generales	"	2.417.32
Tabaco en hoja zafra 1953	"	87.225.48
Enfarde despalillado zafra 1953	"	32.592.19
Enfarde tabaco hoja zafra 1953	"	656.54
José Fló - "Cuenta adelantos"	"	2.200.00
	$	756.353.96

PASIVO

Capital			$	500.000.00
Fondo de reserva			"	22.809.28
Fondo de reserva especial			"	50.000.00
Amortizaciones			"	67.142.81
Victor J. Mailhos - "Cuenta chacra"			"	2.353.65
Directorio			"	721.66
Julio Mailhos S. C. - "Cuenta corriente"			"	73.269.01
Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos			"	6.853.34
Caja de Jubilaciones de los Trabajadores Rurales			"	484.72
Fondo para asigaciones familiares			"	795.38
Bonificaciones a pagar 1952			"	527.79
Bonificaciones a pagar 1953			"	6.426.09
Pérdidas y ganancias:				
Utilidades del ejercicio	$	5.773.31		
Saldo utilidades ejercicio anterior	"	19.378.91	"	25.152.22
			$	756.353.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 43 vuelta del libro Copiador de Cartas, rubricado el 14 de marzo de 1951, en el Juzgado Letrado de 6.o turno y anotado con el Nº 932 a folios 312 del libro respectivo.

GANANCIAS			PERDIDAS		
			Gastos generales:		
Alambre	$	45.49	Sueldos, jornales y sus correspondientes aportes jubilatorios y asignaciones familiares	$	24.626.65
Tabaco en hoja zafra 1952	"	4.405.73	Impuestos y contribuciones	"	4.413.24
Bonificaciones a pagar 1951	"	674.70	Gastos varios de administración.	"	5.305.17
Tabacos en depósito	"	5.015.63		$	34.345.06
Venta de tabacos zafra 1952	"	293.750.96	Gastos de chacra:		
			Jornales y sus correspondientes aportes jubilatorios y asignaciones familiares	"	3.617.11
			Abonos	"	41.47
			Arpilera	"	1.214.28
			Enfarde despalillado safra 1952	"	229.372.49
			Enfarde tabaco hoja zafra 1952	"	4.319.80
			Gastos de conservación	"	289.78
			Intereses	"	10.868.97
			Donaciones	"	570.00
			Beneficios sociales al personal	"	3.990.05
			Ganancias y pérdidas	"	9.490.19
				$	298.119.20
			Diferencia por utilidades	"	5.773.31
	$	303.892.51		$	303.892.51

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades netas del ejercicio	$	5.773.31		
Saldo de utilidades sin distribuir proveniente del ejercicio anterior	"	19.378.91	$	25.152.22
Distribución:				
A dividendo - 6 % s/$ 150.000.00 de capital subscripto e integrado	$	9.000.00		
A gratificaciones - para gratificar al personal de administración	"	700.00		
A Síndico - remuneración por servicios	"	72.17		
Saldo que se traspasa a cuenta "Utilidades sin Distribuir" para mejorar ejercicios futuros	"	15.380.05	$	25.152.22

El presente Balance de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades aún no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halian transcriptas a folios 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 14 de marzo de 1951, en el Juzgado Letrado de 6.o turno y anotado con el Nº 923 a folios 312 del libro respectivo.

$ 183.60. — 6427. — 1|pub.

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Capital autorizado	$	50.000.00
" subscripto	"	50.000.00
" integrado	"	50.000.00

ACTIVO			PASIVO				
Actiivo disponible:			Pasivo no exigible:				
Bancos	$	565.06	Capital realizado	$	50.000.00		
			Reserva legal	"	504.61	$	50.504.61
Activo exigible:			Pasivo exigible:				
Deudores varios	"	27.581.24	Acreedores varios			"	106.932.84
Activo realizable:			Ganancias y pérdidas:				
Títulos y acciones	"	139.715.91	Saldo anterior	$	225.95		
			Utilidad de este ejercicio	"	9.699.81	"	9.925.76
	$	167.862.21				$	167.862.21

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 30 de Abril de 1954.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

DEBE			HABER	
Gastos generales		$ 791.70		
Pérdida sobre venta moneda oro Mejicano		" 20.187.27		
Diferencias de cambio				
Utilidad:			Saldo utilidad ejercicios anteriores	$ 225.95
Saldo ejercicio anterior	$ 225.95		Ganancia sobre venta títulos y acciones	" 4.885.45
Utilidad este ejercicio	" 9.699.81	" 9.925.76	Intereses y dividendos	" 30.989.63
		$ 36.101.03		$ 36.101.03

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva legal: 2 % sobre $ 9.699.81	$ 194.00
Asignación Directorio	" 4.800.00
A nuevo ejercicio	" 4.931.76
	$ 9.925.76

Aprobado por Asamblea General de Accionistas, del 30 de Abril de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 37 y 38 del libro Copiador, rubricado el 26 de Diciembre de 1950, en el Registro Público de Comercio.

$ 77.40. — 6496. — 1|pub.

"14 DE NOVIEMBRE S. A."

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO		PASIVO	
Muebles y útiles	$ 580.00		
Inmuebles	" 274.811.40		
Caja	" 1.792.40	Capital integrado	$ 300.000.00
Deudores varios	" 28.130.84	Reserva capital	" 3.099.83
Cargos diferidos	" 1.196.91	Utilidad	" 3.411.72
Total	$ 306.511.55	Total	$ 306.511.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 18 del libro Copiador, rubricado el 17 de Diciembre de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

DEBE			HABER	
Comisiones pagadas		$ 5.360.00	Ingresos por alquileres	$ 25.885.04
Impuestos, derechos, sellos y honorarios por transferencias nuevas propiedades		" 11.109.25	Reintegro impuesto saneamiento	" 692.83
Gastos edificios renta,				
Impuestos	$ 2.057.87			
Comisiones y timbres	" 1.776.35	" 3.834.22		
Gastos generales:				
Impuestos	$ 1.110.95			
Viáticos, alquileres, útiles escritorio	" 1.751.13	" 2.862.08		
Utilidad		" 3.411.72		
Total		$ 26.577.87	Total	$ 26.577.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 17 del libro Copiador, rubricado el 17 de Diciembre de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1953

Reserva de capital	$ 2.714.81
Para amortizar gastos de constitución	" 696.91
Total	$ 3.411.72

El presente estado no ha sido aún considerado por la Asamblea, en virtud de no haberse ésta reunido.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla transcripta a folios 19 del libro Copiador, rubricado el 17 de Diciembre de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 90.00. — 6504. — 1|pub.

CANTERA LUSSICH S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1953

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Bancos			$ 6.482.14
Exigible:			
Deudores varios			" 91.462.24
Circulante:			
Materiales elaborados	$ 11.371.50		
Materiales generales	" 16.189.57		" 27.561.07
			$ 125.505.45
Nominal:			
Gastos de iniciación			" 15.773.59
Fijo:			
Inmuebles	$ 172.258.93		
Muebles, útiles y maquinarias	" 41.253.09		" 213.512.02
Total Activo			$ 354.791.06
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas			" 12.000.00
			$ 366.791.06

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios		$ 111.276.68
Transitorio:		
Dividendo ejercicio 1952		" 6.831.96
No exigible:		
Capital integrado	$ 226.400.00	
Fondo de reserva	" 2.541.77	" 228.941.77
Ganancia del ejercicio 1953		" 7.740.65
Total del Pasivo		$ 354.791.06
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		" 12.000.00
		$ 366.791.06

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria, de 20 de Mayo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 2 del libro Copiador, rubricado el 3 de Marzo de 1953, en el Registro Público de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DESDE EL 1º DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Materiales ventas			$ 272.322.13
Ingresos varios			" 529.36
			$ 272.851.49
Menos:			
Materiales generales		$ 24.308.92	
Gastos generales		" 2.452.54	
Gastos de ventas		" 4.571.64	
Gastos de fabricación		" 176.423.48	
Cargas fiscales		" 40.786.06	
Descuentos sobre ventas		" 3.556.14	
Intereses		" 2.471.71	
Habilitaciones		" 1.156.65	
Amortizaciones:			
Inmuebles	$ 4.231.44		
Equipo industrial	" 4.996.06		
Muebles y útiles	" 156.20	" 9.383.70	$ 265.110.84
Utilidades del ejercicio			$ 7.740.65

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A accionistas diviendo 3 %	$ 6.792.00
A cuenta nueva	" 948.65
	$ 7.740.65

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria, del 20 de Mayo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se hallan transcriptas a folios 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 3 de Marzo de 1953, en el Registro Público de Comercio.

$ 97.20. — 6497. — 1|pub.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son [illegible] según tarifa.